



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 10 de abril de 2007.

No.08

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 08
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.	Pág. 13
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.	Pág. 18
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pág. 18
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 19
COMUNICADOS DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pág. 20
COMUNICADO DEL LICENCIADO ENKERLIN HOEFLICH COMISIONADO NACIONAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Pág. 37

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IX Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 38

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL. Pág. 43

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 46

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 51

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL., QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 52

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 68; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 Y SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pág. 55

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 57

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, CONCLUYAN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES EN LAS ETAPAS DE LOS DISTRIBUIDORES VIALES DE ERMITA IZTAPALAPA - EJE TRES ORIENTE Y

TAXQUEÑA - EJE TRES ORIENTE AL 100%, ASÍ COMO, PONER LOS PUENTES PEATONALES PROGRAMADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS. Pág. 63

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 7º, 20, 24 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 67

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE JUVENTUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 74

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA REJILLA DE TORMENTA EN LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC. Pág. 79

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A IMPLEMENTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DESTINAR EN EL DISTRITO FEDERAL, UN ESPACIO TERRITORIAL ADECUADO, PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y UN CONFINAMIENTO ESPECÍFICO Y SEGURO PARA LAS PILAS Y BATERÍAS DESECHADAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PRIORITARIO DE RECOLECCIÓN Y RECICLADO DE BATERÍAS; CON UNA AMPLIA REPRESENTACIÓN SOCIAL, INVITANDO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE A LA INDUSTRIA, A LA CÁMARA DE COMERCIO, A LAS ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS, A LOS PUBLICITAS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL. Pág. 83

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 87

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN LOS AVANCES Y ACCIONES TOMADAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS. Pág. 91

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA EX REFINERÍA 18 DE MARZO EN AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO, PARA NUESTRA CIUDAD Y EL PAÍS.

Pág. 94

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Pág. 100

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLA UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EJERCER EFECTIVAMENTE ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL EN MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO.

Pág. 103

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORMULAR UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PREPARATORIA ADSCRITA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

Pág. 108

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007 SE ASIGNE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR QUE EN LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HAYA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Pág. 111

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA ASIGNE MAYOR PRESUPUESTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 114

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES: NOCHE DE PAZ, CARLOS ECHÁNOVE, CAMINO AL OLIVO Y LOMAS DEL PARQUE, TODAS PERTENECIENTES A LA COLONIA VISTA HERMOSA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 118

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Pág. 122

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXI EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES Y/O SITIOS, A EFECTO DE CONTAR CON INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL TEMA, Y QUE LA MISMA SECRETARIA SUBA A SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 130

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A PRONUNCIARSE A FAVOR DE QUE EL PRESIDENTE BOLIVIANO JUAN EVO MORALES AIMA SEA GALARDONADO CON EL PREMIO NÓBEL DE LA PAZ 2007, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 132

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE INFORME LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DENOMINADO “REVIVE CHAPULTEPEC” Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN QUE SE ENCUENTRA EL FIDEICOMISO PRO-

BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 135

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA TANTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y A LA C. MARTHA DELGADO PERALTA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA SU OPERACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL NOM 041 DÁNDOSE AMPLIA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS REQUISITOS Y NO SE VEAN AFECTADOS EN SU ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS PROPIETARIOS DE UN AUTOMOTOR 1992 O ANTERIOR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 137

**A las 11:35 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se abre la sesión.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al diputado David Garibay Tena, Presidente del Congreso de Michoacán.

Al parlamentarista Jeremy Covey, Miembro del Parlamento Inglés, por el Partido Laborista, Vicepresidente del grupo de trabajo del Parlamento Británico para América Latina e integrante del grupo de trabajo para México y Vicepresidente del grupo de trabajo del Parlamento Británico en derechos humanos. Bienvenidos sean.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Gracias, diputado. Nada más para hacer una observación acerca del orden del día que fue circulado entre los diputados y una duda que a ver si usted como Presidente de la Mesa Directiva me puede aclarar, me refiero al punto número 34 con punto, 39 perdón, con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano, que presenta el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Este punto de acuerdo, diputado Presidente, fue ventilado el día de ayer en la Comisión de Gobierno, en la sesión respectiva, sin embargo se coloca como primer punto de acuerdo a tratar del orden del día. Si los cálculos no nos

fallan, debería de ser no el punto 39, sino el punto 74, y se le está dando un trato preferente a este instrumento legislativo. Quisiera que usted nos comunicara por qué.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado con mucho gusto. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Gobierno en sus reuniones ordinarias de hecho tiene la posibilidad de someter a consideración de sus integrantes las modificaciones al orden del día, y el día de ayer en sesión de la Comisión de Gobierno, fue aprobado por unanimidad incluir en el orden del día en el lugar citado, esta propuesta con punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Diputado Presidente, entonces una pregunta. Si es un punto de acuerdo que presenta el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, ¿por qué fue votado en la Comisión de Gobierno? ¿Es un punto de acuerdo a título personal, a título de grupo parlamentario del PRD o a título de la Comisión de Gobierno? Porque no queda claro y ¿estará usted de acuerdo en que habrá que hacer por supuesto la respectiva aclaración?

Por favor, coménteme.

**EL C. PRESIDENTE.-** Mire, señor diputado, son dos aspectos. Uno es que se incluyó en el orden del día de la Comisión de Gobierno tratar este punto en el orden del día en el lugar ya antes citado, y otra es que el diputado Víctor Hugo Círigo, va a hacer este pronunciamiento precisamente a nombre de la Comisión de Gobierno.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Entonces debería de decir que el punto de acuerdo es presentado a nombre de la Comisión de Gobierno y no a nombre de Víctor Hugo Círigo del Partido de la Revolución Democrática. ¿No le parece que así debería ser?

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. A ver, diputado, un momento. En el orden del día que se distribuyó originalmente, está en el punto 34, es que ya está modificado el orden del día, diputado.

En el punto 34 exactamente viene como usted lo está planteando. Me permito leerlo.

El punto 34 dice: Con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano que presenta el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Soberanía.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Sí, estoy de acuerdo. Hay dos versiones del orden del día; uno fue hecho como venía originalmente el texto y el otro fue hecho con la modificación para poder justificar y colocarlo en ese punto.

A mí me parece que por respeto al resto de los puntos de acuerdo que son en total, son varias decenas de ellos y que tienen varias sesiones esperando los diputados promoventes para poderlos subir a la Tribuna, deberíamos de darle el orden preciso a este punto de acuerdo y le solicito que se someta consideración del pleno el que por favor lleve un orden irrestricto en el orden de los puntos de acuerdo a tratar y no se dé trato preferente absolutamente a ninguno.

Esa sería mi solicitud.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado, tomando en consideración su propuesta, debo sin embargo mencionar que la Comisión de Gobierno tiene facultades para proponer el orden del día y el orden en que fueron enlistados los puntos a tratar el día de hoy es el que ya viene ahí descrito.

No obstante esta petición que hace usted, pondríamos a consideración si el orden del día...

A ver, diputado Isaías Villa, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).-** Nada más para precisarle al diputado Triana. Lamentablemente su coordinador no estuvo ayer en la Comisión de Gobierno y quizás por eso tenga la confusión.

Yo le pediría respeto, ese fue el acuerdo de la Comisión de Gobierno con base en sus facultades, como también fue un acuerdo el que pueda tomar protesta una de sus diputadas al principio de la sesión. También fue un acuerdo de la Comisión de Gobierno.

De manera que le pido al diputado que mejor pasemos ya al debate real.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nuevamente, diputado Triana, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Nada más dos cosas. Primero, el hecho de que una diputada suplente vaya a tomar protesta es una obligación de esta Soberanía, no es un acuerdo ni una deferencia ni un favor que nos hace la Comisión de Gobierno. Es el número uno.

Número dos, nada más le quiero comentar que usted tiene potestad y facultades para solicitar y por supuesto obsequiarme la solicitud que le estoy haciendo de que se someta a consideración del Pleno y lo dejo a su criterio, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy amable, diputado Triana. Mire usted, vamos a proceder conforme al orden del día que está proponiéndose en el orden que están ya los puntos enlistados, reiterando que por práctica parlamentaria el día de ayer en la Comisión de Gobierno se tomó este acuerdo de manera unánime. Si usted nos permite, por favor.

Gracias, diputado.

Proceda la Secretaría en el punto que nos quedamos, si es tan amable, por favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 10 de abril de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Toma de protesta

4. Toma de protesta de la ciudadana Elvira Murillo Mendoza, como Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

#### Comunicados

5. Uno de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, mediante el cual solicitan prórroga, para analizar y dictaminar un asunto.
6. Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita la ampliación del turno, para analizar y dictaminar un asunto.
7. Uno de la Comisión de Gobierno, sobre el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata.
8. Ocho del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

9. Uno del ciudadano Ernesto Enkerlin Hoeflich, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual da respuesta a un punto de acuerdo.

#### Iniciativas

10. Iniciativa que reforma los artículos 10 fracción IX y 11 de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la discriminación y se crea la Ley de Tallas, todas para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de educación básica a recibir gratuitamente uniforme escolar, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre propio y de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo VII con el artículo 329 ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de reforma que modifica diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad y del Código Financiero, todas del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, se reforma y adiciona la fracción VIII al artículo 68, se reforma y adiciona la fracción VIII del artículo 71 y se reforma y adiciona un párrafo al artículo 96, todos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

#### Dictámenes

19. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad concluyan las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa – Eje 3 Oriente y Taxqueña – eje 3 Oriente al 100% así como, poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

20. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 7, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

21. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Juventud, de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

22. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud.

23. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormenta en la colonia San Miguel Chapultepec, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

24. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a implementar y realizar todas las acciones necesarias, para destinar en el Distrito Federal, un espacio territorial adecuado, para el depósito de residuos sólidos y un confinamiento específico y seguro para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías, con una amplia representación

social, invitando a participar activamente a la industria, a la Cámara de Comercio, a las asociaciones ambientales, a los publicistas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

25. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

26. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen los avances y acciones tomadas en materia de residuos sólidos, que presentan las comisiones unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

27. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, para la construcción del parque ecológico en la ex Refinería 18 de marzo en Azcapotzalco, así como para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto, para nuestra ciudad y el país, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

28. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

29. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y Central de Abasto, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

30. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la delegación Cuauhtémoc, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

31. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos suficientes para garantizar que en los edificios del Gobierno del Distrito Federal haya accesibilidad para las personas con discapacidad, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

32. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asignen mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

33. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007, una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles: Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y Lomas del Parque, todas pertenecientes a la colonia Vista Hermosa en la delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

#### Proposiciones

34. Con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano, que presenta el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Soberanía.

35. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura pronunciarse a favor de que el presidente boliviano Juan Evo Morales Aima, sea galardonado con el premio Nóbel de la Paz 2007, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que informe los avances del programa de rehabilitación del Bosque de Chapultepec "Revive Chapultepec" y de la situación financiera en que

se encuentra el fideicomiso pro – Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37. Con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que convoque a sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo, por el que se solicita tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y a la Licenciada Marta Delgado Peralta, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realicen operativos de inspección y revisión de los equipos de los centros de verificación vehicular, así como los requisitos para su operación en el Distrito Federal y dar cumplimiento a la norma oficial NOM 041, dándose amplia difusión a la ciudadanía sobre sus requisitos, y no se vean afectados en su economía las familias de bajos recursos, propietarias de un automotor 1992 ó anterior, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad presente ante la Comisión de Transporte de esta Asamblea Legislativa, un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaría suba a su portal de Internet la información en comento, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Francisco Chiguil Figueroa informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado Futurama, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, prohíba a los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una

construcción en la casa ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164, en la colonia Villa de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuántas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la calle de Carranza en el Barrio de Tepito, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto del expediente administrativo, que ampara la legalidad de la construcción de un edificio que se está realizando en la colonia Prados de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra neumococo en los Centros de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración, a un representante titular con su respectivo suplente de los trabajadores de ese organismo descentralizado, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

48. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de transparencia, a ampliar la información que se publique respecto a las propuestas, iniciativas de ley y de reforma de leyes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, expida el Reglamento

correspondiente a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

50. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Alejandra Barrales Magdaleno, firme un acuerdo con la empresa Autotur, encargada de operar el Turibús Ciudad de México, mediante el cual se realice un descuento a estudiantes y maestros, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre el servicio de línea médica a distancia a través de Locatel, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis delegaciones políticas, a través de los elementos encuadrados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Federal, para que mediante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, integre a la brevedad posible, una comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para iniciar los trabajos del proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México, así como para establecer los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación especial en el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

55. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el Servicio de Transporte

Público de Pasajeros que proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

56. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto, realice las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productos de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el pueblo de Santa Úrsula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán, y se solicita solución inmediata, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón y a la Titular de la Secretaría de Turismo, licenciada Alejandra Barrales Magdaleno, remitan a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del convenio firmado por el Gobierno del Distrito Federal para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del concurso miss universo, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Federal, en particular a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para que respete la decisión del nombramiento como Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros a la doctora Adela Guerrero Reyes, teniendo en cuenta su calidad académica, su compromiso con la institución y su conocimiento en las funciones directivas, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60. Con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen – destino 2006 – 2007, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, para que informen del estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que se han utilizado para contrarrestar la contaminación, que

presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud establezca mecanismos de coordinación con los Secretarías de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63. Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que emita el Reglamento para la liquidación de las asociaciones políticas que pierden su registro, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64. Con punto de acuerdo para que se solicite información a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, relativa a la comisión de delitos de extorsión operados desde los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

65. Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales y a las Secretarías de Obras y Servicios Públicos del Distrito Federal, a comenzar con las labores de desazolve para prevenir las inundaciones durante la próxima temporada de lluvias, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgue los recursos financieros aprobados para el ejercicio fiscal 2007, destinados para el desarrollo rural en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática.

67. Con punto de acuerdo para que esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal reintegren al Sistema de Transporte Colectivo Metro, los recursos financieros que se deriven de la aplicación del programa de gratuidad en sus diferentes modalidades, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

68. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación en el Distrito Federal, Doctor Axel Didrickson Tanayaguy para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, incluya en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, de manera transversal las materias de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### Pronunciamientos

69. Sobre el Día Mundial de la Salud, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### Efemérides

70. Sobre el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

#### SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES  
TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día martes tres de abril del año dos mil siete, con una asistencia de 49 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del Diputado Aldo Armas Pluma, quien falleció el 1º de abril. Posteriormente, en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, asimismo, se aprobó el acta de la Sesión anterior.*

*La Presidencia informó al Pleno que recibió dos comunicados, uno de la Comisión de Vivienda y otro de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes.*

*Acto seguido, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se establecen las reglas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril del 2007, instruyó darle lectura al mismo y en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de los 66 diputados integrantes de este Órgano Legislativo para los efectos conducentes.*

*El Presidente informó que los puntos enlistados en los numerales 14 y 15 habían sido retirados y que la incitaba enlistado en el numeral 9 se presentaría al final del capítulo respectivo.*

*Posteriormente, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en materia de declaratoria de patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. El Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Cultura.*

*Enseguida, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Paula Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los*

*Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*Asimismo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 16-Bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, no obstante se traslado la presentación para el final del capítulo de iniciativas.*

*Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Cultura Cívica, El Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.*

*De igual forma, para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua; el Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitó, desde su curul, la ampliación del turnó para la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y el Presidente le pidió hacerlo por escrito.*

*Acto continuo, se concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y del Código Civil, ambos del Distrito Federal. El Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Después, para presentar una iniciativa de reforma al párrafo primero del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia ordenó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

Posteriormente, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 16-Bis de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia ordenó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y del Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales correspondientes.

Acto seguido, la Comisión de Ciencia y Tecnología presentó para su discusión y, en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, la Comisión de Administración Pública Local presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo, sobre la liquidación del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, FIMEVIC, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Isaías Villa González, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones, se concedió hasta por cinco minutos el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado; enseguida para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e inmediatamente, por alusiones, hasta por cinco minutos al Diputado Isaías Villa González, durante cuya intervención, la Diputada Kenia Rabadán solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; para rectificación de hechos se concedió el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez y Jorge Federico Schiaffino Isunza, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente, y por alusiones personales, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Arturo Santana Alfaro, durante cuya intervención los diputados Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Kenia López Rabadán, sucesivamente, solicitaron hacer una pregunta al orador, mismas que fueron aceptadas y contestadas; para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza; asimismo, se concedió sucesivamente el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a los diputados Isaías Villa González y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por alusiones y rectificación de hechos, respectivamente; de igual forma, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez por alusiones personales y al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado para rectificación de hechos; la Presidencia informó que recibió un escrito de moción suspensiva y para fundamentar se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia Rabadán, concluida la fundamentación, la Presidencia informó que recibió la solicitud escrita del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que la votación se realizara de manera nominal, con un resultado de 21 votos a favor, 34 votos en contra y 0 abstenciones se desechó la moción suspensiva. Asimismo, en votación nominal, con 33 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada proponente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos ordenamientos del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la comisión dictaminadora; el Diputado Martín Carlos

*Olavarrieta Maldonado se reservó el artículo 8 Bis de la Ley de la Secretaría de Protección Civil y el Diputado Isaías Villa González el artículo 90 de la misma Ley; en votación nominal, con 45 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados, para referirse al artículo 8 Bis de la Ley de la Secretaría de Protección Civil, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; de igual forma, para referirse al artículo 90 de la misma Ley, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Isaías Villa González, en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados, en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, se aprobó el dictamen con las modificaciones aprobadas por el Pleno y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Continuando con el orden del día, la Comisión de Administración Pública Local presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Presidencia informó que recibió de moción suspensiva y para fundamentarlo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra a los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez y Kenia López Rabadán, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el diputado promovente, durante cuya intervención el Diputado Jorge Federico Schaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida. El Presidente instruyó la votación económica respectiva; empero, el Diputado Hipólito Bravo López solicitó que la votación se realizara de forma nominal, lo cual no fue concedido por la Presidencia al no existir una petición escrita, de la votación económica derivó la aprobación de la moción suspensiva; sin embargo, ante diversas solicitudes, la Presidencia determinó realizar la votación nominal y con 22 votos a favor, 18 votos en contra y 6 abstenciones, se aprobó la moción y se ordenó regresar el dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Posteriormente, la Comisión de Administración Pública Local presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza sus atribuciones para elevar el nivel jerárquico de*

*la Dirección General de Preservación y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Subsecretaría del ramo, así como implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 40 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.*

*El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice modificaciones al artículo 46 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda presentaron para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que el presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura para el ejercicio 2007 incluya una partida suficiente para adquirir y renovar el mobiliario y el equipo de cómputo destinado a los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a efecto de brindar una mejor atención a la ciudadanía del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 38 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Finanzas se promueva un presupuesto concurrente a fin de que éste sea el eje estratégico de inversión del suelo de conservación cuyo objetivo sea lograr un verdadero*

*desarrollo rural sustentable para la ciudad, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Dip. Isaías Villa González, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*Después, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda presentaron para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno Electo y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea, a hacer las consideraciones presupuestales necesarias para la asignación del presupuesto al Instituto de Ciencia y Tecnología, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*Dando continuidad al orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión a ampliar el estímulo fiscal para empresas que invierten en ciencia y tecnología, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*Dando continuidad al orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión a ampliar el estímulo fiscal para empresas que invierten en ciencia y tecnología, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que contemple una partida adicional a la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 suficiente para la construcción de un mercado que albergue a los oferentes de la concentración Santa Anita en la Delegación Iztacalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este proyecto, en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Morúa Jasso, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal, con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo a la diputada promovente para su conocimiento.*

*Finalmente, de conformidad con el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y siendo las diecisiete horas, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el día martes 10 de abril a las 11:00 horas, rogando a todos su puntal asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a tomar Protesta de Ley a la ciudadana Diputada Suplente Murillo Mendoza Elvira.

Para tal efecto y acompañar al interior del Recinto a la ciudadana Murillo Mendoza Elvira, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Gloria Cañizo Cuevas, diputada Margarita Martínez Fisher, diputada Carmen Segura Rangel, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, diputada Laura Piña Olmedo, diputada Carmen Peralta Vaqueiro, diputada Kenia López Rabadán y diputada Celina Saavedra, si son tan amables. Se solicita a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a todos ponerse de pie y a la ciudadana Murillo Mendoza Elvia pasar al frente de esta Tribuna.

*“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal?”*

**LAC. EL VIRAMURILLO MENDOZA.-** “Sí, protesto”.

**EL C. PRESIDENTE.-** “Si no lo hicieras así, que la Nación os lo demande”.

Felicidades, Diputada.

Esta Presidencia le desea éxito en su encargo y la invita a que se incorpore de manera inmediata a sus labores como legisladora-

Pueden tomar asiento diputados y diputadas.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA  
Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

*México, D. F., a 01 de abril de 2007*

**DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**IV LEGISLATURA**

**PRESENTE**

*Por medio del presente y con fundamento en los artículos 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos respetuosamente, autorice la ampliación del término o prorroga, para dictaminar el punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general, mediante la cual se condone el pago de derechos por el suministro de agua potable, a partir del segundo bimestre del 2007, así como sus cargos y sanciones a los contribuyentes de las colonias Santo Domingo, Santa Ursula y el Ajusco de la demarcación territorial Coyoacán; en virtud de que mediante oficio ALDF/CGIA/148/2007, se le solicitó un informe ejecutivo al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y se esta en espera de dicha información, misma que es importante para la dictaminación del punto de acuerdo de referencia.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. José Luís Morúa Jasso, Presidente Comisión Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya,*

*Presidente Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Salazar Núñez, Presidente Comisión de Gestión Integral del Agua.*

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las Comisiones señaladas.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, hágase del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Por otro lado, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada el 3 de abril del año en curso por la diputada Kenia López Rabadán.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*México, D.F., a 3 de abril de 2007*  
**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TURNO**

**DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

**PRESENTE**

*El día de hoy fue turnada a la Comisión para la Gestión Integral del Agua, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal; presentada por la Diputada Kenia López Rabadán.*

*Sin embargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección*

*Ecológica considera que el asunto en comentó es también de su competencia, en virtud de tratarse, no sólo de un tema ambiental, si no que es una Ley que desde su nacimiento, así como en el proceso de reformas ha sido analizado al interior de esta Comisión.*

*Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, gire las instrucciones necesarias a fin de ampliar el turno de la iniciativa arriba citada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica que me honro en presidir.*

*Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo  
Presidente*

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

*México, D.F. a 3 de abril de 2007.*

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE TURNO**

**DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

**PRESENTE**

*El día de hoy fue turnada a la Comisión para la Gestión Integral del Agua, la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal; presentada por la Diputada Kenia López Rabadán.*

*Sin embargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica considera que el asunto en comentó es también de su competencia, en virtud de tratarse, no sólo de un tema ambiental, si no que es una Ley que desde su nacimiento, así como en el proceso de reformas ha sido analizado al interior de esta Comisión.*

*Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, gire las instrucciones necesarias a fin de ampliar el turno de la iniciativa arriba citada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica que me honro en presidir.*

*Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo  
Presidente*

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y en virtud a que dicha iniciativa contiene

disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno con relación al aniversario luctuoso de Emiliano Zapata.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado en mención.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

*México, D.F., a 09 de Abril de 2007  
CG/IVL/231/07*

**DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

*P r e s e n t e.*

*Por este medio, me permito hacer se su conocimiento que, durante la sesión de fecha 09 de abril de 2007, la Comisión de Gobierno dio cuenta con la convocatoria que formuló el diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, al foro denominado “Ciudad de Leyes, por un Desarrollo Rural Sustentable”, a realizarse el día 10 de abril de 2007, a las 17:30 horas, en el salón Ejidal de Tláhuac, ubicado en calle Nicolás Bravo y Allende, Barrio San Mateo.*

*Sobre el particular, se decidió aprobar el siguiente Acuerdo:*

*“La Comisión de Gobierno se da por enterada de la convocatoria del diputado Edy Ortiz Piña, y acuerda que dicha convocatoria se remita a la Mesa Directiva que coordina los trabajos del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de que se haga del conocimiento de los diputados integrantes de la IV Legislatura, en el marco de la conmemoración del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata”.*

*Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 41, 42, fracciones II, IV, 44, fracciones I, XV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 6, 7, 11, fracción III, 12, fracción VIII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sin otro particular, le envío un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

*El Presidente de la Comisión de Gobierno  
Dip. Víctor Hugo Círego Vásquez.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 8 comunicados del Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Primer Comunicado

**CIUDAD  
DE  
MÉXICO**

*Capital en Movimiento*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2007  
SG/003628/2007*

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**PRESENTE**

*Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/0011/2007 de fecha 10 de enero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. Isaías Villa González, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales a ejecutar “un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal”.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Venustiano Carranza,*

*misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGDS/184/07 de fecha 21 de marzo del actual, signado por el C. Carlos Alfredo García Cisneros, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

-----“0”-----

*México. D. F., 21 de marzo de 2007  
Oficio No. DGDS/184/07*

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E :**

*En atención al oficio SG/01607/07, fechado el 19 de enero del 2007, donde cita el similar MDDPPRPA/CSP/0011/2007. suscrito por el Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; y que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y en el cuál, el Pleno de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 10 de enero de 2007, aprueba el punto de acuerdo en el que exhorto lo siguiente:*

- *Ejecutar un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal.*

*Al respecto, me permito informarle que uno de los objetivos de este Gobierno Delegacional y de quienes trabajamos en él, es mantener una buena relación con la ciudadanía a través de una sincera vocación de servicio y que durante la presente administración este sector de la población es prioritario, motivo por el cual la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con la Jefatura de Unidad Departamental de Atención o Grupos Vulnerables, en la que se incluye la Atención a Adultos Mayores a través de la Casa de Atención al Adulto Mayor “Benito Juárez García” en la que se promueven los asuntos en comento.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**A t e n t a m e n t e**

**DIRECTOR GENERAL  
CARLOS ALFREDO GARCÍA CISNEROS**

Segundo Comunicado

CIUDAD

DE

MÉXICO

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 30 de marzo  
SG/003633/2007

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**IV LEGISLATURA**

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/0011/2007 de fecha 10 de enero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. Isaías Villa González, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales a ejecutar “un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal”.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio BD10-1/83/2007 de fecha 20 de marzo del actual, signado por el C. Héctor Guijosa Mora, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

JEFATURA DELEGACIONAL

La Magdalena Contreras, D. F., a 20 de marzo del 2007

Oficio No. BD10-1/83/2007

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06058

P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/0011/2007, en el cual el Dip. Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, comunica que en la sesión de fecha 10 de enero del año en curso, en Pleno de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo aprobó un punto de acuerdo que establecía lo siguiente.... “exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y al secretario de Desarrollo Social del D.F., Lic. Martí Batres Guadarrama, para que en el ámbito de sus facultades, ejecuten a la brevedad posible, en coordinación con los titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted el programa integral que en la Magdalena Contreras se esta llevando a cabo, con la finalidad de brindar servicios y asistencia a la población de adultos mayores.

Sin otro particular reciba un saludo.

ATENTAMENTE

EL JEFE DELEGACIONAL  
HÉCTOR GUIJOSA MORA

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

ACCIONES QUE ESTA DIRECCIÓN  
IMPLEMENTA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTACIÓN

La política social del actual gobierno delegacional no se ha limitado al combate de la pobreza y partiendo del objetivo principal de garantizar el conjunto de derechos sociales definidos por la Constitución General de la República, ha definido un conjunto de políticas y programas dirigidos a combatir toda forma de exclusión, desigualdad, inequidad y discriminación y no se limita al trabajo prioritario con los más pobres, sino que se destina al conjunto de la población para impulsar la cohesión social.

Por lo anterior, y con fundamento en el art. 5 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, la Jefatura Delegacional en la Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, asumió la responsabilidad social de mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores, haciendo valer sus derechos, a través del desarrollo y

*fortalecimiento de la cobertura en la prestación de servicios sociales y públicos que se otorgan en los diferentes centros de esta demarcación.*

*Todo ello mediante una adecuada organización, ampliación y conciliación de las necesidades que la comunidad demande, y en lo particular el Grupo de Adultos Mayores que son de gran significación, con la finalidad de brindar un servicio integral de asistencia social para mejorar la calidad de vida de este tipo de población que vive y convive en esta delegación, así como para construir una cultura del Adulto Mayor que incida en las formas de trato digno hacia las personas Adultas Mayores por lo que se presenta el programa integral para los Adultos Mayores en Magdalena Contreras.*

#### OBJETIVO GENERAL

*Ofrecer servicios de asistencia social y atención a hombres y mujeres considerados como adultos mayores que habitan en Magdalena Contreras y principalmente los que se encuentran en condiciones económicas de pobreza o exclusión social, lo cual los va a conducir a llevar una vida social integrada, digna y merecedora de respeto por el conjunto de la población.*

#### DIAGNÓSTICO

*En México, al igual que en muchos países ocurre el proceso llamado transición demográfica que implica las disminuciones porcentuales de la población joven de 0 a 14 años, junto con incrementos en cantidad y porcentaje de las poblaciones: de 15 a 64 años y envejecida de 65 años y más.*

*En el caso específico de la población mayor de 60 años, en nuestro país aumenta más rápidamente que los grupos de edades más jóvenes. Esto se debe, entre otros factores a:*

- 1. La disminución de la mortalidad infantil*
- 2. El aumento en la esperanza de vida al nacer, que en México ya alcanza la edad promedio de 73.6 años.*
- 3. La disminución de nacimientos que se indico desde la década de los setenta.*
- 4. Al logro de una mejor salud.*

*En el Distrito Federal se está experimentando un proceso de envejecimiento más rápido que el resto de los estados del país, debido a la reducción de sus nacimientos, iniciando en los años setenta y a la gran migración que se dio hacia esta ciudad en las décadas pasadas.*

*En el caso de Magdalena Contreras, en el sector de adultos mayores de 60 años y más representa el 5% de la población.*

#### SERVICIOS Y ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A GRUPOS DE "ADULTOS MAYORES"

*En el desarrollo de este programa para mejorar y aumentar los servicios y atención que se les proporcionan, debe determinarse la incorporación de personal especializado que participen en la ejecución, así como determinar las funciones y actividades que realizaran respectivamente.*

*Entre los servicios y atención que se proporciona a los adultos mayores en Magdalena Contreras uno de los más importantes es la atención psicológica, ya que de ahí se deriva el estado emocional que los adultos mayores padecen. Uno de los padecimientos de que son objeto este sector de la población es el de maltrato y violencia física y psicológica.*

*Por lo anterior, en Magdalena Contreras se ha establecido un programa de atención integral para disminuir y eliminar el maltrato y violencia de los adultos mayores, a través instrumentos jurídicos y atención psicológica.*

*Asimismo, la implementación de un programa de asistencia integral permite trabajar de forma permanente con la población adulta a fin de lograr una mejor integración a la vida cotidiana.*

*La Delegación cuenta con servicios y programas dirigidos a la población de Adultos Mayores:*

*Programa Delegacional de Atención Psicológica, el cual atiende a la población adulta, principalmente en casos de depresión y autoestima aplicando con pláticas y talleres, los cuales se otorgan con personal capacitado y gratuito.*

*En cuestiones médicas al sector de adultos mayores se atiende mediante consultas gratuitas a domicilio cuando lo solicitan, así como se apoya en el traslado en ambulancia a cualquier hospital.*

*En el área de educación física y deporte se promueve la participación de los adultos mayores en diferentes grupos de activación física, acondicionamiento físico y gimnasia de mantenimiento*

*Servicios:*

- Asistencia médica diversa*
- Consulta General*
- Jurídicos*

*Atención:*

- Psicológica*
- Trabajo Social*

*Esparcimiento y recreación:*

- *Acondicionamiento físico.*
- *Actividades culturales y recreativas. (paseos a parques ecológicos).*

*Terapias ocupacionales como son:*

- *Tejido*
- *Bordado*
- *Repujado*
- *Pintura*
- *Juegos de mesa*

*Cabe mencionar, que el programa del Gobierno del Distrito Federal que atiende a la población de 70 años y más ha sido eficiente, sin embargo la delegación mediante el programa integral, cubre a la población de adultos mayores a partir de los 60 años de edad proporcionándoles una despenda de forma mensual, buscando con ello mejorar sus condiciones alimenticias.*

*Con la finalidad de varias acciones que esta delegación realiza a favor del sector de la tercera edad se distribuya un tríptico.*

*Tercer Comunicado*

*CIUDAD  
DE  
MÉXICO  
Capital en Movimiento*

*México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2007  
SG/003631/2007*

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*PRESENTE*

*Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/0265/2007 de fecha 21 de febrero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. Isaías Villa González, relativo al Punto de Acuerdo en el que se solicita a los Jefes Delegacionales informen sobre la instalación de los Consejos de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en sus demarcaciones.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted copia del Acta de Reinstalación del Consejo de la Delegación Venustiano Carranza, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGDS/183/07 de fecha 21 de marzo del actual, signado por el C. Carlos Alfredo García Cisneros, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*ATENTAMENTE*

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
Lic. José Ángel Ávila Pérez*

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

*Delegación Venustiano Carranza  
Dirección General de Desarrollo Social*

*México, D. F., 21 de marzo de 2007.  
Oficio No. DGDS/183/07.*

*LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE*

*En atención al oficio SG/02085/07, fechado el 28 de febrero del 2007, donde cita el similar MDDPPRPA/CSP/0265/2007, de fecha 21 de febrero del mismo año, suscrito por el Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de lo Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; y que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y en el cual, el Pleno de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 21 de febrero, aprueba el punto de acuerdo en el que exhorto lo siguiente:*

*Solicitar a los Jefes Delegacionales, la información relativa a la instalación de los consejos para la asistencia y prevención de la violencia familiar.*

*Al respecto, me permito informarle que con fecha 13 de diciembre del año próximo pasado, se llevo a cabo la reinstalación del Consejo en Comento; así mismo, anexo copia de la información requerida.*

*Sin otro particular, aprovecho lo ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*A t e n t a m e n t e*

*El Director General  
Carlos Alfredo García Cisneros.*

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

**MINUTA DE REINSTALACIÓN DEL CONSEJO  
DELEGACIONAL DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA FAMILIAR  
EN VENUSTIANO CARRANZA**

Siendo las 12:45 horas del día trece de diciembre del año del dos mil acabo la Ceremonia de Reinstalación del Consejo Delegacional de Prevención de la Violencia Familiar en Venustiano Carranza, en salón Independencia, ubicado en el 2do. Nivel del inmueble que ocupa la Delegación Venustiano Carranza.

Fungiendo como moderador el Director General de Desarrollo Social y Vicepresidente del Consejo, Carlos Alfredo García Cisneros, quien fue el encargado de dar la bienvenida a todos los presentes y solicitar la venia del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y Presidente del Consejo, Julio César Moreno Rivera, dar inicio a la sesión.

Una vez aprobada la existencia del quórum legal para sesionar la Secretaria Técnica del Consejo, Guadalupe García Morales, dio inicio con la lectura y aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada de forma unánime por los integrantes del Consejo, continuando con la orden del día la JUD de Atención a Grupos Vulnerables y Secretaria Técnica del Equipo Técnico Mónica Alejandra Morales Ramírez dio lectura a la nueva estructura del Consejo Delegacional.

Acto seguido el Jefe Delegacional Julio César Moreno Rivera dirigió un mensaje a los integrantes del Consejo y los conmino a Trabajar en beneficio de las familias que se ven afectadas por esta problemática y que el principal trabajo a realizar debe ser de carácter preventivo y de atención por el alto incremento en el número de casos de violencia que se han denunciado en las colonias Jardín Balbuena y Merced, además de la importancia de atender dicha problemática desde el ámbito preventivo, recalcando lo importancia de la continuidad de los Trabajos de este Consejo Delegacional.

Se prosiguió a llevar a cabo la toma de protesta de los Consejeros y a trabajar en beneficio de la comunidad en Venustiano Carranza, Vicepresidente del Consejo, Carlos Alfredo García Cisneros, exhorto a los consejeros a firmar el Acta de Reinstalación, prosiguiendo a dicho acto.

Por cuestiones de tiempo y bajo la prerrogativa que cada uno de los Consejeros contaba con la información completo en las carpetas de la reinstalación, se aprobó por unanimidad, dar por vista el punto 8 y 9 de la Orden del Día, poniendo además a consideración el calendario de sesiones del Consejo de Violencia para el 2007, estableciéndose de la siguiente forma:

- 02 de febrero del 2007
- 13 de mayo de 2007
- 12 de agosto del 2007

Durante la revisión de los Asunto Generales, se menciona que los día establecidos para la celebración de la segunda y tercera sesiones ordinarias, corresponden al día domingo por lo cual se solicitó su corrección, y se propuso y aprobó el día lunes siguiente a las fechas establecidas:

Por último Guadalupe García Morales, Secretaria Técnica del Consejo, señalo que para la integración del Equipo Técnico se llevara una reunión extraordinaria a mediados del mes de enero o bien principios de febrero con la finalidad, de formar estrategias de trabajo, se destacó la corrección que se deberá hacer para los representantes del DIF-DF y Hospital Inguarán

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión de Reinstalación del Consejo Delegacional de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en Venustiano Carranza, siendo las 14:00 hrs., del mismo día y año; levantando la presente Minuta para constancia de dicha Sesión.

Cuarto Comunicado

CIUDAD

DE

MÉXICO

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2007  
SG/03630/2007

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/0257/2007 de fecha 21 de febrero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, Dip. Isaías Villa González, relativo al Punto de Acuerdo en el que se solicita a los Jefes Delegaciones informen sobre la instalación de los Consejos de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en sus demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted copia del Acta de Reinstalación del Consejo de la Delegación Cuauhtémoc, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGDS/1058/07 de fecha 21 de marzo del actual, signado por el C. Agustín Torres Pérez, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Oficio No. DGDS/1058/07  
México, D.F., 21 de Marzo de 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

En relación al oficio No. SG/00002076/07 mediante el cual solicita información relativa a la instalación de los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar informo a usted lo siguiente:

Con motivo de la reinstalación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en Cuauhtémoc (Vigésima Primera Sesión) llevada a cabo el 12 de Marzo del año en curso, de acuerdo con el orden del día se presentó el plan de trabajo 2007 que contempla atender de manera integral, multidisciplinaria y con perspectiva de género el problema de la violencia familiar. Adjunto envío a usted copia de los documentos que nos fueron proporcionados en Sesión. Cabe mencionar que no se tomaron acuerdos hasta la próxima sesión que se llevará a cabo el 5 de Junio del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

REINSTALACIÓN DEL CONSEJO  
PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CUAUHTÉMOC

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
MARZO 2007

REINSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA LA  
ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR EN CUAUHTÉMOC

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
12 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida

A cargo del Ing. José Luís Muñoz Soria, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc

2. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

A cargo del Secretario Técnico del Consejo, Agustín Torres Pérez, Director General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc.

3. Reinstalación del Consejo Delegacional.

4. Lectura y aprobación de la Minuta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Septiembre del año 2006.

5. Presentación del Plan de Trabajo 2007.

6. Presentación del calendario para las sesiones de este Consejo.

7. Asuntos Generales

Agradecimiento a las Instituciones que participaron en el evento del “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas”.

En Cuauhtémoc, Distrito Federal a 18 de Septiembre del año dos mil seis, siendo las diez horas con veinticinco minutos inicia la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Inicia la Sesión con la lista y la declaración del quórum legal y la bienvenida de la Lic. Ma. Felicitas Lucrecia Juárez Cóatl, Líder Coordinadora de Proyectos en la UAPVIF Cuauhtémoc, en representación de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, así como de la Lic. Raquel Olmos Castro, Directora General de Desarrollo Social, posteriormente pasando al punto No. 3 la Lic. Lucrecia refiere que la minuta de la reunión de fecha nueve de junio del año en curso se encuentra en la carpeta que se entregó a los asistentes, poniendo a consideración la lectura de la misma o en su caso la aprobación de ésta; al votar los asistentes se aprueba la minuta por unanimidad; en el punto No. 4, la Lic. Lucrecia menciona que en virtud de que había algunos errores en el directorio de los integrantes del Consejo se hicieron las correcciones pertinentes y que éste se encuentra anexado a la carpeta de esta Sesión; acto seguido la Lic. Lucrecia cede la palabra a la C. Dolores Ruiz González, Enlace de la Atención a la Mujer y de la Unidad de Atención y

*Prevención de la Violencia Familiar, contando con el apoyo de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, específicamente el Programa de Conversión del Gobierno del Distrito Federal, en las siguientes campañas:*

#### **CONCIENCIA PARA LA NO VIOLENCIA**

*Esta fue una campaña que se llevó a cabo en los cuatro fines de semana del mes de julio en el Kiosco Morisco de la Alameda de Santa María la Ribera; en donde por medio de la dramatización se llevó a cabo el tema de prevención de la Violencia, mismo que estuvo a cargo del Colectivo Cultural de la Organización FONAMBULES; en esta campaña participaron diversas instituciones como CONAPRED, Coordinación Médica en la Delegación Cuauhtémoc, UAPVIF, Gente Jove Revolución, Fiscalía de Delitos Sexuales; Fiscalía Especializada en Asuntos del Mejor, DIF, Centros de Integración Juvenil; estas instituciones proporcionaron algunos de los servicios que prestan; asimismo difundieron su ubicación y horarios de atención a través de la distribución de materiales informativo.*

*Dentro de las actividades realizadas están los talleres interactivos a niños, a quien se les obsequió un cuento que fue proporcionado por CONAPRED, hubo maquillaje de caracterización en donde la propuesta de FONAMBULES era visualizar de forma dramática lo que es la violencia; la Coordinación de Atención Médica proporcionó servicios médicos, básicos como revisión dental, toma de presión, revisión de glucosa, entre otros; se dieron asesoría jurídica y psicológica.*

#### **PÁSELE MARCHANTA**

*La campaña “Pásele Marchanta”, se coordinó con la organización TENZIN, A.C., quien presentó el performance “Pásele Marchanta” y se llevó a cabo en mercados y tianguis de las subdelegaciones Obrera-Doctores y Tepito-Guerrero; la actividad que se realizó en esta campaña fue la distribución de información de las instalaciones que atienden casos de violencia familiar.*

*En los dos anteriores proyectos participó el grupo de impulsoras comunitarias que coordina la Subdirección de Justicia Social; la C. Dolores Ruiz González propone continuar con el trabajo interinstitucional e invita a continuar trabajando para llevar los servicios a las comunidades.*

*La C. Dolores presenta 13 spots los cuales fueron usados en la campaña “Conciencia por la no Violencia” y en los que se advertía cómo desde el lenguaje empezamos con el problema de la Violencia y la discriminación y que puede parecer divertido, pero lo que se pretende es visualizar que no es normal ni tiene porque se cotidiano.*

*La Lic. Lucrecia agradece a la D. Dolores Ruiz González la importante labor y apoyo que realiza la Delegación a*

*través de la Dirección General de Desarrollo Social para la realización de estas dos campañas; asimismo refiere que la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del D.F., ha logrado que la población de la Delegación Cuauhtémoc, entre otras delegaciones, cuente con un servicio directo en casos de violencia familiar; ya que a la fecha la UAPVIF Cuauhtémoc cuenta con teléfonos de línea directa con LOCATEL para recibir de manera inmediata casos de violencia familiar.*

*Como siguiente punto de acuerdo la Lic. Lucrecia cede la palabra a la Lic. Ma. Teresa Valdés Sánchez, Subcoordinadora Psicosocial en la UAPVIF CUAUHTÉMOC, quien expone el tema “Características de la Mujer que vive Violencia”.*

*Posteriormente la Lic. Lucrecia señala que aún cuando el tema expuesto fue “Características de la Mujer que vive Violencia” es importante resaltar que además de la mujer hay otros grupos vulnerables, como son las niñas y adultas mayores y personas con capacidades diferentes que viven violencia familiar; aunque quienes acuden en su mayoría a las Unidades son mujeres.*

*En el punto de Asuntos Generales la Lic. Lucrecia propone que se instale el equipo técnico para organizar el evento conmemorativo del “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas”, por lo que se anotaron para formar parte del equipo técnico la C. Dolores Ruiz González, Enlace de Atención a la Mujer; Catalina Mejía Cárdenas, representante de la Territorial Obrera-Doctores, Viridiana Huitrón Cuevas, representante de Mex-Fam; Joel Vázquez Hernández, representante de la Coordinación Médica; Lic. Ma. Felicitas Lucrecia Juárez Cóatl, Líder Coordinadora de Proyectos en la UAPVIF Cuauhtémoc; la Lic. Nelly D. Juárez Ocampo de la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales, proponiéndose como primera reunión del Equipo Técnico el día 11 de octubre a las 12:00 hrs., en las instalaciones de la UAPVIF, ubicada en calle López No. 14, 9º piso, Col. Centro, C.P. 09430.*

*Finalmente la Lic. Lucrecia propone a los asistentes que las instituciones que deseen exponer en la próxima Sesión, los servicios que prestan, deberán comunicarse a la UAPVIF para programas su intervención, sin otro punto que atender la Lic. Lucrecia agradece la asistencia de los presentes y da por terminada la sesión.*

#### **PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

##### **OBJETIVO GENERAL**

*Atender de manera integral, multidisciplinaria y con perspectiva de género el problema de Violencia Familiar en la Delegación Cuauhtémoc, brindando incluso la alternativa de proteger la integridad física, lo anterior*

contando con el apoyo de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.

#### OBJETIVO ESPECÍFICOS

- a) Llevar a cabo actividades que favorezcan la disminución de la problemática de la violencia familiar en la Delegación.
- b) Fomentar y fortalecer la colaboración e información entre las instituciones que forman el Consejo, con la finalidad de llevar a cabo actividades de difusión y atención de la problemática de Violencia Familiar.
- c) La difusión se llevará a cabo a través de talleres, pláticas informativas, pláticas y talleres de sensibilización así como ferias de servicios donde las personas conozcan a las Instituciones a las cuales pueden acudir en caso de vivir Violencia Familiar.
- d) Las pláticas y talleres estarán dirigidos a niños, jóvenes (en las escuelas y comunidades), hombres y mujeres (en las comunidades) y a Servidores Públicos en sus lugares de trabajo.

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

##### Procuración de Justicia

- a) Referencia y contrarreferencia de personas que solicitan ayuda por violencia familiar en el ámbito de las respectivas competencias institucionales.
- b) Intercambio de información sobre violencia familiar a través del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en esta Delegación.

##### Seguridad Pública

- a) Coordinación con los sectores correspondientes para la entrega de citatorios.
- b) Coordinación con las autoridades competentes para intervenir de inmediato en casos de violencia familiar, principalmente en las Unidades Territoriales con mayor incidencia.
- c) Apoyo policiaco para la seguridad en caso de traslado al albergue fuera de esta demarcación territorial.

##### Salud

- a) Coordinación de acciones con las distintas áreas de atención médica de 1º y 2º nivel existentes en Cuauhtémoc, principalmente de la Secretaría de

Salud del Distrito Federal, Jurisdicción Sanitaria y Servicios Médicos de la Delegación Cuauhtémoc.

- b) Colaboración para facilitar el acceso de servicios médicos a las mujeres y a sus hijas e hijos que soliciten el apoyo médico.

##### Educación

Vinculación institucional para la prevención en los casos de violencia familiar:

- a) Presencia en escuelas del nivel preescolar, primaria, secundaria con pláticas y talleres a padres y madres de familia, maestros y directivos.
- b) Pláticas informativas para la canalización en su caso detección de casos de violencia familiar en escuelas.

##### Actividades de Prevención de Violencia Familiar

- a) Participación en actividades delegacionales como ferias de salud y brigadas de bienestar social.
- b) Talleres y pláticas a la comunidad en Centros Comunitarios.

Todas las actividades tendrán mayor profundidad en las unidades territoriales con mayor incidencia de violencia familiar.

#### CALENDARIO PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CUAUHTÉMOC

2007

SESIÓN ORDINARIA	FECHA	HORA
VIGÉSIMA PRIMERA	12 DE MARZO	10:00 HRS.
VIGÉSIMA SEGUNDA	5 DE JUNIO	10:00 HRS.
VIGÉSIMA TERCERA	7 DE SEPTIEMBRE	10:00 HRS.
VIGÉSIMA CUARTA	3 DE DICIEMBRE	10:00 HRS.

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

CIUDAD

DE

MÉXICO

Capital en Movimiento

SG/02076/07

México, D.F. a 28 de febrero de 2007.

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

**P R E S E N T E**

En atención al contenido del oficio N° MDDPPRPA/CSP/0257/2007 de fecha 21 de Febrero de 2007, suscrito por el Dip. Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF, IV Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le comunico que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo aprobó el Punto de Acuerdo que para pronta referencia adjunto al presente, el cual en su parte conducente dispone:

“Único.- Se solicita a los Jefes Delegacionales, con carácter de urgente, la información relativa a la instalación de los consejos para la asistencia y prevención de la violencia familiar delegacionales”.

Por tal motivo, mucho le estimaré que proceda de conformidad con lo solicitado y remita la información a esta Secretaría, a efecto de que ésta sea el conducto para hacerla llegar a dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Quinto Comunicado

CIUDAD  
DE  
MÉXICO

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2007.  
SG/03629/2007

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/0261/2007 de fecha 21 de febrero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación

Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. Isaías Villa González, relativo al Punto de Acuerdo en que se solicita a los Jefes Delegacionales informen sobre la instalación de los Consejos de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en sus demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted copia del Acta de Reinstalación del Consejo de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio BD10-1.5/296/07 de fecha 14 de marzo del actual, signado por el C. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

OFICIO NÚMERO: BD10-1.5/296/07  
México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**P R E S E N T E**

En referencia a su similar con número SG/02080/07, de fecha 28 de febrero del presente año, en el cual se solicita la información relativa a la instalación del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; al respecto le informo que dicho Consejo fue instalado a los 13 días inmediatos de haber tomado el cargo el C. Héctor Guijosa Mora como Jefe Delegacional en esta demarcación.

Adjunto al presente anexo el acta de la 16ª reunión ordinaria efectuada el día 13 de octubre de 2006.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

EL DIRECTOR GENERAL  
DESARROLLO SOCIAL  
EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

*DELEGACIÓN DEL G.D.F.  
EN LA MAGDALENA CONTRERAS*

*DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL*

*SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
Y SOCIALES*

*CONSEJO DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN  
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR*

*ACTA DE LA 16ª REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DELEGACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR*

*Siendo las 10:25 horas del día 13 de octubre del año 2006, se reúnen los integrantes del Consejo Delegacional para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, para llevar a cabo la Décima Sexta Reunión Ordinaria, la cual se realizó en el Auditorio "Emiliano Zapata", sitio en Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca.*

*La reunión fue presidida por el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social y Coordinador de este consejo, quien pasó lista de asistencia, contando con representantes de las siguientes áreas Delegacionales e Instituciones de esta demarcación, quienes conforman dicho Consejo:*

- 1. Lic. Eduardo Hernández Rojas  
Director General de Desarrollo Social*
- 2. Dr. Eduardo González Osorio  
Subdirector de Servicios Médicos y Sociales*
- 3. C. Antonio Sarmiento Navarrete  
Coordinador OP. Del Consejo Delegacional para  
Atención y Prevención de las Adicciones*
- 4. Dr. Donato Gopar Navarrete  
J.U.D. Médica*
- 5. Ing. Benjamín Pedro García Hernández  
Director General de Medio Ambiente y Ecología*
- 6. Lic. Francisco Consuelo Sánchez  
Director General de Participación Ciudadana*
- 7. Dra. Patricia Cortés Gallardo  
Responsable del Programa de Prevención y  
Atención a la Violencia en la Jurisdicción  
Sanitaria de la Magdalena Contreras*
- 8. Lorena Salaza Escobar  
CONALEP SECOFI*
- 9. Lic. Guadalupe Ramírez Nieto  
Jefa de la J.U.D. UAPVIF*
- 11. Felicitas Cortés Gómez  
UAPVIF Magdalena Contreras*

- 12. Ali B. de la Chaussée Heredia  
UAPVIF Magdalena Contreras*
- 13. Alejandra R. Velasco Castillo  
INMUJER*
- 14. Rodrigo Acosta O.  
Subdirector de Cultura Preventiva y Capacitación  
de la Coordinación de Seguridad Pública*
- 15. Prof. Estelba Sánchez Maceda  
Inspección Zona Escolar LIX de Escuelas  
Secundarias Diurnas*
- 16. Rogelio Durán Rubio  
J.U.D. de Estudios Proyectos y Seguimiento  
Normativo de la Dirección General de Medio  
Ambiente y Ecología*
- 17. Argelia Yadhira Bravo Hernández  
Directora Centro de Formación Familiar Ma.  
Dolores Leal I.A.P*
- 18. Dr. Ezequiel Ríos Márquez  
Director de la Jurisdicción Sanitaria Magdalena  
Contreras*
- 19. Miguel Ángel Hernández  
Subdirector Administrativo de la Jurisdicción  
Sanitaria Magdalena Contreras*
- 20. Octavio Osorio Gómez  
J.U.D. del Juzgado Cívico y Registro Civil*
- 21. Gissela Morales Nuño  
J.U.D. Asesoría Territorial*
- 22. Amada Reynoso García  
Subdirectora de Servicios Educativos*
- 23. Jorge Aguirre A.  
Dirección General de Desarrollo Social*
- 24. Raúl Juárez  
Subdirector de Participación Ciudadana*
- 25. Psic. Mariana Gallegos Gaytán  
Subdirección de Servicios Médicos*
- 26. Psic. Laura Juárez Hernández  
Subdirección de Servicios Médicos*
- 27. Psic. Leticia González Ávila  
Subdirección de Servicios Médicos*

*La reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Bienvenida.*

2.- *Lista de Asistencia.*

3.- *Lectura del Acta Anterior.*

4.- *Presentación de actividades de la UAPVIF en la Magdalena Contreras.*

6.- *Asuntos Generales.*

7.- *Acuerdos.*

8.- *Agradecimiento por la asistencia y despedida.*

### **1.- Lista y Declaración del Quórum Legal.**

*El Lic. Eduardo Hernández Rojas dió por iniciada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Delegacional para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Magdalena Contreras luego de verificar el quórum legal.*

### **2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.**

*El Lic. Eduardo Hernández Rojas puso a consideración de los presentes la Orden del Día, dándose por aprobada.*

### **3.- Lectura del Acta Anterior.**

*El Director General de Desarrollo Social puso a consideración de los presentes el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Delegacional para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Magdalena Contreras, dándose por aprobada.*

### **LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES:**

*La Lic. Guadalupe Ramírez Nieto, Coordinadora de la UAPVIF hace la presentación de sus actividades correspondientes al tercer trimestre, por parte de la Unidad a su cargo.*

*El Lic. Francisco Consuelo comenta que dentro de la Institución es importante que se trabaje desde el ámbito psicológico, familiar y social. Y en relación a la presentación de la Lic. Ramírez pregunta ¿cuál es el procedimiento que realizan?*

*La Lic. Ochoa, responde, en materia de atención la UAPVIF a través del área psicosocial se levanta una constancia administrativa (narración de la usuaria), se gira citatorio si lo pide la usuaria (apoyo de la SSP). El procedimiento administrativo se realiza cuando el agresor se presenta:*

- 1.- *Conciliación (se realiza convenio, al no cumplirse existe una sanción).*
- 2.- *Amigable composición (pruebas).*
- 3.- *Si la violencia continua se pude la intervención del M.P.*

*El Lic. Consuelo propone que se realicen más talleres para avanzar en la realidad y para orientar a las personas.*

*Jurisdicción Sanitaria comenta que uno de los motivos por lo que las mujeres no dejan a sus parejas, es precisamente porque no se sienten valoradas, están solas, además existe el albergue para que no tengan que soportar a sus esposos.*

*El Sr. Antonio Sarmiento comenta la situación de la señora que pidió constancia, por lo cual se le pide a la Profa. Estelba que cheque esta situación.*

*La Profa. Estelba comenta que existe la necesidad de sensibilizar a los profesores de la Esc. Sec. 166, ya que están inmersos en el estrés cotidiano y esto provoca brotes de violencia en dicha escuela. Por lo que en la Sec. 166 se está realizando un programa piloto por parte de la SSP ya que en el Turno Vespertino hay algunos alumnos que llegan drogados o con ingesta de alcohol, lo cual genera gran preocupación.*

*La Directora del Centro de Formación Ma. Dolores Leal solicita un espacio en la siguiente reunión para presentar los trabajos realizados en la institución, de tal forma que se puedan hacer convenios y posteriormente con su programación de las pláticas se detecten casos de violencia.*

*El Subdirector de Cultura Preventiva y Capacitación comenta que ellos están realizando un curso de sensibilización con policías, ya que ellos son los primeros que acuden a los hogares, la idea de estos cursos es capacitar a todos los elementos de MAC 1, después a MAC 2 y por último a la policía auxiliar.*

### **ASUNTOS GENERALES**

*Se reitera el acuerdo de la UAPVIF y la SSP en relación a la entrega puntual de citatorios.*

### **ACUERDOS**

- *Llevar a cabo eventos el día 25 de noviembre, en relación al Día Internacional de la No Violencia.*
- *Coordinación del evento del día de la no violencia el 25 de noviembre.*
- *Enviar a la Secretaría Técnica del Consejo los informes de las Instituciones que integran dicho Consejo para realizar el concentrado y enviarlo al área central.*
- *El Centro de Formación Familiar “Ma. Dolores Leal” solicita un espacio en la próxima reunión.*

*No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron.*

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

CIUDAD  
DE  
MÉXICO

Capital en Movimiento

SG/02080/07

México, D.F. a 28 de febrero de 2007.

LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS

P R E S E N T E

En atención al contenido del oficio N° MDDPPRPA/CSP/0261/2007 de fecha 21 de febrero de 2007, suscrito por el Dip. Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF, IV Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le comunico que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo aprobó el Punto de Acuerdo que para pronta referencia adjunto al presente, el cual en su parte conducente dispone:

“Único.- Se solicita a los Jefes Delegacionales, con carácter de urgente, la información relativa a la instalación de los consejos para la asistencia y prevención de la violencia familiar delegacionales”.

Por tal motivo, mucho le estimaré que proceda de conformidad con lo solicitado y remita la información a esta Secretaría, a efecto de que ésta sea el conducto para hacerla llegar a dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Sexto Comunicado

CIUDAD  
DE  
MÉXICO

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2007.

SG/03632/2007

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. PPESPA/CSP/0012/2007 de fecha 2 de febrero del actual, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. José Luís Morúa Jasso, relativo al Dictamen sobre la condonación del pago de derechos por el suministro de agua en las tomas de uso doméstico a las colonias de la Delegación Iztapalapa.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGSU/2270/07 de fecha 14 de marzo del actual, signado por el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Oficio núm.: DGSU/2270/07.  
Iztapalapa, D.F., a 14 de marzo de 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

P r e s e n t e

En relación a los diversos Nos. SG/2091 y 2093 de fecha 28 de febrero, por los cuales remite Acuerdo por el que se condonan el pago por los derechos de suministro de agua potable en las tomas de uso doméstico, así como la aplicación de cuota fija en diferentes colonias de esta demarcación; al respecto manifiesto a usted que se tomó conocimiento de dicha información.

Sin más por el momento, quedo de Usted,

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reelección  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
ING. ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

CIUDAD  
DE  
MÉXICO

Capital en Movimiento

México, D.F., a 06 de Febrero de 2007.  
JG/SP/00129/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

Por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, me permito remitir el oficio número PRESPA/CSP/012/2007 de fecha 02 de febrero de 2007, y anexos que le acompañan, signado el Diputado José Luis Morúa Jasso, Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión celebrada por el citado Órgano Legislativo el 02 de febrero del presente año, fue aprobado un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno para que se emita un acuerdo o resolución a fin de condonar el pago de derechos por suministro de agua para el ejercicio fiscal 2007, a las colonias de la Delegación Iztapalapa que se especifican en el anexo I del citado oficio y para que se establezca también para el ejercicio fiscal 2007 una cuota fija por la cantidad de \$66.36 bimestral por pago de derechos de suministro de agua, de hasta 90 metros cúbicos, a las colonias de la citada Delegación que se especifican en el anexo II del mismo oficio.

Lo anterior, para que en el marco de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad aplicable, se de la atención que se considere procedente.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole nos remita copia de la atención brindada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO PARTICULAR  
DEL C. JEFE DE GOBIERNO  
ADRIÁN MICHEL ESPINO

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

CIUDAD  
DE  
MÉXICO

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal 28 de febrero de 2007.  
SG/02091/2007.

LIC. HORACIO MARTÍNEZ MEZA  
JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

P R E S E N T E

En atención al contenido del oficio No. PPESPA/CSP/012/2007 suscrito por el Dip. José Luis Morúa Jasso, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para el primer periodo extraordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le comunico que en la sesión de fecha 2 de febrero de 2007, el Pleno de ese órgano legislativo aprobó un Dictamen que para pronta referencia adjunto al presente, el cual en su parte conducente dispone:

“PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el acuerdo o resolución correspondiente, a fin de que se condone el pago de derechos por suministro de agua en las tomas de uso doméstico, a las colonias de la Delegación Iztapalapa, que se especifican en el anexo I, para el ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se establezca una cuota fija por la cantidad de \$66.36 (sesenta y seis pesos 36/100 M.N.) bimestral, por el pago de derechos por suministro de agua, de hasta 90 metros cúbicos, a las colonias de la delegación Iztapalapa que se especifican en el anexo II, para el ejercicio fiscal. Que dicha cuota, debe atender a una base y límite respecto del consumo referente a tomas de uso doméstico, por lo cual se establece que de 0 a 90 metros cúbicos se pague la cantidad de \$66.36 pesos, aclarando que dicha cuota deberá atender a lo siguiente:

- e) La cuota sólo podrá ser aplicable en tanto el servicio se mejore en cantidad y calidad dentro del ejercicio fiscal 2007, y
- f) La cuota sólo será aplicable y beneficiará a los usuarios que no rebasen los 90 metros cúbicos, de rebasarse, se estará al pago de la tarifa medida, que se establece en el Código Financiero para el Distrito Federal, perdiéndose el beneficio de la cuota fija.

Por tal motivo solicito a usted, que de no existir inconveniente para ello, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se analice y resuelva lo conducente a fin de brindar a la ALDF una respuesta, solicitándole atentamente se informe a esta Secretaría del seguimiento que se le dé al mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

México, Distrito Federal 28 de febrero de 2007.  
SG/02093/2007.

ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

En atención al contenido del oficio No. PPESPA/CSP/012/2007 suscrito por el Dip. José Luís Morúa Jasso, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para el primer periodo extraordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le comunico que en la sesión de fecha 2 de febrero de 2007, el Pleno de ese órgano legislativo aprobó un Dictamen que para pronta referencia adjunto al presente, el cual en su parte conducente dispone:

“**PRIMERO.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el acuerdo o resolución correspondiente, a fin de que se condone el pago de derechos por suministro de agua en las tomas de uso doméstico, a las colonias de la Delegación Iztapalapa, que se especifican en el anexo I, para el ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se establezca una cuota fija por la cantidad de \$66.36 (sesenta y seis pesos 36/100 M.N.) bimestral, por el pago de derechos por suministro de agua, de hasta 90 metros cúbicos, a las colonias de la delegación Iztapalapa que se especifican en el anexo II, para el ejercicio fiscal. Que dicha cuota, debe atender a una base y límite respecto del consumo referente a tomas de uso doméstico, por lo cual se establece que de 0 a 90 metros cúbicos se pague la cantidad de \$66.36 pesos, aclarando que dicha cuota deberá atender a lo siguiente:

- c) La cuota sólo podrá ser aplicable en tanto el servicio se mejore en cantidad y calidad dentro del ejercicio fiscal 2007, y
- d) La cuota sólo será aplicable y beneficiará a los usuarios que no rebasen los 90 metros cúbicos, de rebasarse, se estará al pago de la tarifa medida, que se establece en el código Financiero para el Distrito Federal, perdiéndose el beneficio de la cuota fija.

Por tal motivo solicito a usted, que de no existir inconveniente para ello, en coordinación con la Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Finanzas, se analice y resuelva lo conducente a fin de brindar a la ALDF una respuesta, solicitándole atentamente se informe a esta Secretaría del seguimiento que se le dé al mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Séptimo Comunicado

CIUDAD  
DE  
MÉXICO  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 9 de marzo de 2007  
SG/002885/2007

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPRPA/CSP/1593/2007 de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, sobre el Programa, permanente de difusión, referente a la Cultura del ciudadano y Uso Racional del Agua”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Venustiano Carranza, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGDS/127/07 de fecha 01 de marzo del actual, signado por el C. Carlos Alfredo García Cisneros, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

-----“0”-----

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México la Ciudad de la Esperanza

México, D.F., a 28 de diciembre de 2006.  
JG/SP/00029/2007

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**P R E S E N T E**

Para su conocimiento y atención procedente, me permito remitir a usted oficio No MDPPPA/CSP/1593/2006, signado por el Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, sobre la aprobación de un punto de acuerdo donde se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se establezca un programa permanente de difusión respecto de la cultura del cuidado y racional del agua. Se anexa copia de la propuesta para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular me complace hacerles llegar un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**

**EL SECRETARIO PARTICULAR**  
**ADRIÁN MICHEL ESPINO**

-----“0”-----

Delegación Venustiano Carranza  
Dirección General de Desarrollo Social

Oficio No DGDS/127/07.  
México, D.F., a 1º de marzo de 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

En atención a su oficio SG/01606/2007, fecha 18 de enero de 2007, dirigido al C. Jefe Delegacional, Julio Cesar Moreno Rivera mediante el cual informa del contenido del oficio MDPPPA/CSP/1593/2006, suscrito por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en relación al “Programa Permanente de difusión, referente a la cultura del Ciudadano y Uso Racional del Agua”

Al respecto le informo que en relación al acuerdo “PRIMERO” se instruyo a las diferentes áreas dependientes de esta Dirección a mi cargo, para que orienten a la comunidad, usuarios y empleados además de colocar los carteles difundiendo el uso adecuado y racional del agua en los siguientes lugares:

Cine Venustiano Carranza

10 Centros Deportivos

25 Bibliotecas

12 Centros de Convivencia

2 Auditorios

2 Teatros y

3 Casas de Cultura.

Sin más que agregar, le agradezco su fina atención, enviándole al tiempo un cordial saludo.

Atentamente

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**CARLOS ALFREDO GARCÍA CISNEROS.**

Octavo Comunicado

**CIUDAD**

**DE**

**MÉXICO**

Capital en Movimiento

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, Distrito Federal a 9 de marzo de 2007.  
SG/002897/2007.

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**IV LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio No. MDPPPA/CSP/0011/2007 de fecha 10 de enero de 2007, suscrito por el entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, relativo al Punto de Acuerdo en el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Iztapalapa, misma que ha sido remitida a esta Secretaría, a través del oficio DGDS/12.400/165/07, de fecha 28 de febrero del actual, signado por C. David Machorro Parada, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

México, D.F., a 11 de Enero de 2007.  
JG/SP/00049/2007

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**P R E S E N T E**

*Por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, me permito remitir el oficio número MDDPPRPA/CSP/0011/2007, y anexo, de fecha 10 de enero de 2007, signado por el Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión celebrada el 10 de enero del presente año, fue aprobado un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Social de Distrito Federal, para que en coordinación con los 16 Órgano Político Administrativos, se ejecute un programa de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal.*

*Lo anterior, para que en el marco de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad aplicable, brinde la atención que se considere procedente.*

*Sin otro particular por el momento y agradeciéndole nos remita copia de la atención brindada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO PARTICULAR  
DEL C. JEFE DE GOBIERNO  
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

**DELEGACIÓN IZTAPALAPA  
Dirección General de Desarrollo Social**

Iztapalapa, D.F., a 28 de Febrero de 2007.  
DGDS/12.400/165/07.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E .**

*En atención a su oficio No. SG/001587/07, me permito informar a usted que por instrucciones del Jefe Delegacional en Iztapalapa, Horacio Martínez mesa, la Delegación Iztapalapa cuenta con un programa de atención integral a personas adultas mayores, mediante el cual se difunden y se apoyan los derechos de este sector.*

*Para este año, además de las acciones del Programa, se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes acciones.*

- *Se cuenta con un cuadernillo de difusión e información para las personas adultas mayores, el cual anexo al presente, contando con un tiraje de 36,000 cuadernillos.*
- *Asimismo, se tiene contemplado talleres de sensibilización y capacitación para los facilitadores y promotores de atención a adultos mayores de acuerdo al siguiente calendario.*

<i>Febrero</i>	<i>Autoestima y calidad de vida.</i>
<i>Marzo</i>	<i>La lucha de las mujeres en la transformación social.</i>
<i>Abril</i>	<i>Fortalecimiento de los lazos intergeneracionales.</i>
<i>Mayo</i>	<i>La madre en la tradición cultural y el apoyo familiar.</i>
<i>Junio</i>	<i>Prevención y atención de la violencia familiar.</i>
<i>Julio</i>	<i>Auto cuidado de la salud física y mental.</i>
<i>Agosto</i>	<i>Mitos y realidades de las personas adultas mayores.</i>
<i>Septiembre</i>	<i>Derechos humanos.</i>
<i>Octubre</i>	<i>Envejecimiento activo.</i>
<i>Noviembre</i>	<i>Acceso a los servicios de bienestar social y participación social.</i>

*Dichos talleres permitirá orientar a que el Adulto Mayor lleve una calidad de vida favorable.*

*Anexo al presente programa de trabajo, carteles del programa en comento.*

*En espera de que la información le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DAVID MACHORRO PARADA**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

*Recinto Legislativo a 10 de enero de 2007.  
MDDPPRPA/CSP/0011/2007*

**LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E.**

*Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente.*

**PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO.- Los integrantes de la diputación permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, realizamos un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal Licenciado Martí Batres Guadarrama, para que en el ámbito de sus facultades, ejecuten a la brevedad posible, en coordinación con los titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, un programa integral de información, difusión y defensa de los derechos de las personas adultas mayores del Distrito Federal.*

*Lo anterior para los efectos correspondientes. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento.*

*Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Ernesto Enkerlin Hoeflich, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.**- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**COMISIÓN NACIONAL**  
**DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Oficio F00 Núm. 122  
Ciudad de México

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 604  
Col. Centro, CP 06000, México, Distrito Federal

*En relación al oficio SEL/300/983/07, del 28 de febrero del presente año, dirigido al Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, secretario del ramo, en el cual se exhorta a “decretar como área natural protegida a la Laguna del Toro y Cuahimila, en la Delegación Xochimilco y los Humedales de Tláhuac”, de conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, me permito informales lo siguiente:*

*Palerm y Wolf estiman que, en el centro de México, la desecación climática que ocurrió en el formativo superior, obligó a los habitantes del México Central a desarrollar un método de agricultura de alto rendimiento que*

*funcionara en una época con baja disponibilidad de agua. Esta solución, aprovechando las grandes superficies lacustres, que empezaron a ser modificadas, fue la chinampa. Después, señalan como posibles “chinampas fósiles” los “tlateles” de Chalco, Tláhuac y Xochimilco y les asignas una antigüedad que debe remontarse a la fase Ticomán tardío o Teotihuacan I (100 A.C.)*

*Por lo anterior, el área que nos propone para ANP es un ecosistema modificado de origen antrópico que terminó de reducir los lagos en las cuatro primeras décadas del siglo XX, cuando se repartió la Hacienda Xico y se desecaron grandes extensiones de la Ciénega de Tláhuac y del Lago de Chalco, perdiéndose la comunicación fluvial que existía durante la visita de Humboldt, ocurrida en el siglo XIX.*

*El ecosistema chinampero, a su vez, también ha sido modificado, debido a que ha tenido impactos de actividades humanas del último siglo introduciendo árboles como, pirules, eucaliptos, casuarinas y tamarix, especies no nativas en la zona. También existen problemas de fauna peridoméstica; perros (el área tiene la más alta incidencia de ataques de perros rabiosos en el D.F., ratas y ratones). Cabe agregar que la densidad de habitantes en el área propuesta superar los 3 000 habitantes por kilómetro cuadrado y es de esperarse que aumente por la inmigración al Valle de México.*

*El área que nos propone, además de no constituir un ecosistema natural, constituye un predio inmerso en un área urbana que presenta conflictos por urbanización y tenencia de la tierra. El decreto de un área natural protegida no actúa en forma retroactiva sobre los permisos de urbanización y para establecerla se requiere la solución previa de los conflictos relativos a la tenencia de la tierra.*

*Debido a que consideramos que el terreno en cuestión es una importante área verde y de captación de recursos hidrológicos para la ciudad de México, nos permitimos sugerir que el nivel de protección del Gobierno de la Ciudad o el delegacional resulta el adecuado para su manejo y protección, como parque urbano o la categoría más adecuada que tenga la respectiva ley local.*

*El Gobierno de la Ciudad de México ha establecido programas de producción y protección: (PRPC), para las microregiones de Nativitas, Zona Lacustre y Chinampera (Xochimilco) y para la Ciénega de Tláhuac (Tláhuac), que presentan opciones de uso y conservación para el área motivo de su escrito.*

*Sería muy adecuado que la H. Asamblea apoyara al propio Gobierno del Distrito Federal en la ejecución de estos planes, dotándolos de los recursos, personal y apoyo financiero suficiente y oportuno, evitando la repetición de esfuerzos.*

*Otras opciones legales para el manejo del área, que no se puede considerar como ANP, son:*

*1.- Establecimiento de una Zona de Reserva Hidrológica:*

*El Ejecutivo Federal podrá decretar el establecimiento de una Zona de Reserva, con base en el título 5º de la Ley de Aguas Nacionales, referente a zonas reglamentadas, de veda o de reserva. Lo manejará y administrará la CNA, considerando que la definición de zona de reserva dice: "aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas o regiones hidrológicas, en las cuales se podrá"... "implantar un programa de restauración, conservación o preservación..."*

*2.- Establecimiento de una Zona de Restauración:*

*Con base en el artículo 78 de la LGEEPA, el Ejecutivo Federal podrá decretar una Zona de Restauración, en aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.*

*Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO NACIONAL  
ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una iniciativa que reforma los artículos 10 fracción IX y 11 de la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria, sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa que presento este día y que entregaré por escrito inmediatamente al concluir al diputado Presidente, con la formalidad que establece nuestra Ley Orgánica.

El tabaquismo es uno de los problemas más graves de salud pública en el mundo, en el país y en la ciudad, debido a que

genera enfermedades, discapacidad y muerte, y no solamente por su consumo activo, sino también por las consecuencias que el azulado humo del tabaco provoca en los no fumadores, toda vez que en él se producen alrededor de 6 mil 500 sustancias químicas en la mayoría cancerígenas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 5 millones de personas morirán por enfermedades relacionadas con el tabaco este año. Para el 2030, 10 millones de personas morirán cada año y el 70 por ciento de estas muertes ocurrirán en los países llamados en vías de desarrollo.

En todo el mundo se fuman cada día más de 15 mil millones de cigarros y se estima que para el 2025 el número de fumadores alcanza cerca de 1.6 mil millones por encima de los 1.3 mil millones actuales.

Cada día aproximadamente de 80 mil a 100 jóvenes alrededor del mundo se vuelven adictos al tabaco, y de estos, el 87 por ciento de los fumadores inicia el consumo de cigarrillo entre los 11 y los 23 años. Por lo que si las tendencias continúan, 250 millones de niños y jóvenes que ahora viven, morirán a causa de enfermedades relacionadas al tabaco.

Es por eso que como grupo parlamentario proponemos que se reforme la fracción IX del artículo 10 de esta ley para que también se prohíba la práctica de fumar dentro de las instalaciones de las escuelas de educación media superior y superior, que se encuentren dentro del territorio del Distrito Federal.

Asimismo, se propone la reforma al artículo 11 de la Ley en comento para que se prohíba la entrada de los menores de 18 años a las áreas designadas para fumadores en restaurantes y cafeterías, etcétera, aunque vayan acompañados de una persona mayor con el fin de no inculcar este hábito en ellos. Esto porque según algunos psicólogos y pedagogos manifiestan que el aprendizaje se adquiere y se mantiene dentro de un proceso de identificación con nuestros grupos sociales de referencia y por lo tanto sólo podrán cambiarse teniendo en cuenta este contexto.

Por lo que el nivel más superficial de adquisición se alcanza en las edades más tempranas mediante condicionamiento y un nivel superior lo constituye el aprendizaje por imitación o modelado, pero es todavía un aprendizaje dependiente del exterior o de modas y por lo tanto cambiante, por lo cual si un mejor de edad convive y observa a un adulto fumar, con el tiempo éste tenderá a imitarlo y muchos de estos casos se dan en los espacios asignados dentro de los locales para fumadores.

Es por ello que con esta iniciativa se propone que los menores de 18 años aún acompañados de un mayor de edad, no se les permite entrar a las áreas asignadas para fumar.

Por lo expuesto y con los fundamentos mencionados, presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente proyecto de decreto de iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal.

Le solicito, diputado Presidente, de la manera más atenta, que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IX Y II DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL**

*Diputado presidente, el que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción y inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente propuesta que reforma la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*El tabaquismo es uno de los problemas más graves de la salud pública debido a que es una de las principales causas de enfermedades, discapacidad y muertes en el ámbito mundial, no solamente por su consumo activo, sino también por las consecuencias que el azulado humo del tabaco provoca en los no fumadores, toda vez que en él se producen alrededor de 6, 500 sustancias químicas, unas gaseosas y otras unidas a las partículas de humo pero en la mayoría cancerígenas.*

*A nivel mundial la legislación en materia de fumadores se encuentra de la siguiente manera en países como Holanda, España, Bélgica, Austria, Polonia, Bulgaria, Grecia y Francia se prohíbe fumar en lugares públicos exceptuando bares, cafés y restaurantes, mientras que en países como Irlanda, Escocia, Italia, Letonia y Letonia se prohíbe fumar además en oficinas públicas y escuelas y es Portugal, Alemania, Luxemburgo, Dinamarca se encuentra en estudio la prohibición de lugares públicos.*

*Estas pretenden establecer, a través de distintos cuerpos normativos, una respuesta viable a la demanda de los fumadores pasivos o de segunda mano, así como la prevención en los fumadores activos sobre las posibles consecuencias y daños irreversibles a la salud, ya que la nicotina es una droga adictiva no sólo para el fumador, sino también para quienes se exponen pasiva o involuntariamente al humo.*

*Según datos de la Organización Mundial de la Salud aproximadamente 5 millones de personas morirán por enfermedades relacionadas con el tabaco este año. Para el 2030, 10 millones de personas morirán cada año.*

*Para el 2030, el 70% de las muertes por tabaco ocurrirán en los países en vías de desarrollo y si las tendencias continúan, casi 650 millones de personas que ahora viven, morirán eventualmente por causa del tabaco, la mitad de ellos en edad productiva, y cada uno habrá perdido de 20 a 25 años de vida.*

*En China, donde el uso del tabaco está aumentando, los costos relacionados directa o indirectamente con la salud se estiman en 6.5 millones de pesos por año.*

*En todo el mundo, se fuman cada día más de 15 mil millones de cigarrillos. Se estima para el 2025, que el número de fumadores alcance cerca de 1.6 mil millones, por encima de los 1.3 mil millones actuales.*

*Aproximadamente el 22% de las mujeres en los países industrializados fuman, mientras que cerca de un 9% de las mujeres de países en vías de desarrollo fuman.*

**Porcentajes de fumadores por Región,**

<b>Región</b>	<b>Porcentaje</b>
Norte América	4.7%
América Latina y El Caribe	8.9%
Europa Occidental	9.3%
Europa Central y Europa Oriental	10.8%
África y El Medio Oriente	11.8%
Asia	54.5%

**Los 5 países líderes en el consumo de cigarrillos**

<b>Países</b>	<b>(Mil millones de cigarrillos)</b>
China	2.172
India	481
Estados Unidos	463
Rusia	309
Japón	169
Indonesia	138

**Cultivo del Tabaco:**

<b>Los países que más producen tabaco</b>	<b>(% de la producción mundial)</b>
China	34%
India	10.3%
Brasil	9.6%
Estados Unidos	6%
Indonesia	2.5%

**Los 5 países que más exportan tabaco,**

<b>Países</b>	<b>(% de las exportaciones globales)</b>
Brasil	22.6%
Estados Unidos	7%
China	6.7%
Malawi	5.9%
Italia	5.6%

Cada día, aproximadamente de 80,000 a 100,000 jóvenes alrededor del mundo se vuelven adictos al tabaco. El 87 por ciento de los fumadores inicia el consumo de cigarrillos entre los 11 y 23 años.

Si las tendencias continúan, 250 millones de niños y jóvenes que ahora viven, morirán a causa de enfermedades relacionadas al tabaco.

El 82 por ciento de fumadores jóvenes (12-17 años) en Estados Unidos prefieren Marlboro, Camel y Newport las tres marcas que más tienen publicidad. Aún con todas estas marcas solo constituye la mitad del Mercado para adulto en EEUU.

Para el 2030, el tabaquismo será la principal causa de muerte en el mundo, es indispensable establecer una política mundial que favorezca todos los esfuerzos encaminados a su control y, sobre todo, a la prevención del inicio del consumo entre los niños y jóvenes.

Otros datos demuestran que por día mueren alrededor de 13500 personas a nivel mundial, siendo que en México una persona se fuma de 500 a 1500 cigarros al año.

En México, de acuerdo a cifras del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), el 27% de las personas entre 12 y 65 años de edad, son fumadores; lo que representaba en 2004 a más de 13 millones de habitantes, de ellos, aproximadamente el 50% se encuentra entre los 19 y 34 años de edad; el 57.4% no fuman y el 14.8% refirieron ser ex fumadores. Hay diferencias importantes en cuanto al género, pues mientras el 42.9% de los varones son fumadores, entre las mujeres esta proporción asciende al 16.3 por ciento.

**El Distrito Federal ha obtenido en las tres encuestas la mayor prevalencia de fumadores, rebasando el promedio nacional que fue de 25.8%, 25.1% y 27.7% respectivamente.**

Los adolescentes han sido en quienes se enfoca la mayoría de estrategias publicitarias de la industria tabacalera a escala mundial ya que representan un campo sumamente fértil donde cosechar grandes ganancias, toda vez que son cerca de 100 mil jóvenes que se logra enrollar diariamente en las filas de adictos a la nicotina.

De acuerdo con la cantidad y frecuencia de consumo de cigarrillos, el 52% de los usuarios de tabaco fueron clasificados como fumadores leves, 57.2% como moderados y el 13.1% como severos (consumo diario de 16 o más cigarrillos).

Alrededor de un 10% de los adolescentes son fumadores, en una relación de 3 varones por cada mujer. Un 61.4% de los fumadores reportó haberse iniciado en el consumo

antes de los 18 años de edad: un 39.7% entre los 15 y los 17 años; 19.6% entre los 11 y los 14 años y un 2.1% a los 10 años antes.

La fórmula exacta de los componentes del humo del tabaco sigue siendo un misterio para los investigadores. Hay 4.500 sustancias aproximadamente en el humo del tabaco, siendo la mayoría de ellas altamente tóxicas. Según los estudios médicos las que tienen mayor relevancia para la salud son:

- La nicotina.
- El monóxido de carbono.
- El alquitrán.
- Las sustancias oxidantes.

Al encender un cigarro, este produce dos corrientes de humo. Una primaria que se corresponde al momento en que se le da la "calada" y la secundaria que se produce por la combustión del papel del cigarro y el propio tabaco estando el cigarro en reposo (sin ser fumado).

La corriente primaria se inicia en el cono de combustión del cigarro (la parte "encendida"), recorre toda la longitud de éste y entra en los pulmones de la persona que está fumando (fumador activo). Mientras que la secundaria supone el 75% del humo que se desprende durante el consumo, en su mayoría contiene sustancias de elevado nivel de toxicidad y es la que inhala la persona que no está fumando pero que está en una zona común con un fumador activo.

Clasificándose así en tabaquismo sedante el cual se da al fumar para tranquilizarse para contrarrestar los estados de ansiedad y tensión, dependiendo el estado de ánimo; el tabaquismo estimulante que se da para evitar la fatiga y continuar trabajando; y finalmente el adictivo es cuando ya existe una dependencia al tabaco originada por la nicotina.

Cuando una persona ha creado tolerancia al tabaco, se desarrollan la habituación y la dependencia. La habituación es producto del uso repetido del tabaco existiendo cierto grado de dependencia psicológica, y la dependencia surge con el consumo repetido de tabaco existiendo en el individuo un deseo compulsivo de fumar y obtener el cigarro.

Asimismo se da una dependencia física cuando existe una necesidad compulsiva de fumar cuando los niveles de nicotina se encuentran bajos en la sangre. Y una dependencia psicológica cuando los niveles de nicotina están altos en la sangre.

Esto es el resultado de la relación entre el acto de fumar y un evento específico dentro de la vida cotidiana, por

ejemplo, el estar en reuniones, después de comer, al ingerir alcohol, beber café y algunos sentimientos como el estrés, la relajación, el enojo, la desesperación, ó el placer. Mientras que el síndrome de abstinencia se define como una serie de síntomas adversos que se presentan ante la suspensión abrupta de una droga en este caso la nicotina dichos síntomas van desde dolor de cabeza, sequedad de boca, náuseas, mareos, irritabilidad, etc.

La dependencia al cigarro puede causar problemas de salud y originar cáncer de pulmón y otras enfermedades pulmonares, tales como el enfisema y la bronquitis crónica, cáncer de garganta, boca, laringe, pulmón, esófago, páncreas, riñones, vejiga, cuello uterino y estómago; leucemia, o cáncer de la sangre; aneurismas aórticos, que ocurren cuando una arteria cercana al estómago se debilita y se hincha; bronquitis y pulmonía más a menudo que en aquellos que no fuman; enfermedades periodontales; aumento del riesgo de padecer cataratas,, que causan ceguera; úlceras en los fumadores que tienen las bacterias *h. pylori*; aterosclerosis o endurecimiento y constricción de las arterias; aumento del riesgo de una mujer de padecer enfermedades cardíacas y derrame cerebral o menopausia prematura, que es el cese de los períodos menstruales, aumento en el riesgo de sufrir una fractura de cadera, de formar coágulos sanguíneos entre las más importantes y en un término secundario causa mancha en los dientes, dedos y uñas, mal aliento o arrugas en la piel.

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), reveló que únicamente para atender estos padecimientos se gastan anualmente en esa institución 16 millones de pesos, que representan la cuarta parte de su presupuesto anual.

La tasa de muerte por cáncer de pulmón ha aumentado en ambos sexos durante los últimos años, sin embargo, continúa siendo más elevada entre los hombres (2-5 hombres por cada mujer). No obstante, esta relación se está modificando, lo que podría tener como causa el aumento en el consumo de tabaco entre la población femenina.

Las evidencias demuestran que los hijos de madres fumadoras nacen con un peso menor al de los hijos de madres no fumadoras. De esta manera, en la incidencia de partos prematuros y mortalidad perinatal atribuidos al tabaco incrementándose notablemente en relación con los hijos de madres no fumadoras. También se ha reportado un 10% y un 20% de aumento en el riesgo de aborto espontáneo, así como un incremento en la frecuencia del desprendimiento prematuro de la placenta, hemorragias durante el embarazo y ruptura prematura de membranas.

Estar expuesto al humo de segunda mano luego de nacer aumenta el riesgo de que el bebé se le transmita los

*químicos nocivos provenientes del tabaco al bebé por medio de la leche materna. Y los bebés cuyas madres fuman antes y después de dar a luz tienen más probabilidades de morir de Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, además de padecer asma, pulmonía, bronquitis, y acumulaciones de líquido en el oído medio, o infecciones de oído.*

*Se ha observado que 77% de los fumadores quieren dejar esta adicción y han tratado al menos una vez; 50% de los consumidores de heroína y cocaína declaran que es más difícil dejar el cigarro que las otras drogas.*

*De cada 100 fumadores, únicamente dos dejan el tabaquismo cada año sin ayuda, uno de estos evitará una muerte prematura por enfermedades asociadas al tabaco y tendrá un incremento de 15 a 20 años en su esperanza de vida. El 12% de los ex fumadores, dejó de fumar apoyado con algún tratamiento.*

*Algunas estrategias recomendables para dejar de fumar son: la promoción y sensibilización del personal que labora en las instituciones gubernamentales de los daños que ocasiona el consumo y la exposición al humo del tabaco, el reforzamiento de la celebración del Día Mundial sin Tabaco, y disminuir, atenuar y modificar los factores de riesgo, con el propósito de evitar o, por lo menos, postergar la edad de inicio del consumo del tabaco y la manifestación de los diversos problemas de salud asociados con el consumo y la exposición al humo del tabaco y difundir la legislación y normatividad relacionada con la prevención del tabaquismo en grupos específicos y de protección al no fumador. Por lo anterior se presenta la siguiente iniciativa al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreto la ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal teniendo por objeto la protección de la salud de los no fumadores por los efectos de inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco, y establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria del humo ambiental generado por la combustión del tabaco en cualquiera de sus formas.*

*Estableciendo que en caso de no acatarse las disposiciones se sancionará con multa equivalente a diez días de salario mínimo diario general vigente, a las personas que fumen en los lugares que prohíbe dicha ley; la multa será impuesta por el Juez Cívico correspondiente, y será puesta a disposición de éste, por cualquier policía del Distrito Federal.*

*Se sancionará con multa equivalente de treinta y hasta cien veces de salario mínimo diario general vigente, cuando se trate de propietarios, poseedores o*

*responsables de los locales cerrados y establecimientos, que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley.*

*Sin embargo, nuestra legislación exime de este tipo de prohibiciones a las instituciones de educación superior; sin tomar en cuenta que el setenta por ciento de los nuevos fumadores lo hacen en las aulas de la universidad, por eso como grupo parlamentario proponemos que se reforme la fracción IX del artículo 10 de esa ley para que también se prohíba la práctica de fumar dentro de las instalaciones de las escuelas de educación superior que se encuentren dentro del territorio del Distrito Federal, asimismo se propone la reforma al artículo 11 de la ley en comento para que se prohíba la entrada de los menores de 18 años a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías etc. aunque vayan acompañados de una persona mayor con el fin de no inculcar este hábito en ellos.*

*Esto porque según algunos psicólogos y pedagogos manifiestan que el aprendizaje no es un proceso meramente intelectual, mucho menos memorístico, sino se alcanza por convencimiento personal; y la adquisición y el cambio de actitudes, valores y normas de una persona tiene rasgos distintivos. No se adquieren sólo como un producto de nuestra interacción individual con otros objetos y personas, sino que se adquieren como consecuencia de nuestra pertenencia a ciertos grupos sociales. Se adquieren y se mantienen dentro de un proceso de identificación con nuestros grupos sociales de referencia y, por tanto, sólo podrán cambiarse teniendo en cuenta este contexto.*

*El nivel más superficial de adquisición se alcanza en las edades más tempranas mediante condicionamiento (reforzamiento) y un nivel superior lo constituye el aprendizaje por imitación o modelado, pero es todavía un aprendizaje dependiente del exterior (de modas) y, por tanto, cambiante.*

*Por lo cual si un menor de edad convive y observa a un adulto fumar con el tiempo este tenderá a imitarlo y muchos de estos casos se encuentran en los espacios asignados dentro de los locales para fumadores. Es por ello que con esta iniciativa se propone que los menores de 18 años aún acompañados de un mayor de edad no se les permitan entrar a las áreas asignadas para fumar.*

*Por lo expuesto y con los fundamentos mencionados, presento al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto de iniciativa de reforma y adiciones a la **Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal:***

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se reforman los artículos 10 fracción IX y II de la ley de Protección a la Salud de los*

*No Fumadores del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**TÍTULO TERCERO  
MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN  
A LOS NO FUMADORES**

**Capítulo Primero  
Prohibiciones**

**Artículo 10.-**

*En el Distrito Federal queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:*

*I a VIII.- ...*

*IX. En centros de educación inicial, básica, media superior y superior incluyendo auditorios, bibliotecas, laboratorios, instalaciones deportivas, salones de clase y sanitarios;*

*X a XIII.-*

**Artículo 11.-** *Queda prohibido permitir a los menores de 18 años, aun acompañados de un adulto, el ingreso a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías, auditorios, salas de espera, oficinas, cines, teatros o cualquier otro lugar de los señalados por esta Ley.*

*Los propietarios, poseedores o responsables de los lugares a que se refiere el párrafo anterior, serán sancionados económicamente por tolerar o autorizar que los menores permanezcan en áreas de fumar.*

**TRANSITORIOS**

**Primero:** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**Segundo:** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Atentamente*

*Dip. Armando Tonatiuh González Case.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado, así se hará. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11 y 15 del orden del día han sido retirados. Asimismo, se informa que la iniciativa enlistada en el numeral 12 del orden del día, se hará al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*Dip. Ramón Jiménez López,  
Presidente de la Mesa Directiva,*

*Presente.*

*Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso i) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, conforme a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Protección Civil es la corresponsabilidad entre gobierno y población para buscar y garantizar su seguridad, la de su núcleo familiar, bienes y entorno, ante la eventualidad de un desastre, provocado por fenómenos de origen natural o humano, mediante acciones de prevención, auxilio y recuperación, que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. Su objetivo fundamental es la preservación de la vida humana.*

*El ser humano está rodeado de riesgos derivados de fenómenos de origen natural o antropogénico a los que debe enfrentarse, y en la medida en que esté consciente de ello y sepa hacerles frente, contribuye a garantizar su protección.*

*La presente iniciativa, propone insertar disposiciones normativas que den fundamento e impulsen políticas públicas y acciones que contribuyan con una perspectiva de género, a reducir la vulnerabilidad ante los desastres causados por fenómenos tanto de origen natural como humano o antropogénico; entre los primeros, los geológicos e hidrometeorológicos y entre los segundos, los químico- tecnológicos, sanitario-ecológicos, y socio — organizativos.*

*El peligro, consistente en la probabilidad de que se presente un evento de cierta intensidad, tal que pueda ocasionar daños en un sitio dado, multiplicado por la exposición consistente en la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio considerado y que es factible sean dañados por el evento, multiplicado por la vulnerabilidad, que es la propensión de estas personas, bienes y sistemas a ser afectados por el evento, consiste en la probabilidad del daño. Esta multiplicación de factores da como resultado el riesgo.*

*De ahí, que los fenómenos de origen humano, los podemos evitar en la medida que se adopten acciones preventivas. En el caso de los fenómenos de origen natural la magnitud con que se manifiestan, no es posible evitarlos, pero sí es posible reducir su impacto destructivo en personas, bienes y entorno, reduciendo la vulnerabilidad, a través de la identificación de los factores o causas que inciden en ella y de la adopción de medidas, acciones, planes y programas que contribuyan a su disminución.*

*El reducir la vulnerabilidad con un enfoque de género, es determinante en la vida de las familias y comunidades del Distrito Federal.*

*Aún cuando la Plataforma de Beijing para la Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, reconoció que el impacto de los desastres sobre las mujeres y sus respuestas, debían ser motivo de investigación, y 5 años más tarde, en la revisión de la Plataforma de Beijing para la Acción (2000), los desastres y epidemias merecieron mayor atención, lo cierto es que en la realidad, la dimensión de género es una materia pendiente en la investigación y literatura general sobre desastres, laguna que incide en el caso de México con especial preocupación, en los espacios comunitarios, sobre todo en lugares con un índice elevado de exposición al riesgo, como en zonas de costa, o como en el caso del Distrito Federal, cerca de volcanes o zonas altamente expuestas al riesgo sísmico.*

*La escasez de investigación y datos desagregados acerca de cómo las relaciones de género afectan los procesos de acumulación de riesgo, es acompañada por el hecho de que la literatura existente sobre género y desastres se concentra casi exclusivamente en impacto y respuesta, sin considerar aspectos de prevención y preparación.*

*Si bien es cierto que los planes, programas y acciones de Protección Civil: preventivos, de auxilio y recuperación son universales y abarcan a toda la población sin distinción de raza, religión, edad, referencia sexual o ideológica, debemos también reconocer que aún existen diversas circunstancias de índole físico y social que incrementan la vulnerabilidad en las mujeres y por tanto el riesgo. Asimismo es necesario reconocer y aprovechar ventajas y cualidades que contribuirán a prevenir y organizar de mejor manera la prevención, auxilio y recuperación de los desastres naturales, con la mayor participación de las mujeres.*

*Factores sociales e individuales incrementan la vulnerabilidad de las mujeres ante emergencias o desastres derivados de fenómenos naturales, entre los primeros se encuentra la pobreza.*

*Es aceptado, que las mujeres generalmente padecen la pobreza más aguda, que carecen también de oportunidades para mejorar su situación, que son discriminadas en el mercado laboral, educativo y de diversos satisfactores básicos para una vida digna.*

*Se reconoce también, que una mujer pobre tiene más problemas que un hombre, debido a la discriminación sexual, el machismo, y menores oportunidades laborales. Y que los principales obstáculos para superar su pobreza son la falta de empleo y la discriminación.*

*Al evaluar el impacto social y económico de los desastres, se estima que la pobreza aumenta la vulnerabilidad y que ésta incrementa el costo de los desastres, y si las mujeres son quienes padecen la pobreza más aguda, es entonces urgente y necesario que en las políticas de desarrollo se busquen las formas de revertir esta situación que ocasionan los desastres naturales, si de verdad se trata de proporcionar a las comunidades garantías de protección a su vida, bienes y entorno, debido a sus efectos negativos.*

*Respecto a la situación de las mujeres, tienen menos acceso a los recursos (redes e influencia social, transporte, información, control de la tierra y otros recursos económicos) movilidad personal, vivienda, a un empleo seguro, libertad de la violencia y control de la toma de decisiones, que son esenciales en la preparación y mitigación de los desastres y en la rehabilitación.*

*Las mujeres están sobre representadas en la industria agrícola, el trabajo por cuenta propia, la economía informal, el trabajo de menor remuneración, con poca seguridad o escasos beneficios como la atención a la salud o representación sindical. Y precisamente, los sectores informales y agropecuarios, son generalmente los más impactados por los desastres naturales, dejando como resultado un alto porcentaje de mujeres entre los desempleados después de un desastre.*

*Dado que las mujeres se encargan principalmente de las responsabilidades domésticas como el cuidado de los niños y la atención para el anciano o el discapacitado, no tienen libertad de migrar para buscar trabajo después de un desastre.*

*Los hombres migran frecuentemente, dejando hogares encabezados por mujeres; el no reconocer esta realidad y la doble carga del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, significa que éstas tienen poca visibilidad y la atención inadecuada a sus necesidades.*

*Dado que la vivienda queda frecuentemente destruida o afectada en un desastre, muchas familias se ven obligadas a reubicarse en refugios temporales. Los establecimientos no adecuados para tareas diarias como cocinar, aumentan la carga doméstica de las mujeres, dejándolas sin movilidad para buscar fuentes alternativas de ingresos.*

*Existen factores individuales que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres por efectos negativos de fenómenos de origen natural, como los factores biológicos, tales como el embarazo y la lactancia.*

....

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, el tiempo ha concluido. De acuerdo al Acuerdo Parlamentario le rogaríamos concluir.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Sí, voy a concluir. Gracias.

*En cualquier tiempo dado, un promedio del 18% al 20% de la población femenina en edad reproductiva está embarazada o lactando. Esas mujeres son más vulnerables a desastres debido al incremento de sus necesidades de alimento y agua y su limitada movilidad física.*

*Por las consideraciones expuestas, desde el punto de vista de la perspectiva de género, no bastaría con una mayor participación de las mujeres en desastres naturales, sino también su intervención en la toma de decisiones en acciones de prevención, auxilio y recuperación. Es preocupante que de los 16 cargos de Dirección de Protección Civil o su equivalente en las Delegaciones, solamente uno es ocupado por una mujer (6%) y los 15 restantes por hombres (94%).*

*Con base en lo expuesto, a fin de garantizar que en los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad frente a desastres provocados por fenómenos de origen diverso, se tomen en cuenta en cada una de sus fases, las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres frente a los desastres, se propone la adición a la fracción V del Art. 90 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. Con la finalidad de continuar avanzando hacia la seguridad civil, entendida como la corresponsabilidad de Estados e*

*individuos, de buscar garantizar su seguridad, la de su núcleo familiar, bienes y entorno, ante fenómenos destructivos de origen diverso, se propone la adición de una fracción X al art. 11 de la Ley de la Materia, para que en la formulación y conducción de la política de Protección Civil se considere el enfoque de género en la definición de políticas públicas.*

*Con la finalidad de acelerar la integración de las mujeres en las estructuras de toma de decisiones, se propone la adición a la fracción II del Art. 7° y al Artículo 69, ambos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso i) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa de:*

**DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 7° del CAPÍTULO I de las atribuciones, del TÍTULO SEGUNDO de las Atribuciones y Política de Protección Civil; un párrafo a la fracción V del Artículo 9° del mismo CAPÍTULO Y TÍTULO; una fracción X al artículo 11 del CAPÍTULO II de la Política de Protección Civil, del TÍTULO SEGUNDO de las atribuciones y Política de. Protección Civil; un párrafo al artículo 69 del CAPÍTULO IV de las Unidades de Protección Civil Delegacionales, TÍTULO SEXTO de los Instrumentos Operativos, de la Operación y Coordinación, del uso del Símbolo Internacional de Protección Civil y de las Unidades de Protección Civil, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se reforman los artículos 7° fracción II, 9° fracción V, y 69; y se adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

**Artículo 7°.-** *Corresponde a los Jefes Delegacionales, en materia de protección civil las siguientes atribuciones:*

I.-.

II.- *Instalar y operar la Unidad de Protección Civil que coordinará las acciones en la materia, en la que integrará la participación de mujeres en espacios de toma de decisión.*

III.- a VI.-...

**Artículo 9°.-** *La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:*

I.- a IV.- ...

V.- *Establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores; las medidas y acciones que contengan, tomarán en cuenta en cada una de sus fases, las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres frente a los desastres.*

*Artículo 11.- Para la formulación y conducción de la política de protección civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta Ley, la Administración Pública del Distrito Federal se sujetará a los siguientes principios rectores:*

I.- a IX.-

X.- *El enfoque de género en la definición de políticas públicas en la prevención, auxilio y recuperación ante los desastres.*

*Artículo 69.- En cada Delegación, se establecerá una Unidad de Protección Civil Delegacional, misma que dependerá de la Dirección General Jurídica y de Gobierno. En su conformación se integrará a mujeres, en espacios de toma de decisiones.*

### **TRANSITORIOS**

*ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

*Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 10 de abril de 2007.*

*Dip. Miguel Hernández Labastida.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. Margarita Martínez Fisher.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.*

Muchas gracias por este tiempo que se me concedió, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que establece el derecho de los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal de educación básica a recibir gratuitamente uniforme escolar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega a nombre propio y de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR.**

*DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*Las que suscriben, diputadas María de la Paz Quiñones Cornejo y Celina Saavedra Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica, y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR", conforme a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político, sólo pueden evitarse mediante acciones encaminadas a la realización del bien común. En este esfuerzo de mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la ciudad, la cooperación habitual de todas y todos es el camino adecuado para alcanzar un orden justo fuerza, básica para que se pueda potenciar la dignidad de la persona humana y en consecuencia la consecución del pleno desarrollo de la sociedad.*

*Nuestra sociedad está experimentando una rápida evolución, que avanza casi siempre en modo desordenado y con ella se genera una conciencia más sensible a las discrepancias que se advierten en el seno de la sociedad lo que engendra y acrecienta contradicciones y desequilibrios. Discrepancias que se reflejan día con día en la interacción de los individuos que componen la estructura social de nuestra ciudad; discrepancias acentuadas debido a presiones de las condiciones económicas y sociales. De ahí la mutua desconfianza y enemistad; los conflictos y sinsabores, de los que el hombre resulta, a la vez causa y víctima.*

*Es necesario afianzar la convicción de que mujeres y hombres deben asegurar su dominio sobre las cosas sino que les corresponde, además, establecer un orden político, social y económico que esté al servicio de los individuos y que les ayude en su singularidad y como grupo a afirmar y a cultivar la dignidad que le es propia. De ahí las insistentes reivindicaciones de los bienes que, con una conciencia viva, se consideran privados por una injusticia social o por una distribución no equitativa. Esto es, los integrantes de la sociedad quieren participar de los beneficios que ésta genera no sólo en el campo político, sino también en el económico y así libremente contribuir al desarrollo de la comunidad. Tenemos la persuasión de que los beneficios de la civilización pueden y deben extenderse realmente a todos los integrantes de la sociedad.*

*La democracia como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. Por lo que se exige superara el individualismo y cooperar en la construcción democrática del bien común. Por lo que corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.*

*Consientes de las desigualdades existen en el seno de la ciudad de México proponemos minimizar los efectos de estas circunstancias que lejos de liberar y potencializar a los integrantes de la sociedad, la sujetan a condiciones que impiden que pueda tener los insumos para superara sus niveles de pobreza y atrapando a los individuos en un círculo perverso.*

*Precisamente uno de los factores más sensibles, es el relativo a la educación es responsabilidad del Estado, compartida con la sociedad, proveer a la población de servicios educativos de alta calidad para lograr ciudadanos plenos. Acción Nacional sostiene que nadie debe quedar fuera o ser excluido o segregado del disfrute de los bienes y de éste en especial. Por lo que no es aceptable una sociedad que ofende y descarta a sus*

*débiles. Por eso es que el Estado y la sociedad de manera sustentable deben de realizar todas las acciones tendientes a apoyar a quienes requieran de un verdadero apoyo solidario. En este sentido, las políticas públicas en materia de educación deben de tener la más alta prioridad, por que la educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas y de las comunidades.*

*Acción Nacional tiene la plena convicción de que el proceso educativo es la formación integral de cada persona, para desplegar de la manera más amplia posible sus valores, capacidades, talentos, aptitudes, y habilidades. Así la educación integral infunde afecto y proximidad, forma en valores como la libertad, la responsabilidad, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad, la igualdad; expresiones humanas necesarias para construir una sociedad ordenada y generosa.*

*Es por esto que es necesario apoyar a nuestros niños y a sus familias que encuentren cursando los estudios de educación básica. Una forma de apoyar la economía familiar y al mismo tiempo generar la presencia de los menores en los planteles educativos, es proporcionando en su caso recursos suficientes para apoyar a los padres o tutores de estos infantes en la adquisición de uniformes escolares.*

*Esta iniciativa complementa algunos otros incentivos para lograr que se imparta una educación de calidad en el Distrito Federal, su objetivo es garantizar el derecho de los alumnos que radiquen y estén inscritos en las escuelas públicas de educación básica, en sistema escolarizado en el Distrito Federal, a recibir gratuitamente un uniforme escolar por año.*

*Una problemática a que nos hemos enfrentado en los últimos tiempos son aquellas políticas populistas que bajo el supuesto combate a la pobreza crean clientelas políticas, por lo que el manejo de los programas sociales se hace a partir de criterios discrecionales y opacos que lejos de generar certezas a los gobernados provocan la sujeción al gobernante en turno; sin considerar que los recursos que sostienen dichos programas provienen de una sociedad que quiere estar libre que es solidaria para generar un mayor bien a la comunidad en donde se encuentra inmersa. Es por esto que la presente iniciativa establece como principios rectores de la operación de este programa social los principios de equidad, transparencia en el ejercicio de los gastos y publicidad. Asimismo, en beneficio de los gobernados se, hace explícito que en caso de controversia en la aplicación de la esta Ley, la interpretación se hará en lo más favorable a los intereses de los beneficiarios.*

*Se establece acorde a diversos dispositivos la no obligatoriedad del uso del uniforme. Sin embargo, esto no será causa para que el Gobierno del Distrito Federal deje de otorgar estos apoyos. Por lo que los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios son los de estar inscrito en sistema escolarizado en los planteles públicos de educación Básica del Distrito Federal; ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio y acreditar la residencia en el Distrito Federal.*

*En este sentido, a efecto de evitar discrecionalidad se establece que se considera uniforme escolar y en base a dicho criterio se establece el monto para el otorgamiento de uniformes escolares, será el equivalente a la cantidad correspondiente a 30 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si consideramos que el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es de \$ 48.88 (CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M. N.) y lo multiplicamos por la cantidad de 30 nos da un total de \$ 1,466.6 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 6/100. M.N.), que sería la cantidad a proporcionar en apoyo a cada uno de los alumnos. Para evitar el mal uso de este recurso, se hará válido a través de tarjeta electrónica.*

*Con la finalidad de evitar la discrecionalidad de los programas sociales se determina que los planteles de educación básica, deberán elaborar y actualizar anualmente el padrón de beneficiarios, el cual será remitido por la Secretaría de Desarrollo Social al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien a su vez entregará dicho padrón a la Asamblea Legislativa, para que éste pueda ser auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda.*

*El padrón de beneficiarios será en todo momento público y tendrá acceso al mismo toda persona interesada, para lo cual el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría lo tendrá disponible en la página de Internet de la misma.*

*El principio, el sujeto y el fin de toda institución es, y debe ser, la persona humana ya que es ella quien por su propia naturaleza tiene absoluta necesidad de la vida social. En este tenor es importante que si bien de manera directa con esta iniciativa se fortalece a los alumnos del sistema de educación básica del Distrito Federal, también puede beneficiarse a otros actores.*

*En efecto la interdependencia de actores que se encuentran inmersos en una sociedad se va extendiendo poco a poco y se encamina a la consecución del bien común, es decir aquella suma de condiciones que consienten a los individuos y a las colectividades alcanzar su propia perfección más plena y rápidamente, hoy se hace más universal e implica como consecuencia una serie de derechos y deberes que afectan a todos los actores de una comunidad.*

*En este tenor es menester señalar que se debe impulsar una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios. Entendiendo que el mercado es condición necesaria para el desarrollo económico; pero no es suficiente para garantizar el sentido humano de la economía, por lo que se requiere la acción rectora y rectificadora del Estado para atenuar las profundas desigualdades sociales de nuestra ciudad.*

*Con la finalidad de universalizar los impactos benéficos de esta ley y que se apoye a la economía nacional, la iniciativa establece que para la adquisición de los uniformes escolares se deberá de requerir al productor nacional sobre productores extranjeros.*

*De esta manera, se impacta en un mayor beneficio a la sociedad pues se fortalece la generación de empleos en el país al apoyar a los productores nacionales al consumir productos de excelente calidad que el propio país genera. Con eso el estado regula el mercado para que los agentes económicos concurren a ellos y compitan en condiciones de equidad, y para evitar que el más fuerte imponga condiciones que terminen por destruir la competencia misma.*

*El impacto indirecto de esta iniciativa es el evitar la introducción de productos extranjeros, de bajo precio, de mala calidad, introducidos muchas veces de manera ilegal y que se venden en el mercado informal, lo que impacta negativamente en la generación de empleos en nuestro país y por el contrario, con esta disposición se pretende al mismo tiempo apoyar a nuestros estudiantes de educación básica y generar un impacto positivo en la industria textil nacional, así como de las personas que sus ingresos provienen de estas.*

*También se evitan actos de corrupción en la adquisición en un solo lugar de los uniformes escolares o que una sola empresa sea la beneficiaria de este programa; sino por el contrario, como hemos venido refiriendo socializar los gastos y beneficios de los programas sociales como en la especie lo es el que se propone con esta iniciativa de Ley.*

*En efecto, el mercado en este tenor es bastante amplio pues cabe señalar que en el sistema educativo básico del Distrito Federal, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2005 - 2006 se encontraban inscritos en nivel preescolar 315,307 alumnos, en primaria 964,303 alumnos en nivel secundaria 498,610 alumnos lo que nos da un gran total de 1,778,220 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE) alumnos. Si como hemos referido con anterioridad el apoyo a cada uno de estos alumnos es de \$ 1,466.6 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 6/100. M.N.), nos da una bolsa*

de \$ 2,607,937,452 (DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS), cantidad que bien puede ayudar a la industria textil mexicana.

Con esta medida también se pretende evitar que el consumidor adquiriera productos aparentemente más baratos, pero de muy baja calidad y en consecuencia tendría repercusión en la economía familiar al tener que adquirir nuevamente los implementos para el uniforme escolar.

Esta medida también está destinada a proteger nuestro mercado nacional del embate de productos chinos, que si bien es cierto, son productos más baratos cabe hacer los siguientes señalamientos; ¿acaso los productos mexicanos que se venden en el comercio de China gozan de las mismas ventajas que los productos chinos que se venden en nuestro país? ¿China es el modelo para los países en vías de desarrollo con la represión a los derechos humanos, el trabajo infantil y forzado? ¿Acaso se tienen que trabajar 11 horas diarias cada 30 días del mes por un dólar diario? Por último ¿Se está dispuesto a renunciar a todas las prestaciones sociales en beneficio de los trabajadores? En consecuencia, es necesario apoyar tanto a los alumnos que se encuentren en las escuelas públicas en el sistema de Educación Básica como a los productores nacionales en beneficio del bien común.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR.**

*Artículo Primero: Se crea la Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de Educación Básica a Recibir Gratuitamente Uniforme Escolar, para quedar como sigue:*

**INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR.**

**TÍTULO ÚNICO**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto garantizar el derecho de los alumnos que radiquen y estén inscritos

en las escuelas públicas de educación básica, en sistema escolarizado en el Distrito Federal, a recibir gratuitamente un uniforme escolar por año.

Las disposiciones de esta ley se aplicarán bajo los principios de equidad, transparencia en el ejercicio de los gastos y publicidad, en caso de controversia la interpretación se hará en lo más favorable a los intereses de los beneficiarios.

**Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley se entiende por:

- I. **Alumno.-** El sujeto activo en el proceso formativo y que se encuentre matriculado en los planteles educativos de Educación Básica del Distrito Federal.
- II.- **Educación Básica.-** Está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria. También se consideraran a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), como también a los alumnos inscritos en Educación Especial de Centros de Atención Múltiple (CAM) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal.
- III.- **Uniforme.-** Traje peculiar y distintivo que por establecimiento o concesión usan los individuos que pertenecen a un mismo plantel educativo.
- IV.- **Jefe de Gobierno.** Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- V.- **Asamblea.** A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- VI.- **Secretaría.** A la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- VII.- **Derecho.-** Es el apoyo económico para la adquisición de uniformes, que se otorga a los alumnos de escuelas públicas del Distrito Federal de educación básica.

**Artículo 3.-** El uso de uniforme en las escuelas públicas no es obligatorio. Sin embargo, esto no excluye de ninguna manera el otorgamiento del derecho para uniformes otorgado conforme esta ley.

**Artículo 4.-** Para los efectos de la presente ley se entenderá como parte del uniforme los siguientes implementos:

- 1.- Mochila escolar.
- 2.- Zapatos.
- 3.- Zapatos tenis.
4. Un par de calcetas y un par de calcetines.
- 5.- Pantalón o Falda.

- 6.- Camisa y/o blusa.
- 7.- Suéter.
- 8.- Pants y,
- 9.- Pantalón Corto (Short).

**CAPÍTULO I  
DE LA INCORPORACIÓN  
AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

**ARTÍCULO 5.-** Tendrán derecho al uniforme referido en el artículo anterior, los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Estar inscrito en sistema escolarizado en los planteles públicos de educación Básica del Distrito Federal.
- II Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.
- III Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable.

**Artículo 6°.-** El monto para el otorgamiento de uniformes escolares, será el equivalente a la cantidad correspondiente a 30 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**Artículo 7°.-** La Secretaría, autorizará y expedirá las tarjetas electrónicas, que serán el medio por el cual los beneficiarios recibirán el derecho para adquirir los uniformes. El derecho a uniformes escolares se dará previo al inicio de cada ciclo escolar.

**Artículo 8°.-** La Secretaría depositará en la tarjeta electrónica la cantidad correspondiente al derecho para uniformes la que podrá ser utilizada en los principales establecimientos comerciales autorizados.

**Artículo 9°.-** Los trámites de solicitud del derecho a uniformes, la entrega de tarjeta al beneficiario y la información brindada sobre alguna problemática relacionada con el uso de la tarjeta, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

**Artículo 10.-** La Secretaría al autorizar a los establecimientos comerciales en donde se hará válida la tarjeta electrónica deberá preferir a aquellos que vendan producto de manufactura 100% nacional.

**Artículo 11.-** Los planteles de educación básica, deberán elaborar y actualizar anualmente el padrón de beneficiarios, el cual será remitido por la Secretaría de Desarrollo Social al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

*Dicho padrón, deberá ser entregado por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, para que este pueda ser auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda.*

*EL padrón de beneficiarios será en todo momento público y tendrá acceso al mismo toda persona interesada, para lo cual el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría lo tendrá disponible en la página de Internet de la misma.*

**Artículo 12.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a este derecho económico para los alumnos.

*El Jefe de Gobierno, deberá garantizar el pago oportuno de las obligaciones a las que se refiere esta Ley.*

**Artículo 13.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto Anual, el monto suficiente para hacer efectivo este derecho.

**CAPÍTULO III  
SANCIONES**

**Artículo 14.-** Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

*Los servidores públicos no podrán en ningún caso condicionar o negar el otorgamiento del derecho económico, ni podrán emplearlo para hacer proselitismo partidista, en caso contrario, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.*

**Artículo 15.-** La persona que proporcione información falsa o no cumpla con los requisitos para solicitar el apoyo económico, o para conservarlo pagará una multa equivalente a los 50 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

*La tarjeta electrónica, expedida por la Secretaría, sólo podrá ser utilizada para la compra de uniformes escolares y si no fuera así, los padres o tutores del beneficiario serán sancionados con una multa equivalente a 60 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en caso de reincidencia, será dado de baja definitivamente del padrón.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente ley, entrará en vigor para el año 2008, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal, para hacer efectivo el derecho a contar con un uniforme para los alumnos residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de Educación Básica del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**TERCERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

*Dado en la Asamblea Legislativa a los 10 días del mes de abril de 2007.*

*Firman la presente iniciativa los siguientes diputados y diputadas:*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:*

*Dip. Miguel Ramón Hernández Labastida.- Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.- Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín.- Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.- Dip. Margarita María Martínez Fisher.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Miguel Ángel Errasti Arango*

Solicito se integre textualmente la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de reforma que modifica diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*El suscrito Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto*

*por los artículos 122 Apartado C, base primera, fracción V Inciso J y O, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción I, 36 y 42 fracciones XII, XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración y en su caso para aprobación del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

**INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*Al tenor de la presente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la Ciudad de México diariamente conviven más de 8 Millones de habitantes, por lo que resulta indispensable que se sigan propiciando las condiciones necesarias para un desarrollo integral de nuestra sociedad, por medio de obras y acciones de gobierno que continúen respondiendo a las necesidades de la población.*

*La atención a las demandas de los ciudadanos en materia de educación, cultura, empleo, vivienda, transporte y salud son temas prioritarios para el Gobierno de la Ciudad de México, por lo tanto seguiremos impulsando desde este Órgano Legislativo las reformas que garanticen su adecuado desarrollo.*

*Atender el tema de salud es de suma importancia para que la población goce de una vida adecuada; en este sentido es indispensable que hoy en día se ponga especial cuidado en la protección de plazas, calles, avenidas, jardines, parques y cualquier espacio público, toda vez que la falta de cultura cívica de muchos de los ciudadanos que tiene perros y los llevan a cualquiera de estos lugares públicos a pasear, esto conlleva muchas veces a un problema de salud pública que afecta a la gran mayoría de los habitantes del Distrito Federal, que es cuando los perros defecan, sin que sus dueños recojan sus eses fecales, dejando sus excretas y orina en las banquetas, tierra o en el pasto, siendo este el mejor medio para que estos parásitos que contienen huevos larvados, queden y se reproduzcan.*

*Cabe mencionar que un gramo de excremento de perro puede contener hasta 15 mil huevos de parásitos, de tal manera que cuando el excremento se deshidrata y se integra al polvo puede ser inhalado o ingerido por el ser humano causando infecciones graves que pueden producir afectación en el sistema digestivo, el hígado o los pulmones, además de que la contaminación ambiental por huevos y larvas de parásitos caninos constituye un riesgo, como es el caso de las infecciones gastrointestinales.*

*Este tipo de problemas de salud serían fáciles de disminuir si los dueños de perros recogieran las heces fecales de sus mascotas, ya que la responsabilidad de que el animal defecue en la vía pública es únicamente del propietario.*

*Las estadísticas nos dicen que a los diferentes juzgados cívicos que se encuentran en la Ciudad, llega un gran número de quejas respecto a las personas que no recogen las heces fecales de sus animales, de ahí la importancia de poner atención a esta situación que aqueja a los capitalinos.*

*De acuerdo a los datos de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, la población canina en la zona metropolitana ha venido creciendo y seguirá aumentando en los próximos años, se calcula en relación de uno a seis por cada habitante, es decir, se estima que hay un millón 400 mil perros.*

*En consecuencia es necesario adecuar la legislación, a efecto de contar con un marco legal que garantice espacios públicos limpios, en donde los habitantes del Distrito Federal puedan desenvolverse libremente.*

*Por ende, estamos planteando un aumento en las sanciones administrativas, para los propietarios que estando obligados a recoger el excremento de sus perros no lo hagan, estoy convencido de que esta reforma deberá de ir acompañada de una amplia difusión en todas las delegaciones por parte de las autoridades correspondientes de los diferentes preceptos de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal para que mas allá de castigar estas conductas podamos prevenirlas.*

*En mérito de lo antes expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, y con el carácter de general la siguiente:*

**INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE  
JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*Artículo Primero.- Se deroga la fracción V y se adiciona la fracción XXII del artículo 8, de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 8.-** (...)

*Fracciones I a IV (...)*

*Fracción V Derogada*

*Fracciones VI a XXI (...)*

**Fracción XXII.- Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él, sin tomar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o**

**animales, azuzarlo, o no contenerlo, o no recoger las heces fecales del animal.**

*En el caso (...)*

*Tratándose (...)*

*No procede (...)*

*No operará (...)*

*Incisos a), b), c), (...)*

**Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 9. Fracción III para quedar como sigue:**

**Artículo 9.** (...)

*Fracciones I y II (...)*

**Fracción III.- De las fracciones XIV a la XXII, con multa por el equivalente a de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.**

*Si el infractor (...)*

*En los casos (...)*

*En cualquier caso (...)*

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas entraran en vigor a partir del día siguiente de su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Atentamente.*

*Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 86 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad y del Código Financiero, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente, diputadas y diputados.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe Diputado **TOMÁS PLIEGO CALVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte Vialidad del Distrito Federal, y se reforma la fracción I del artículo 215 del Código Financiero del Distrito Federal, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la creación de las primeras instituciones que se dedican a impartir cursos de manejo, las escuelas de este ramo han sido empresas privadas que se dedican a crear una cultura de respeto a los ordenamientos legales en materia de tránsito y vialidad, que tienen por objeto que sus educandos adquieran las habilidades teóricas y prácticas para la conducción de vehículos en esta Ciudad.

Actualmente, la Secretaría de Transporte y Vialidad, tiene registradas 22 escuelas de manejo, que pretenden cubrir las necesidades de 2, 925, 234 vehículos particulares, lo que constituye un 93% del total del total del parque vehicular del Distrito Federal, los cuales transportan 2.9 millones de personas en días laborables, dando un porcentaje de 13 % del total de vehículos circulantes en la Ciudad, según cifras aportadas por la SETRAVI al cierre del año 2006.

El crecimiento del parque vehicular destinados para el transporte particular de pasajeros, sobre todo en los últimos años, ha traído como consecuencia que proliferen las escuelas de manejo que no poseen el profesionalismo que debe prevalecer en el ejercicio de su actividad y que brindan un servicio deficiente a la luz de las necesidades de una adecuada educación vial.

El artículo 21 del Reglamento de Tránsito vigente, establece:

“Los centros educativos que se dediquen a la formación, enseñanza y capacitación de conductores de vehículos particulares, se sujetará a las disposiciones que emita la Secretaría respecto de su funcionamiento y de la impartición de los cursos a que se refiere la Ley.”

Hasta la fecha la Secretaría de Transportes y Vialidad, ha emitido únicamente un acuerdo administrativo que tiene por objeto regular el registro de los centros educativos, sin que existan disposiciones que sujeten a las escuelas de manejo para establecer objetivos de eficiencia en su funcionamiento y que brinden certeza respecto a la uniformidad que debiera existir en sus planes de estudio, así como obligaciones relativas a la información que debe darse a la autoridad competente respecto a la acreditación de los cursos por parte de sus educandos; con la posibilidad de establecer un registro actualizado de los acreditados en los cursos, con esta medida se podría transparentar, agilizar la expedición de los permisos para conducir para menores de edad, así como evitar la posible falsificación de certificados que emiten.

Finalmente se debe exhortar a la autoridad administrativa para que en el ámbito de su competencia cree los espacios de fomento y crecimiento de estos centros educativos para que generen una cultura vial de respeto y adecuada conducción. Las escuelas de manejo deberán contar para el ejercicio de su actividad con el personal capacitado que acredite sus conocimientos y que tenga experiencia necesaria para impartir clases.

La Secretaría de Transporte y Vialidad en esta materia deberá garantizar que las Escuelas de Manejo mantengan permanentemente actualizados sus programas de estudio y que sean adecuados para las características de la conducción en esta Ciudad. Por lo tanto, la SETRAVI, a través de la Dirección General de Regulación al Transporte, o bien, a la unidad administrativa que sea competente según la normatividad vigente, deberá revisar y hacer las observaciones que considere pertinentes a las Escuelas de Manejo, así mismo, deberá mantener actualizada la información que le entreguen las Escuelas de Manejo respecto a las constancias de acreditación de los cursos que impartan, siendo sancionable cualquier alteración de la información emitida por la instancia educativa.

Por lo expuesto, y para dar cumplimiento a los principios estratégicos que rigen la actuación de la administración pública, tales como: información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad. Se somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación de los requisitos y elementos de operación que establecen los artículos 85 a 88 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

De igual forma, se incorpora la temporalidad que deben cubrir tanto los registros como las revalidaciones del registro de las Escuelas de Manejo, establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ESCUELAS DE MANEJO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Transporte y Vialidad para quedar como sigue:

**TÍTULO TERCERO  
DE LA CAPACITACIÓN VIAL**

**CAPÍTULO II  
DE LAS ESCUELAS DE MANEJO**

**Artículo 85.-** La persona física o moral que pretenda dedicarse a impartir cursos y clases de manejo, deberá obtener ante la Secretaría, el permiso correspondiente, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por ésta y el pago de derechos, **dicho registro será expedido con una vigencia de un año, al termino del cual el permisionario podrá solicitar la revalidación del permiso.**

Para la revalidación del registro la escuela de manejo deberá presentar su solicitud 30 días antes del vencimiento del mismo, el peticionario manifestará bajo protesta de decir verdad, que las condiciones en que se otorgó el registro no han variado. En los casos en que la Escuela de Manejo tenga sucursales deberá especificar los domicilios y exhibir los documentos que amparen el legal funcionamiento de las mismas.

**Artículo 86.-** La escuela de manejo que desee obtener su registro deberá:

Llenar la solicitud correspondiente, exhibir el documento que ampare su legal funcionamiento como establecimiento mercantil, exhibir las pólizas de seguro vigente correspondiente a las unidades en que presten sus servicios, con cobertura amplia, incluyendo daños a terceros, exhibir las licencias de manejo de la plantilla de instructores, anexar un listado y fotografías de los vehículos destinados a la capacitación y copias de las tarjetas de circulación vigentes, anexar su programa de estudios, anexar el formato de constancia de acreditación

de cursos de manejo y efectuar el pago de los derechos por el concepto de registro.

Las escuelas de manejo para la obtención de su registro deberán contar con las instalaciones necesarias, entre las que se encuentren simuladores, aulas y deberán acreditar que el personal que funge como instructores de manejo, cuenten con capacitación permanente, para llevar a cabo la impartición de los cursos o clases teórico-prácticas sobre manejo y mecánica básica, para todas aquellas personas que pretendan obtener una licencia o permiso para conducir, así como contemplar los cursos de actualización para conductores dedicados al servicio de transporte de personas o de carga en cualquiera de sus modalidades.

Las escuelas de manejo deberán contar con unidades en buen estado físico y mecánico. En todos los vehículos, deberán rotular la razón social, el número progresivo de la unidad y el número de registro autorizado por la Secretaría.

Ninguna escuela de manejo podrá, bajo ninguna circunstancia, impartir sus cursos o ejercer prácticas de manejo en las vías primarias del Distrito Federal.

**Artículo 87.-** Es obligación de las personas físicas o morales que se dediquen a impartir cursos o clases de manejo, otorgar a los participantes una constancia de acreditación, que tendrá validez para tramitar por primera vez la licencia o permiso para conducir.

Las escuelas de manejo deberán llevar un registro estricto de la cantidad de cursos, número de participantes de cada curso o clase y reportarlo a la Secretaría mensualmente.

**Artículo 88.-** La Secretaría deberá informar a los Módulos de Licencias y a los Centros de Servicio de la Tesorería que expidan licencias o permisos para conducir, los nombres de las personas que hayan acreditado los cursos de manejo correspondientes.

La Secretaría deberá supervisar y revocar los registros de las escuelas de manejo, en caso de comprobar que esta ha aportado datos falsos en su registro o en la expedición de las constancias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción I del artículo 215 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 215.-** Por la expedición del permiso para impartir cursos y clases de manejo, en el Distrito Federal, se pagará el derecho correspondiente conforme a las siguientes cuotas:

I.- Por su otorgamiento, por un año \$2,837.30

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** La Secretaría de Transporte y Vialidad para efectos del presente Decreto revisará y revalidará los registros que hasta la fecha de la presente publicación se tengan vigentes.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.

Atentamente.

Dip. Tomás Pliego Calvo.

Gracias, buenas tardes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo se reforma la fracción VIII al artículo 68, se reforma la fracción VIII del artículo 71 y se reforma y adiciona un párrafo al artículo 96 todos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 68; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 Y SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**H. ASAMBLEA:**

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo y María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 68; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 Y SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunicación humana es un fenómeno intrínsecamente social, desde las primeras comunidades humanas (la horda, el clan, la tribu) el hombre ha tenido necesidad de comunicarse para interactuar en su grupo social y así resolver los retos que desde siempre la sobrevivencia le ha planteado.

El ser humano por naturaleza, se une a otros seres semejantes a él y convive con ellos participando en la evolución y desarrollo de su grupo. De esta convivencia se desprende la necesidad de comunicación, la cual, en un principio, era rudimentaria, con base en gestos y gritos indiscriminados, es decir no seleccionados; después, al evolucionar el hombre y ser capaz de aprender de sus aciertos y errores, se llegó a una forma de comunicación únicamente humana: El lenguaje.

El lenguaje es universal ya que permite una gran diversidad de formas o maneras de expresión que conllevan al establecimiento de la comunicación. La estructura del lenguaje en su calidad de modo de comunicación está relacionada con otros elementos de particular relevancia. Entendiendo la lingüística como la ciencia que estudia todos los aspectos de las lenguas, tales como su origen, evolución, características, utilización y relación, y sus dos ramas son: el habla o expresión oral y la escritura.

Respecto a la expresión verbal, es la forma directa que tenemos los seres humanos para hacer llegar un mensaje, de hacernos comprender, motivar, independientemente

que el otro sujeto no esté físicamente frente a su interlocutor. El empleo de la voz como medio de comunicación produce importantes efectos, pues las vibraciones de la voz son capaces de conmover y de emocionar a toda una audiencia.

Sin embargo, de acuerdo a los últimos datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, a nivel nacional, existen tres personas sordo-mudas por cada mil habitantes en México; esto es, 281 mil personas; 55.3% son varones y el 44.7% son mujeres; asimismo, más de la mitad de las personas es decir, el (55.5%) son mayores de 60 años.

La inclusión de éstos ciudadanos en los asuntos públicos y el conocimiento de los avances y trabajos a su favor, que se realizan en el Distrito Federal, a través de la Asamblea Legislativa, son esenciales para el desarrollo de una verdadera democracia y participación ciudadana, ya que contarían con la información suficiente que les permita enterarse de nuevas disposiciones que conlleven derechos y obligaciones o modificaciones a las normas que rigen en el Distrito Federal.

Sin embargo, personas que cuentan con alguna capacidad diferente no han tenido la oportunidad de conocer los trabajos y asuntos que los Congresos Locales en México hacen a su favor, en virtud de que ninguno cuenta con un sistema de información especial a personas sordo-mudas, impidiendo así la comunicación entre legisladores y un alto porcentaje de ciudadanos con éste problema.

En virtud de lo anterior y toda vez que es obligación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicarse de manera directa con los ciudadanos, para dar a conocer los trabajos y avances a los mismos, y la Tribuna de este Pleno es el símbolo de la discusión, debate e intercambio de ideas que como Diputados realizamos en el desarrollo de las sesiones, el Partido Verde Ecologista de México, considera importante que las minorías también tengan acceso a la información y representación para que puedan entender las labores de esta Soberanía.

Por lo que es necesario, realizar todas las acciones para dar a conocer los trabajos que se desarrollan y elaboran en el Pleno, en la Diputación Permanente y Periodos Extraordinarios, para lo cual durante las sesiones se deberá contar con intérpretes-traductores para sordo mudos, colocándolo en un lugar visible para el público.

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea, reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea, en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana, situación que no acontece en la

especie, toda vez que, a la fecha este grupo minoritario de sordomudos no puede acceder a la información de los trabajos que durante las sesiones se ejecutan, violándose el artículo 4 de nuestra Constitución Federal, relativa a la igualdad de las personas independientemente de su condición social, física, religiosa y demás, por lo que en esta iniciativa se propone que a través de ésta coordinación se incluya en la transmisión vía Internet o cualquier otro medio de comunicación que de a conocer el desarrollo de las sesiones de la Asamblea, la imagen del interprete-traductor con el fin de dar mayor difusión a las mismas.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta IV Legislatura en los meses que llevamos de trabajo legislativo hemos dado muestra de compromiso con la ciudadanía, de respeto y pluralidad a la sociedad en su conjunto, es hora que todos estos compromisos los vertamos también a favor de las minorías que tienen todo el derecho de informarse de los asuntos de su ciudad, reformando así las leyes y reglamentos que regulan el funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 68, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 Y SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

**LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 35.-**

...

...

...

**Durante el desarrollo de las sesiones, permanecerá en el Pleno de la Asamblea, un intérprete traductor de lenguaje**

*dactilológico, con el fin de traducir a la ciudadanía con discapacidad auditiva los asuntos tratados en las mismas.*

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 68.-**

*Corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea:*

*I*

*II*

*III*

*IV*

*V*

*VI*

*VII*

*VIII. Incluir en cualquier transmisión que se realice de las sesiones de la Asamblea, la imagen del interprete-traductor a que se refiere el artículo 35 párrafo cuarto de la Ley Orgánica, a fin de dar mayor difusión a la misma.*

**Artículo 71.-** *Corresponde a la Coordinación de Servicios Parlamentarios:*

*I*

*II*

*III*

*IV*

*V*

*VI*

*VII*

*VIII. Coordinar los servicios de estenografía, grabación y sonido, debiendo conservar en el área correspondiente la grabación y versiones estenográficas de las sesiones de las Comisiones y Comités, incluyendo la grabación del interprete-traductor a que se refiere el artículo 96 de este Reglamento.*

**ARTÍCULO 96.-**

...

...

...

*Para el desarrollo de las sesiones, permanecerá en un lugar visible en el salón de sesiones del recinto de la Asamblea, un intérprete traductor de lenguaje dactilológico, con el fin de traducir a la ciudadanía con discapacidad auditiva los asuntos tratados en las mismas.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor Difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.-** *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, única y exclusivamente para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**TERCERO.-** *La Oficial Mayor en un término de noventa días contados a partir de que entre en vigor la presente iniciativa, realizará las adecuaciones administrativas correspondientes para el debido cumplimiento de la presente.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Ma. del Carmen Peralta Vaquero.*

*Dado en el Salón de Sesiones, a los 10 días del mes de abril del año dos mil siete.*

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Con su venia, ciudadano Presidente y muchas

gracias por haberme cambiado el turno, estábamos con la Comisión de Gobierno en una conferencia de prensa.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*El que suscribe Dip. Jorge Federico Shiaffino Isunza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X y 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la **Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.***

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El año pasado en vísperas de la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, los distintos grupos parlamentarios que conforman esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pusieron sobre la mesa de las discusiones del tema relativo a diferenciar las disposiciones aplicables a la familia que establece el Código Civil con aquellas establecidas en la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.*

*Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pretende con esta iniciativa de reforma, no cambiar ni anular el espíritu original de la Ley, reconociendo que la ciudad de México, ha evolucionado, ha cambiado y sobre todo necesita que nuestro trabajo Legislativo le de certeza jurídica a todos y cada uno de los grupos que la conforman, que quede claro el Partido Revolucionario Institucional no esta, ni estará en desacuerdo con el progreso, con la modernización del marco jurídico que nos rige pero siempre y cuando las leyes que emanen de esta Soberanía Legislativa, sean claras precisas y den equilibrio social, respetando las expresiones diversas, las opiniones contrarias pero sobre todo respetando la autonomía con la que cuentan las leyes y ordenamientos vigentes.*

*Sería muy peligroso en afán de entrarle a la globalización y la modernidad legislativa sentar precedentes históricos de que esta Asamblea legislativa aprobase leyes al calor*

*de la moda o de los intereses políticos y no leyes que verdaderamente le den a la sociedad capitalina certeza jurídica, tranquilidad y sobre todo insisto equilibrio total ente los distintos grupos sociales en los que nos desarrollamos.*

*Es por ello que hoy acudo a esta tribuna a efecto de exponer esas observaciones, esperando que las Comisiones dictaminadoras, las tomen en cuenta, sin las presiones que en el pasado reciente nos obligaron a tomar decisiones acaloradas y apresuradas. Esperando así sirvan para mejorar la Ley de Sociedad de Convivencia.*

*En primer lugar pretendemos cambiar el concepto de hogar común por el de lugar de convivencia, toda vez que para el Código Civil vigente en el Distrito Federal, la definición de hogar se refiere al domicilio de las personas físicas que corresponde a la morada habitual para el matrimonio, concubinato o cualquier relación familiar ahí contemplada, como lugar de residencia.*

*Toda vez que se busca que la presente Ley no mezcle figuras y preceptos consagrados en el mencionado Código Civil, es que proponemos la redacción del lugar de convivencia.*

*En el artículo 4, proponemos anexar al final del artículo la redacción prevista en el Código Civil para el Distrito Federal, para puntualizar en que ordenamiento vigente se encuentran contempladas dichas las instituciones jurídicas, como el matrimonio y el concubinato, y quienes no pueden establecer una sociedad en convivencia.*

*En el artículo 5, pretendemos dejar claro que la presente Ley no debe confundir figuras e instituciones claramente establecidas en el Código Civil vigente para el Distrito Federal, tales como: el matrimonio, el concubinato, la sucesión legítima, la tutela y la adopción y con esta modificación pretendemos dejar muy claro los alcances de las sociedades de convivencia, permitiendo así la correcta aplicación del ordenamiento respectivo.*

*En los artículos 6 y 7, al ser los registros de sociedades de convivencia un acto de voluntad personalísima es que proponemos que las inscripciones relativas a la declaración de existencia de dichas sociedades, se realizará de forma personal por los convivientes, dando así transparencia y legalidad al acto jurídico que habrá de consumarse así como darle certeza y formalidad al acto y salvaguardar la situación patrimonial de los convivientes, dejándolos debidamente estipulados en el momento de la inscripción del registro correspondiente.*

*En el artículo 8 y 9, la adición pretende cambiar los o las por ambos ya que esta palabra según el diccionario de la Real Lengua Española, se refiere a personas, como pronombre personal.*

*Con la modificación al artículo 10, pretendemos que la negación del registro, ratificación, modificación y adición a*

*una sociedad de convivencia, sea fundada y motivada para no dejar a los convivientes en estado de indefensión, es por eso que proponemos la redacción de infundada.*

*En el artículo 11 pretendemos darle estricta formalidad jurídica, por parte del Archivo General de Notarías y de registro al procedimiento de inscripción de una sociedad de convivencia*

*En el artículo 14 pretendemos puntualizar que a falta de testamento, los convivientes generarán derechos sucesorios en términos de la legislación civil, siempre y cuando la sociedad exista al momento de la defunción, ya que en la redacción actual no es muy preciso en que momento se generaran derechos sucesorios.*

*Pretendemos cambiar en el artículo 15 la figura jurídica de la tutela Legítima ya que esta se genera y perfecciona entre el matrimonio, por la tutela dativa, dando la intervención al Juez de primera instancia que resolvería sobre el asunto.*

*Proponemos adicionar el artículo 16 un 16 Bis, para quedar claros que en los supuestos del artículo 5 y 16 de la Ley, no apliquen respecto de los que establece el Código Civil para el Distrito Federal, sobre la paternidad, filiación, adopción o cualquier otra figura jurídica para el reconocimiento de hijos por lo que los convivientes no podrán ejercer ninguna acción jurídica, en base al convenio de Sociedad en Convivencia que tengan pactado y registrado al respecto.*

*La inclusión de este nuevo artículo, es con el objeto de establecer una clara separación de lo que dispone el Código Civil y lo que pretende regular la presente Ley, dejando claro cual es el fin de la Sociedad en Convivencia y su imposibilidad material de que con base en la misma, se reconozcan, se adopten o se tengan hijos como producto de esa relación.*

*Toda vez que para el PRI, es y será siempre fundamental preservar a la institución de la familia como núcleo básico de nuestra sociedad, es por ello que proponemos que estas Sociedades de Convivencia, por ningún motivo puedan ejercer la Paternidad, Filiación, Adopción o cualquier otra figura jurídica para reconocimiento de hijos consagradas en el Código Civil del Distrito Federal, ya que debemos proteger en todo momento a la niñez y su desarrollo,*

*En el artículo 17 primer párrafo, pretendemos incluir al Código Civil como fuente de derecho, para que toda disposición pactada que afecte a un tercero debidamente registrado con antelación a la suscripción y reconocimiento de una sociedad en convivencia, se tendrá por no puesta, toda vez que el hecho de darle, legitimidad y formalidad a esta nueva esquema de sociedad en convivencia, no debe menoscabar los derechos adquiridos*

*y reconocidos a los terceros preexistentes a esta sociedad de convivencia.*

*En el artículo 20, pretendemos dar estabilidad y equilibrio a los convivientes, aumentando de 3 a 6 meses la causa de abandono como hipótesis de terminación.*

*Asimismo, formaliza el proceso de inscripción de la extinción de dicha sociedad de convivencia, obligando a la autoridad a realizarla de oficio.*

*De igual forma en el artículo 21, buscamos que un conviviente podrá con la modificación planteada, demandar del otro, pensión alimenticia solo si la sociedad subsistió al menos 3 años desde su registro, dando así estabilidad y equilibrio a dichas sociedades de convivencia.*

*En el artículo 22, pretendemos señalar si la sociedad de convivencia ha sido formalmente terminada, quien no posea la titularidad de los derechos del lugar de convivencia, deberá desocuparlo inmediatamente, toda vez que uno de los motivos principales de la existencia de estas sociedades de convivencia, es precisamente el de compartir una vida en común, luego entonces no es razonable dar un plazo de 3 meses para desocupar dicho inmueble.*

*Por el contrario en el artículo 23 buscamos proteger a uno de los convivientes subrogando su derecho de permanecer en el inmueble arrendado por el otro conviviente en caso de su muerte.*

*Para finalizar en el artículo 24, solo añadimos que la autoridad registradora; deberá notificar el hecho de la determinación de una sociedad de convivencia al Archivo General de Notarías y en caso de ausencia, se deberá notificar por edictos a costa del conviviente solicitante, toda vez que por estrados se estaría violando las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Por lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal**, para quedar como sigue:*

**Único: se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, , 20 fracciones II y VI, 21, 22, 23, Y 24 y se adiciona el artículo 16 Bis, y la fracción IV al Artículo 20.**

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 2.-** *La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas*

físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un lugar de convivencia con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

**Artículo 3.-** La Sociedad de Convivencia obliga a las o los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, ayuda mutua y establecimiento del lugar de convivencia común; la cual surte efectos frente a terceros cuando la Sociedad es registrada ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político-Administrativo correspondiente.

**Artículo 4.-** No podrán constituir Sociedad de Convivencia, las personas unidas en matrimonio, concubinato y aquéllas previstas en el Código Civil para el Distrito Federal

Tampoco podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia, los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

**Artículo 5.-** Para los efectos de los demás ordenamientos jurídicos, la Sociedad de Convivencia se regirá, por los principios establecidos en este ordenamiento

## Capítulo II

### Del Registro de la Sociedad de Convivencia

**Artículo 6.-** La Sociedad de Convivencia deberá hacerse constar por escrito, mismo que será ratificado y registrado ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político Administrativo del domicilio donde se establezca el lugar de convivencia instancia que actuará como autoridad registradora.

Las inscripciones relativas a la declaración de existencia de la sociedad de convivencia deberán realizarse de forma personal a instancia de ambos miembros de la sociedad, que habrán de reunir, de modo simultáneo, las constancias que amparen la veracidad de las siguientes condiciones:

- I. Ser mayores de edad, o menores emancipados.
- II. No estar declarados incapaces por sentencia judicial
- III. No ser entre sí parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, o colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado.
- IV. No formar parte de otra pareja de hecho, y, en caso de matrimonio, estar separado judicialmente o divorciado.
- V. Tener una convivencia en el mismo lugar físico de por lo menos dos años ininterrumpidos.

También será requisito imprescindible que al menos uno de los miembros de esa sociedad sea originario de la

Delegación Política en donde se pretende celebrar el registro

**Artículo 7.-** El documento por el que se constituya la Sociedad de Convivencia y que deberá ser registrado en los términos de este ordenamiento deberá contener los siguientes requisitos:

- I. El nombre de cada conviviente, su edad, domicilio y estado civil, así como, los nombres y domicilios de dos testigos mayores de edad.
- II. El domicilio donde se establecerá el lugar de convivencia
- III. La manifestación expresa de las o los convivientes de vivir juntos en el lugar de convivencia con voluntad de permanencia y ayuda mutua; y
- IV. La forma en que los convivientes regularán la Sociedad de Convivencia y sus relaciones patrimoniales. En relación al patrimonio de la pareja, o a sus modificaciones, deberán ser suscritas por ambos miembros e irán acompañadas de un original de dicho acuerdo que, debidamente firmado, se incorporará al expediente donde conste la inscripción de sociedad de convivencia.
- V. Las firmas de las o los convivientes y de las o los testigos.

**Artículo 8.-** La ratificación y registro del documento a que se refiere el artículo 6 de esta ley, deberá hacerse personalmente por ambos convivientes acompañados por las o los testigos.

La autoridad registradora deberá cerciorarse fehacientemente de la identidad de las o los comparecientes.

**Artículo 9.-** Durante la vigencia de la Sociedad de Convivencia se pueden hacer, de común acuerdo, las modificaciones y adiciones que así consideren las o los convivientes respecto a como regular la Sociedad de Convivencia y las relaciones patrimoniales, mismas que se presentarán por escrito y serán ratificadas y registradas sólo por ambos convivientes, ante la autoridad registradora del Órgano Político Administrativo del lugar donde se encuentre establecido el lugar de convivencia

**Artículo 10.-** Las o los convivientes presentaran para su ratificación y registro a la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político Administrativo, que corresponda, cuatro tantos del escrito de Constitución de la Sociedad de Convivencia, los cuales serán ratificados en presencia de la autoridad registradora; quien para los efectos de este acto tendrá fe pública y expresará en cada uno de los ejemplares el lugar y fecha en que se efectúa el mismo. Hecho lo anterior, la autoridad

estampará el sello de registro y su firma, en cada una de las hojas de que conste el escrito de constitución de la Sociedad.

Uno de los ejemplares será depositado en dicha Dirección; otro deberá ser enviado por la misma autoridad al Archivo General de Notarias para su registro, y Los dos restantes serán entregados en el mismo o a las o los convivientes.

El mismo procedimiento se deberá seguir para la ratificación y registro de modificaciones y adiciones que se formulen al escrito de constitución de la Sociedad de Convivencia.

Cuando falte alguno de los requisitos señalados en el artículo 7 de esta ley, la autoridad registradora deberá orientar a las o los convivientes a efectos de que cumplan con los mismos, sin que ello sea motivo para negar el registro.

Por el registro de la Sociedad de Convivencia a que se refiere este artículo, se pagará a la Tesorería del Distrito Federal, el monto que por ese concepto especifique el Código Financiero del Distrito Federal.

Para los efectos de este artículo, contra la negación infundada del registro, ratificación, modificación y adición por parte de las o los servidores públicos del Distrito Federal competentes, sin causa justificada, las personas interesadas podrán recurrir el acto en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Independientemente de la responsabilidad administrativa y/o sanciones a que se hagan acreedores dichos funcionarios en términos de la legislación aplicable.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con el Archivo General de Notarias y los Órganos Político Administración implementará un sistema de control y archivo de Sociedades de Convivencia.

Con su registro, la Sociedad de Convivencia surtirá efectos contra terceros. Los asientos y los documentos en los que consten el acto constitutivo y sus modificaciones, podrán ser consultados por quién lo solicite.

**Artículo II.-** El Archivo de Sociedades de Convivencia se formalizará mediante el Libro General del Archivo General de Notarias, en el cual se practicarán los asientos correspondientes a los actos inscribibles regulados en el presente ordenamiento. Este Libro estará formado por hojas foliadas y selladas, y debe encabezarse y terminar con las respectivas diligencias de apertura y cierre que corresponderán al titular de la Dirección General Jurídica de Gobierno del Órgano Político Administrativo correspondiente.

Deberá llevarse también el Fichero Auxiliar, en el que figurarán por orden alfabético de apellido las personas inscritas en el Libro General. La inscripción en este Fichero Auxiliar debe hacer constar las páginas del Libro General en las que se hayan efectuado inscripciones o asientos que puedan afectar a dichas personas.

El Libro General y el Fichero Auxiliar podrán formalizarse, en su caso, en soporte informático, estando sujeto el tratamiento automatizado de los datos en ellos contenidos al régimen establecido en el artículo 6 de la presente Ley. Un tanto del Libro General y del Fichero Auxiliar deberá depositarse en las oficinas principales del Registro Civil del Distrito Federal otro tanto deberá depositarse en las oficinas principales del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, los órganos políticos administrativos se obligarán a actualizar cada seis meses la información del Archivo de Sociedades de Convivencia.

Cualquiera de las o los convivientes puede obtener de la autoridad registradora copia certificada del documento registrado, de sus modificaciones, así como del aviso de terminación previo pago correspondiente de derechos.

**Artículo 12.-** En caso de que una de las partes pretenda formar una Sociedad de Convivencia y tenga una subsistente, se aplicará lo previsto por el artículo 4 de esta Ley, negándole el registro de la nueva hasta en tanto no dé por terminada la existente, siguiendo los trámites para tal efecto.

### Capítulo III

#### De los Derechos de los Convivientes

**Artículo 13.-** En virtud de la Sociedad de Convivencia y a partir de la suscripción de ésta se generará el deber recíproco de proporcionarse alimentos.

**Artículo 14.-** A falta de testamento entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, en términos de la legislación civil siempre y cuando la Sociedad exista al momento de la defunción

**Artículo 15.-** Cuando uno de las o los convivientes sea declarado en estado de interdicción, en términos de lo previsto por el Código Civil para el Distrito Federal, la o el otro conviviente será llamado a desempeñar la tutela, siempre que hayan vivido juntas o juntos por un período inmediato anterior a dos años a partir de que la Sociedad de Convivencia se haya constituido, aplicándose al efecto las reglas en materia de tutela dativa entre cónyuges o sin que mediere este tiempo, cuando no exista quien pueda desempeñar legalmente dicha tutela, en los términos que fije el juez de primera instancia

**Artículo 16.-** En los supuestos de los artículos 13, 14, 15, 18, 21 y 23 de esta ley se aplicarán, en lo relativo, las reglas previstas en el Código Civil para el Distrito Federal.

**Artículo 16 BIS.-** Para los supuestos establecidos en los Artículos 5 y 16 de la presente ley, no aplican respecto de lo que establece el Código Civil para el Distrito Federal, sobre la paternidad, filiación, adopción o cualquier otra figura jurídica para el reconocimiento de hijos, por lo que los convivientes no podrán ejercer ninguna acción jurídica, en base al convenio de Sociedad en Convivencia que tengan pactado y registrado al respecto.

**Artículo 17.-** Se tendrá por no puesta toda disposición pactada en la Sociedad de Convivencia que perjudique derechos de terceros, reconocidos en el Código Civil antes de suscribir la Sociedad. El tercero que sea acreedor alimentario tendrá derecho a recibir la pensión alimenticia que en derecho le corresponda, sin que se establezca parentesco subsistiendo la Sociedad de Convivencia en todo lo que no contravenga ese derecho.

Serán nulos y se tendrán por no puestos los pactos limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente y los contrarios a la Constitución y a las leyes.

Todo conviviente que actúe de buena fe, deberá ser resarcido de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

**Artículo 18.-** Las relaciones patrimoniales que surjan entre las o los convivientes, se regirán en los términos que para el acto señalen las leyes correspondientes.

**Artículo 19.-** En caso de que alguno de las o los convivientes de la Sociedad de Convivencia haya actuado dolosamente al momento de suscribirla, perderá los derechos generados y deberá cubrir los daños y perjuicios que ocasione.

#### **Capítulo IV**

##### **De la terminación de la Sociedad de Convivencia**

**Artículo 20.-** La Sociedad de Convivencia termina:

- I. Por la voluntad de ambos o de cualquiera de las o los convivientes.
- II. Por el abandono del lugar de convivencia común por uno de las o los convivientes por más de seis meses, sin que haya causa justificada.
- III. Porque alguno de las o los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato.
- IV. Porque alguno de las o los convivientes haya actuado dolosamente al suscribir la Sociedad de Convivencia.
- V. Por la defunción de alguno de las o los convivientes.

- VI. Por violencia cometida por uno de los convivientes contra el otro.

La solicitud de inscripción de la extinción de la Sociedad de Convivencia obrará de oficio.

El órgano competente habrá de iniciar de oficio el procedimiento de anulación de las inscripciones registrales en la que haya constancia que se hayan falseado los datos o se hubiese llevado a cabo utilización fraudulenta de éstos

**Artículo 21.-** En el caso de terminación de la Sociedad de Convivencia, el conviviente que carezca de ingresos y bienes suficientes para su sostenimiento, tendrá derecho a una pensión alimenticia sólo por la mitad del tiempo al que haya durado la Sociedad de Convivencia, siempre que no viva en concubinato, contraiga matrimonio o suscriba otra Sociedad de Convivencia. Este derecho podrá ejercitarse sólo si la Sociedad subsistió al menos tres años desde su registro y se puede reclamar solo durante el año siguiente a la terminación de dicha sociedad.

**Artículo 22.-** Si al término de la Sociedad de Convivencia el lugar de convivencia común se encontraba ubicado en un inmueble cuyo titular de los derechos sea uno solo de las o los convivientes, el otro deberá desocuparlo inmediatamente

Dicho término no aplicará en el caso de que medien situaciones que pongan en riesgo la integridad física o mental del titular. En este caso, la desocupación deberá realizarse de manera inmediata.

**Artículo 23.-** Cuando fallezca un conviviente, y éste haya sido titular del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra establecido el lugar de convivencia común, el sobreviviente quedará subrogado en los derechos y obligaciones de dicho contrato de conformidad a la ley aplicable

**Artículo 24.-** En caso de terminación de una Sociedad de Convivencia, cualquiera de sus convivientes deberá dar aviso por escrito de este hecho a la autoridad registradora del Órgano Político Administrativo del lugar de convivencia en común, la que deberá hacerse del conocimiento de dicha terminación al Archivo General de Notarías. La misma autoridad registradora deberá notificar de esto al otro conviviente en un plazo no mayor de 20 días hábiles, excepto cuando la terminación se dé por la muerte de alguno de las o los convivientes en cuyo caso deberá exhibirse el acta de defunción correspondiente, ante la autoridad registradora.

En caso de que la terminación de la Sociedad sea por la ausencia de uno de las o los convivientes, la autoridad procederá a notificar por edictos a costa del conviviente solicitante.

**Artículo 25.-** *El Juez competente para conocer y resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación de esta ley, es el de primera instancia, según la materia que corresponda.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente decreto entrará en vigor a partir del día hábil siguiente.*

**SEGUNDO.-** *Publíquense las presentes reformas y adiciones de la de Sociedad en Convivencia para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días del mes de abril del año dos mil siete.*

*Atentamente.*

*Dip. Jorge Federico Schaffino Isunza.*

Muchas gracias y entrego completo el decreto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad concluyan las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa Eje 3 Oriente y Taxqueña Eje 3 Oriente al 100%, así como poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, CONCLUYAN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES EN LAS ETAPAS DE LOS DISTRIBUIDORES VIALES DE ERMITA LZTAPALAPA - EJE TRES ORIENTE Y TAXQUEÑA - EJE TRES ORIENTE AL 100%, ASÍ COMO, PONER LOS PUENTES PEATONALES PROGRAMADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS.**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad, concluyan las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa - Eje Tres Oriente y Taxqueña - Eje Tres Oriente al 100%, así como, poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos; que remitió al Pleno la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y firmada por los siguientes diputados: Miguel Hernández Labastida, Jacobo Bonilla Cedillo, Agustín Carlos Castilla Marroquín, Miguel Ángel Errasti Arango, Kenia López Rabadán, Margarita Martínez Fisher, Daniel Ramírez Del Valle, Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Jorge Romero Herrera, Carmen Segura Rangel, Paula Adriana Soto Maldonado, Jorge Triana Tena, Alfredo Vinalay Mora, José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y por los diputados Víctor*

Hugo Círigo Vásquez, Juan Carlos Beltrán Cordero, María Elba Garfias Maldonado, José Luís Morúa Jasso, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Daniel Salazar Núñez, Samuel Hernández Abarca y Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 26 de diciembre de 2006, la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número MDPPPNCSP/1536/2006, de fecha 26 de diciembre de 2006, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

**TERCERO.-** Mediante oficio MDDPPRPA/CSP/0180/2007, de fecha 7 de febrero de 2007, el diputado Isaías Villa González Presidente de la Diputación Permanente, comunicó a la Presidencia de esta Comisión dictaminadora sobre la aprobación para autorizar la prórroga para emitir el dictamen correspondiente a la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia.

**CUARTO.-** Apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión sesionó el 23 de marzo de 2007 para analizar, discutir y emitir el dictamen respectivo para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar **la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad, concluyan las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa - Eje Tres Oriente y Taxqueña - Eje Tres Oriente al 100% así como, poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos, presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

**SEGUNDO:** Que el Gobierno del Distrito Federal, desde el inicio de su gestión en el año dos mil, se planteó dotar a la Ciudad de una nueva infraestructura vial, creando nuevas vías de comunicación, así como el mantenimiento de la existente; consideró en forma prioritaria el desarrollo de aquellas obras que garantizan el funcionamiento de las instalaciones que sustentan la vida urbana, realizando acciones que representen beneficios permanentes a sectores amplios de la población.

**TERCERO:** Que entre las obras más importantes en materia vial, se encuentra el segundo piso del periférico y puentes viales; y en el último año, se destaca el Eje Troncal Metropolitano, consistente en: los Pasos Vehiculares Inferiores en Avenida Oceanía, Distribuidor Vial Ing. Heberto Castillo Martínez, Puente Muyuguarda y los Distribuidores Viales Ermita y Taxqueña.

**CUARTO:** Que el Eje Troncal Metropolitano de integración norte-sur es un proyecto para el mejoramiento de la circulación vehicular en la Ciudad de México y su Área Metropolitana. Este corredor vial, con origen en Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México y con destino a Xochimilco, en la zona sur de la Ciudad de México, tendrá una longitud de 35 Kilómetros de vialidad continua de acceso controlado hasta anillo Periférico Sur; su conclusión constituirá una vía alterna a la Calzada Tlalpan y la Avenida Insurgentes, en un recorrido distante en promedio 5 kilómetros de esta Avenida.

**QUINTO:** Que el Distribuidor Vial Ermita Iztapalapa - Eje Vial Tres Oriente, incluye la construcción de una

vialidad elevada con forma de “trenza” en la Calzada Ermita Iztapalapa, con dos carriles por sentido, para cruzar el Eje Vial Tres Oriente, así como dos gazas para incorporar la circulación vehicular de la Calzada de esta última vía, permitiendo además todos los movimientos direccionales. En el proyecto se ha respetado el trazo para la construcción de la futura Línea 12 del Metro y su correspondencia con la Línea 8, se calcula que tendrá una capacidad de circulación alrededor de cuatro mil ochocientos vehículos por hora.

El Distribuidor Vial Ermita Iztapalapa- Eje Vial Tres Oriente, fue abierto a la circulación desde el pasado 24 de junio del 2006 en curso, sin que a la fecha se haya terminado al 100%, es decir, carece de condiciones de seguridad para los peatones; y solo cuenta con un puente peatonal improvisado, lo que representa un riesgo latente para la población.

**SEXTO:** Que el proyecto del Distribuidor Vial Taxqueña - Eje Vial Tres Oriente, consiste en la construcción de un puente vehicular en cuatro cuerpos, dos de ellos localizados en forma de trenza, sobre la Calzada Taxqueña y dos gazas de desincorporación hacia el Eje Vial Tres Oriente, mismos que permitirán el cruce y los movimientos de mayor demanda de la zona.

El Distribuidor Vial Taxqueña - Eje Vial Tres Oriente, fue abierto a la circulación el pasado 3 de noviembre del presente año, al igual que el anterior, tampoco se ha terminado al 100%, es decir, carece de condiciones de seguridad para los peatones; hasta el día de hoy no cuenta con puente peatonal.

Para la vida de toda Ciudad, es de importancia fundamental la infraestructura a partir de la cual se proporcionan los servicios necesarios a la población. Sin embargo, a pesar del beneficio que estas obras brindan a la Ciudad, no solo se debe de pensar en los usuarios de estas obras, los cuales por su naturaleza son conductores de vehículos automotores, sino también, en los peatones.

**SÉPTIMO:** Que los peatones son también usuarios y beneficiarios de estas obras, pero también son los más afectados, puesto que las obras alteran su entorno habitual, dado que tienen que modificar las rutas por las cuales acostumbraban transitar para realizar sus labores cotidianas.

**OCTAVO:** Que el derecho de libre tránsito es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Estado debe de garantizar su protección y cumplimiento.

**NOVENO:** Que el Punto de Acuerdo en estudio, está orientado a garantizar que el Gobierno de la Ciudad de México realice de una manera adecuada las obras

públicas, buscando en ello aminorar los problemas a los habitantes de la capital del país.

**DÉCIMO:** Que debido a la construcción de los Distribuidores Viales de Ermita Iztapalapa - Eje Tres Oriente, y, Taxqueña - Eje Tres Oriente, que si bien ya se encuentran abiertos a la circulación, carecen de medidas peatonales, lo que da como resultado, faltas de medidas de seguridad a los vecinos de las zonas aledañas.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que en virtud de que los vecinos han considerado que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal no han hecho caso a sus reclamos, se han presentado protestas como el cierre de vialidades, con el objeto de ser escuchados y atendidos por parte de las autoridades de la Ciudad, sobre todo en la zona conocida como los Culhuacanes en Taxqueña.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que de conformidad a La Ley Orgánica de La Administración Pública y su Reglamento Interno, es facultad de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de La Dirección General de Obras Públicas realizar los estudios, proyectos y la construcción y supervisión de los puentes vehiculares y de los puentes peatonales en la vialidad primaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, en los siguientes términos:

- A. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad, concluya las obras correspondientes en las Etapas de los Distribuidores Viales de Ermita Iztapalapa - Eje Tres Oriente y Taxqueña - Eje Tres Oriente al 100%, así como realice la construcción de los puentes peatonales en aquellos lugares que resulten óptimos dentro de las etapas de los distribuidores de referencia, garantizando con ello la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México.
- B. Se solicita, respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa de las medidas que, en su caso haya adoptado en función del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, a los 23 días del mes de marzo de 2007.*

*Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:*

*Dip. Armando Tonatiuh González Case, Presidente; Dip. Humberto Morgan Colón, Vicepresidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Secretaria; Dip. Kenia López Rabadán, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tonatiuh González Case, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**EL C. DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Gracias diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Subo a esta Tribuna para fundamentar el dictamen en sentido positivo elaborado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y por el cual los exhorto a votar a favor del mismo, sobre el punto de acuerdo que presentó el pasado 26 de diciembre la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por los siguientes motivos:

Primero.- Desde el año 2000 la administración capitalina ha llevado a cabo diversas obras viales, entre ellas está el Distribuidor Vial Ermita-Iztapalapa, Eje Vial 3 Oriente que incluye la construcción de una vialidad elevada de la Calzada Ermita-Iztapalapa y el proyecto de Distribuidor Vial Taxqueña, Eje Vial 3 Oriente, que consiste en la construcción de un puente vehicular en 4 cuerpos sobre Calzada Taxqueña.

Segundo.- El Distribuidor de Ermita-Iztapalapa fue abierto a la circulación desde el 24 de junio del 2006, mientras que el Distribuidor Vial de Calzada Taxqueña fue abierto el 3 de noviembre de 2006, lo cual en los dos casos aún no se concluyen al ciento por ciento, lo que implica que carecen de condiciones de seguridad para los peatones. En el primer caso sólo existe un puente peatonal provisional, mientras que en el segundo no hay ninguno.

Tercero.- Los acontecimientos suscitados hace unas semanas en un puente provisional donde dos personas resultaron lesionadas, ha demostrado la necesidad de acelerar la culminación de las obras, primordialmente para salvaguardar la integridad de los peatones.

Por ello con base en lo anteriormente expuesto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos aprobó el dictamen de referencia del cual citaré textualmente sus puntos resolutivos:

Se aprueba el punto de acuerdo presentado por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo en los siguientes términos:

- a) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad, concluya las obras correspondientes en las etapas de los Distribuidores Viales de Ermita-Iztapalapa, Eje 3 Oriente y Taxqueña, Eje 3 Oriente, al ciento por ciento, así como realice la construcción de los puentes peatonales en aquellos lugares que resulten óptimos dentro de las etapas de los Distribuidores de referencia, garantizando con ello la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México.
- b) Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa las medidas que en su caso haya adoptado en función del presente punto de acuerdo.

Es todo, Presidente, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.  
Tonatiuh González, en pro.  
Juan Bustos, a favor.  
Antonio Lima Barrios, a favor.  
Mauricio Toledo, a favor.  
Ezequiel Rétiz, en pro.  
Zepeda, a favor.  
Agustín Castilla, en pro.  
Paz Quiñones, en pro.  
Miguel Hernández, en pro.  
Jorge Triana, en pro.  
Víctor Hugo Círigo, a favor.  
Isaías Villa, en pro.  
Daniel Ordóñez, a favor.  
Hipólito Bravo, a favor.  
Enrique Vargas, a favor.  
Fernando Espino, a favor.  
Tenorio Antiga, a favor.  
Gloria Cañizo, a favor.  
Alvarado Villazón, a favor.  
Carmen Peralta, a favor.  
Leonardo Álvarez, a favor.  
Marco Antonio García, en pro.  
Jorge Schiaffino, en pro.  
Balfre Vargas, en pro.  
Salvador Martínez, en pro.  
Carlos Hernández, en pro.  
Samuel Hernández, en pro.  
Daniel Salazar, en pro.  
Avelino Méndez Rangel, a favor.  
Sergio Ávila, a favor.  
Sergio Cedillo, a favor.  
Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace de conocimiento a la Asamblea, que el punto enlistado en el numeral 21 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma a los artículos 2, 7, 20, 24, 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2°, 7°, 20, 24 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV Legislatura

#### **PRESENTE**

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2°, 7°, 20, 24 y 29 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VALIDAD, presentada por el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la iniciativa presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El pasado 19 de diciembre de 2006, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Sergio Miguel Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa que reforma los artículos 2, 7, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDPPA/CSP/1395/2006, signado por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, vicepresidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la **Iniciativa que reforma los artículos 2, 7, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, que presentó el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Que por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad,

el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-104/1/06, CTV-ST-/042/06, CTV-ST-/043/06, CTV-ST-/044/06, CTV-ST-/045/06 y CTV-ST-/046/06, de fecha 20 de diciembre de 2006, remitió copia de la iniciativa que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual como se informó se desahogaría en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad.

4. Que con fecha 15 de enero del año 2007, a las 11:00 horas, en el Salón Benita Galeana de este Recinto Legislativo, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad, y en la cual los diputados integrantes de la misma, acordaron celebrar una sesión extraordinaria para el análisis, discusión y aprobación del dictamen de la Iniciativa que nos ocupa.

5. Que el día 18 de enero del año 2007, a las 9:00 horas, en el Salón Benita Galeana de este Recinto Legislativo, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad.

6. Que como único punto de la orden del día, estaba enlistado el discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a la **Iniciativa que reforma los artículos 2, 7, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, que presentó el Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, documento que fue discutido en el seno de la misma, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, cuenta con atribuciones para renovar el marco jurídico vigente en la ciudad de México, y entre ellas esta la de regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, así como legislar sobre los servicios de transporte urbano, como lo dispone el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Transporte y Vialidad es competente para conocer de la Iniciativa de reforma a los artículos 2°, 7°, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las

*Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**TERCERO.-** *Que con fecha 9 de marzo del año 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado “Metrobús”, teniendo como objeto fundamental la planeación y control de Sistema de Corredores de Transporte Público.*

**CUARTO.-** *Que la creación de dicho organismo obedece a las necesidades de la población de la Ciudad de México, de contar con un servicio oportuno, continuo, permanente y eficaz en materia de transporte colectivo de pasajeros de mediana capacidad.*

**QUINTO.-** *Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, llevó a cabo en el mes de diciembre diversas mesas de trabajo con servidores públicos, entre ellas, con el Director del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal “Metrobús”, en la cual los diputados integrantes de la Comisión, tuvieron oportunidad conocer los avances y logros de este Sistema de Transporte, así como sus necesidades.*

**SEXTO.-** *Que en los 18 meses de operación del metrobús, se ha logrado trasladar de lunes a viernes a 260 mil pasajeros diarios, 138 mil en sábado y 73 mil en domingo; además de que el tiempo de recorrido promedio entre el metro Indios Verdes y las inmediaciones de Ciudad Universitaria, disminuyó de 2 horas a 58 minutos, lo que trae consigo grandes beneficios, pues representa por lo menos 17 millones de horas hombre ahorradas a favor de los propios usuarios y de la economía.*

**SÉPTIMO.-** *Que del análisis de la iniciativa se desprende la necesidad de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo de la Ciudad de México, actualice la Ley de Transporte y Vialidad en materia del Metrobús, con la finalidad de dar certidumbre jurídica a todos aquellos actores que se encuentran inmersos dentro del proceso de cambio y modernidad que requiere el transporte público.*

**OCTAVO.-** *Esta Comisión Dictaminadora, consideró pertinente modificar la propuesta de definición de corredores de transporte, señalada en el artículo 2° de la Iniciativa que nos ocupa, para hacerla concordante con el aviso por el que se aprueba el establecimiento del Corredor de Transporte Público de Pasajeros; por lo que se incluye la expresión: “con una organización para la prestación del servicio como personas morales.”*

**NOVENO.-** *Que la Comisión al rubro citada, considera de igual manera conveniente, sustituir en el propio artículo 2° de la Iniciativa, el término **violeta** por el de **bolardo**, toda vez que el primero de éstos en la práctica*

*ha demostrado ser ineficaz para la delimitación del carril confinado, debido a que el material que es utilizado para su fabricación, es fácilmente destruido por los propios automóviles.*

**DÉCIMO.-** *Que esta Comisión Dictaminadora considera acertadas y viables las propuestas de reformas y adiciones contenidas en la Iniciativa materia de nuestro estudio en los artículos 17, 20, 24 y 29.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción I, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, considera que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente con las modificaciones contenidas en el presente dictamen, por lo que en su carácter de dictaminadora acuerda resolver y se:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se adicionan los artículos 2°, 7, con una fracción que será la XLVIII y el texto actual de la fracción XLVIII se recorre a la fracción XLIX, 20 y 29*

*Artículo 2.-...*

...

...

...

...

...

...

**Bolardos:** *Material anclado al suelo y destinado para delimitar el carril confinado.*

**Carril Confinado:** *Se refiere al carril de la superficie de rodamiento para la circulación de un tipo de transporte automotor, específicamente de transporte público de pasajeros, sobre un sentido de la vía, con dispositivos de delimitación en el perímetro del carril que no permiten que se introduzcan otro tipo de vehículos.*

...

...

...

...

...

...

...

**Corredores de Transporte:** Sistema de Transporte Público de pasajeros, y/o colectivo, con operación regulada, controlada y con un recaudo centralizado, que opera de manera exclusiva en una vialidad con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuenta con paradas predeterminadas y con una infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros estaciones ubicadas a lo largo del recorrido, con terminales en su origen y destino, con una organización para la prestación del servicio como personas morales.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Metrobús:** Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios además de autonomía técnica y administrativa, su objeto es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 7.-...**

**I a XLV - ...**

**XLVIII.-** Otorgar las concesiones necesarias para la prestación de servicio de transporte de pasajeros en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal autorizar el uso de los carriles confinados, así como diseñar y regular los mecanismos y elementos de confinamiento;

**XLIX.- ...**

**Artículo 20.-...**

**I a III. ...**

**IV.** El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios además de autonomía técnica y administrativa que en su planeación, crecimiento y desarrollo se ajustará a su instrumento de creación, el cual forma parte del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y a las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

**V. ...**

**Artículo 29.-**

**I a X**

**XI.-** Presentar declaración y programa sobre la adquisición de la tecnología requerida que le permita participar de las concesiones.

**XII.-** Para las concesiones del servicio de transporte de pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, se deben ajustar a los requerimientos que para tal efecto se señalen en el reglamento respectivo y los Acuerdos Administrativos que sé emitan por parte de la Secretaría y/o a través del titular de la Dirección General de Metrobús.

**SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 24 en su primer párrafo, para quedar como sigue:

**Artículo 24.-** En ejercicio de las facultades conferidas en esta Ley, la Secretaría otorgará concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público.

...

...

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación par su mayor difusión.

Recinto Legislativo, a los dieciocho días del mes de enero del año 2007.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad

#### MESA DIRECTIVA

Dip. Tomás Pliego Calvo, Presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, Vicepresidente; Dip. Jacobo M. Bonilla Cedillo, Secretario; Integrantes: Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Sergio Miguel Cedillo Hernández, Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, Dip. Fernando Espino Arévalo

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente, diputadas y diputados:

Someto a consideración de esta Soberanía, dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 2º, 7º, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

### CONSIDERANDO

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, cuenta con atribuciones para renovar el marco jurídico vigente en la Ciudad de México y entre ellas está la de regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, así como legislar sobre los servicios de transporte urbano, como lo dispone el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad es competente para conocer de la iniciativa de reforma de los artículos 2º, 7º, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXXI y artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Que con fecha 9 de marzo del año 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado Metrobús, teniendo como objeto fundamental la planeación y control de sistema de corredores de transporte público.

Cuarto.- Que la creación de dicho organismo obedece a las necesidades de la población de la Ciudad de México de contar con un servicio oportuno, continuo, permanente y eficaz en materia de transporte colectivo de pasajeros de mediana capacidad.

Quinto.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, llevó a cabo en el mes de diciembre diversas mesas de trabajo con servidores públicos, entre ellas con el Director del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros para el Distrito Federal, Metrobús, en la cual los diputados integrantes de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer los avances y logros de este sistema de transporte, así como sus necesidades.

Sexto.- Que en los 18 meses de operación del Metrobús se ha logrado trasladar de lunes a viernes a 260 mil pasajeros diarios, 138 mil en sábado y 73 mil el domingo. Además de que el tiempo de recorrido promedio entre la Estación Indios Verdes y las inmediaciones de la Ciudad Universitaria disminuyó de 2 horas a 58 minutos, lo que trae consigo grandes beneficios pues representa por lo menos 17 millones de horas hombre ahorradas a favor de los propios usuarios y de la economía.

Séptimo.- Que del análisis de la iniciativa se desprende la necesidad de que la Asamblea Legislativa como Órgano Legislativo del Distrito Federal actualice la Ley de

Transporte y Vialidad en materia de Metrobús, con la finalidad de dar certidumbre jurídica a todos aquellos actores que se encuentran inmersos dentro del proceso de cambio y modernidad que requiere el transporte público.

Octavo.- Que esta Comisión Dictaminadora consideró pertinente modificar la propuesta de definición de corredores de transporte señalada en el artículo 2 de la iniciativa que nos ocupa para hacerla concordante con el aviso por el que se aprueba el establecimiento del corredor de transporte público de pasajeros, por lo que se incluye la expresión “con una organización para la prestación del servicio como personas morales”.

Noveno.- Que la Comisión al rubro citada considera de igual manera conveniente sustituir en el propio artículo 2º de la iniciativa el término “vialeta” por el de “volardo”, toda vez que el primero de estos en la práctica ha demostrado ser ineficaz para la delimitación del carril confinado debido a que el material que es utilizado para su fabricación es fácilmente destruido por los propios automóviles.

Décimo.- Que esta Comisión Dictaminadora considera acertadas y viables las propuestas de reformas y adiciones contenidas en la iniciativa materia de nuestro estudio, de los artículos 17, 20 y 24 presentada por el diputado Sergio Cedillo.

#### RESUELVE

Primero.- Se adicionan los artículos 2º, 7º, con una fracción que será y el texto actual se recorre al 20 y 29.

Este dictamen fue firmado por todos los diputados integrantes de la Comisión a favor, excepto por el diputado Fernando Espino Arévalo, que votó en contra.

Se somete a su consideración.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Fernando Espino tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

El dictamen que nos ocupa presenta una serie de inconsistencias de técnica jurídica y legislativa que precisan de ser revisadas y atendidas, lo que impediría que en este momento se sometiera a votación, por lo que a manera de ejemplo citaré algunas de ellas.

Primero, quiero señalar que en las consideraciones del dictamen no apreciamos que se expresen los motivos o razones por las que se hace necesaria la reforma a la Ley de Transporte, pues no se estipula cuál es la problemática existente, mucho menos los beneficios que tal modificación traería a los habitantes.

Con relación al decreto deseo externar lo siguiente: Por lo que hace al primer resolutivo del decreto les comento que los artículos 2, 20 y 29 ya existen, por lo que los mismos no se están adicionando, lo que patentiza el desconocimiento de la técnica legislativa, pues en todo caso al artículo 2 se le están adicionando algunos conceptos y por lo que hace a los artículos 20 y 29 son algunas fracciones.

Respecto del artículo 2 primero debo apuntar que son improcedentes dichas adiciones toda vez que con ello estaríamos insertando en la ley la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal de otorgar todos los medios necesarios para la explotación de una concesión de transporte público, hecho que de manera directa pretenden incluir en la definición de los corredores de transporte, además de que como todos ustedes saben la concesión del Metrobús fue otorgada a particulares con inversión del gobierno.

Sin duda el gobierno puede otorgar concesiones para la prestación de un servicio público en el marco de la ley, pero éste no da facultades para concesionar la vía pública y mucho menos la vialidad, tal como lo establece en la citada definición.

Por lo que se refiere a la inclusión de la definición de Metrobús la considero ociosa, primero porque éste no es un concepto de uso generalizado en todo el cuerpo de la ley y, segundo, ningún organismo de transporte público se encuentra definido en el citado artículo, llamemos Metro, llamemos Sistema de Transportes Eléctricos. Por lo anterior, no es necesaria la inclusión de ninguno de estos conceptos en la normativa de referencia.

Por lo que hace a la adición de la fracción XLVIII al artículo 7 la misma resulta vaga y redundante, pues de conformidad con el artículo 3 y 7 fracción XVII y XXI de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, aquí se encuentran las atribuciones para que la SETRAVI otorgue las concesiones relacionadas con los servicios públicos de transporte de pasajeros, de ahí que no podemos plasmar en la ley casos particulares.

Con relación a la adición de la fracción IV al artículo 20, nuevamente tenemos que apuntar que este artículo en su primer párrafo señala los sistemas de transporte público concesionado y el Metrobús no sabemos bajo qué estatus jurídico se encuentra, quién realizó la inversión y en qué proporciones, cómo se efectúa el reparto de utilidades si es que existe, cuáles fueron las disposiciones comunes de la concesión otorgada, entre otros aspectos.

Por ello, pretender que esta adición se concrete sería un grave y aberrante error pues quieren asimilar al Metrobús con organismos públicos como el Metro y el Sistema de Transporte Eléctrico y debemos recordar que el servicio que presta el Metrobús no lo proporciona el Gobierno del Distrito Federal, sino una personal moral.

En referencia a la adición de las fracciones XI y XII del artículo 29, la misma confirma y aporta más elementos para que el presente dictamen sea desechado, pues como pudimos advertir al principio de la propuesta se presenta una dualidad de un organismo público y una concesión otorgada a una persona moral, lo cual nuevamente confirman pues el artículo 29 precisa los requisitos que se deben cumplir para el otorgamiento de cualquier concesión; además, está a disposición y ya se encuentra consignada en el artículo 27 de la misma ley.

De ahí que por lo anterior se ratifican las ambigüedades, ociosidad y contradicciones que contiene la presente iniciativa y que fueron trasladadas al dictamen.

Finalmente, en relación con la reforma al artículo 24 les comento que la redacción al artículo vigente es la correcta, pues cualquier ley debe ser general y abstracta, por lo que sería una gran falla de este Órgano Colegiado pretender que se incluya de manera particular al metrobús en la redacción del mismo; porque esta disposición ya se encuentra contenida en el propio artículo 24 y en las fracciones XXI y XLV del 7 de la misma ley.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros diputados, les propongo que votemos en contra del presente dictamen, por resultar notoriamente contradictoria e innecesaria dicha reforma, pues como pudimos advertir la misma ya se encuentra contenida en diversos artículos de la ley vigente y porque además dicha propuesta contiene serias fallas de técnica, jurídica y legislativa.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor del dictamen.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 7º, 20, 24 y 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE JUVENTUD**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES  
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE JUVENTUD  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.*

**P R E S E N T E:**

*A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**; que presentó la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones II, XVIII y XXI, y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que*

suscriben se permiten someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 21 de diciembre del 2006, fue presentada la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**, que presentó la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Con fecha 21 de diciembre del año 2006, mediante oficio No. MDPPPA/CSP/1521/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Juventud, la Iniciativa con proyecto de decreto anteriormente indicada, para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 27 de diciembre del 2006, mediante oficio No. LR/CAPL/099/06, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local solicitó la rectificación de turno de la presente Iniciativa, misma que le fue concedida el mismo 27 del mismo mes y año.

4.- Con fecha 12 de enero del presente año, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, la Secretaría Técnica de dicha Comisión, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 17 fracción VIII y 19 fracción VII, ambos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuyó entre los diputados integrantes copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones con el objeto de que fueran consideradas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5.- Con fecha 9 de enero del presente año, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Juventud, la Secretaría Técnica de dicha Comisión, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 17 fracción VIII y 19 fracción VII, ambos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuyó entre los diputados integrantes copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones con el objeto de que fueran consideradas en el proyecto de dictamen correspondiente.

6.- Con fecha 2 de enero del año en curso, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, la Secretaría Técnica de dicha Comisión, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 17 fracción VIII y 19 fracción VII, ambos del

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuyó entre los diputados integrantes copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones con el objeto de que fueran consideradas en el proyecto de dictamen correspondiente.

7.- El día 24 de enero del año en curso, mediante oficio número CFE/P/03/07, la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico solicitó la ampliación del plazo para la presentación del presente dictamen, misma que le fue concedida por comunicado de la mesa Directiva.

8.- Cabe señalar que las Presidencias de estas Comisiones Unidas no recibieron comentarios ni propuestas para la elaboración del presente dictamen por parte de algún Diputado integrante de las mismas.

9.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 11:30 horas del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, en el Salón "Benita Galeana" del Recinto Legislativo de Donceles, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II, XVIII y XXI, y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la "**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**".

**SEGUNDO.** El documento suscrito por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y signado por los demás integrantes de ese Grupo Parlamentario, hace referencia a que las estadísticas muestran que México se ha convertido en uno de los países con mayor consumo de alcohol y que además la edad en que comienzan a consumir bebidas embriagantes los jóvenes se ha reducido hasta situarse entre los 14 y 16 años.

Además, la Diputada proponente expone en la Iniciativa en comento que es necesario reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para que las medidas de inspección a los establecimientos que regula esa Ley se refuercen, ello con el objeto de que no se cometan abusos en el consumo de alcohol, sobre todo en los menores de edad, ya que en la

actualidad es muy preocupante el índice de consumo de alcohol en los jóvenes según diversas encuestas que se han aplicado.

En esta virtud, plantea que es necesario modificar la fracción VI del artículo 5° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para que se involucre a todos los niveles de gobierno, tanto el federal, como el local y el delegacional, para que se atiendan todos los problemas que originan este tipo de abusos, además de la creciente venta de alcohol adulterado y drogas ilegales.

Por lo tanto, la proponente plantea modificar la fracción VI del artículo en cita para obligar a las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal para que soliciten a la Procuraduría Federal del Consumidor las resoluciones que ésta haya dictado respecto a los establecimientos en donde se efectúan prácticas que lesionen la salud y/o los intereses o derechos de los consumidores.

Además, la Diputada Vaqueiro Peralta establece que, por cuestiones de técnica legislativa, se cambie la denominación de la primera oración del artículo 5° de la Ley en comento para que la palabra "atribución" que establece el texto actual, se cambie por la palabra "obligación".

Por último, plantea la legisladora la adición de la fracción XII al artículo 5° de la Ley, y la adición del artículo 5 Bis, debiéndose de destacar en este momento que la primera adición no se razona en el texto de la Iniciativa en comento y la segunda adición nunca se planteó a fondo.

**TERCERO.** Ahora bien, estas Comisiones Unidas determinan que la propuesta planteada por la Diputada proponente es de aprobarse pero sólo en la parte que más adelante se indica, toda vez que la misma contiene varios errores en la cita de artículos y es incompleta en su exposición de motivos y articulado, tal y como se expone en el siguiente considerando.

En primer término, se determina que la modificación propuesta a la fracción VI del artículo 5° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal es atendible, toda vez que se considera necesario que, para el mejor desempeño de las facultades de las autoridades en materia de inspección y verificación, se coordinen las distintas autoridades de diversos niveles de Gobierno, lo que trae como consecuencia que se obligue a las Delegaciones a que soliciten a la Procuraduría Federal del Consumidor copia de las resoluciones que ésta haya emitido respecto a los establecimientos en donde se lesione la salud y los intereses o derechos de los consumidores, para que en el ámbito de sus atribuciones puedan sancionar a los

establecimientos (titulares) que incumplan con la normatividad que les resulta aplicable a nivel local.

En esta virtud, estas Dictaminadoras coinciden con la Diputada proponente y consideran necesario que las autoridades delegacionales le soliciten, cada tres meses, a la Procuraduría Federal del Consumidor que les envíe copia de dichas resoluciones. Cabe destacar que estas Dictaminadoras, con base en lo que dispone el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste Órgano Legislativo, han propuesto el plazo de tres meses, toda vez que la Diputada Vaqueiro no estableció ningún plazo, con lo que se busca evitar que no exista vacío de tiempo para que las Delegaciones soliciten copia de sus resoluciones a la Procuraduría Federal del Consumidor en las que ésta haya determinado la lesión a la salud y/o a los intereses o derechos de los consumidores, pues de lo contrario dicha obligación no tendría la eficacia que requiere.

**CUARTO.** Por otro lado, se desecha la propuesta para que se cambie el enunciado del artículo 5° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, pues con el texto actual "Son atribuciones de las Delegaciones" no existe duda alguna de que se refiere a las obligaciones de las Delegaciones, ya que tal y como lo plantea la Diputada proponente en el texto de su Iniciativa, la palabra "atribución" equivale a una "obligación" cuando de autoridades se refiere, motivo por el cual resulta innecesaria dicha modificación.

Por otro lado, también se rechaza la adición de la fracción XII al artículo 5° del ordenamiento en cita, ya que por un lado, en el texto de la exposición de motivos no se razona el porqué de dicha adición, situación que no importaría si se considerara necesaria o de relevancia la adición plantada, pero estas Dictaminadoras llegan a la conclusión de que las autoridades delegacionales deben de informar a otras autoridades cuando del resultado de las inspecciones que realizan se percaten que otras autoridades deben de tener intervención en los asuntos que sean materia de sus respectivas competencias, razón por la cual se considera innecesario que se presente un informe semestral a las autoridades que se señalan en la propuesta de mérito, ya que se insiste, las autoridades (Delegaciones) cuando se percaten como consecuencia de las visitas de verificación que practican que pueden llegar a existir infracciones en las materias que no son de su competencia, o bien la probable comisión de uno o varios delitos, deben de comunicárselo así a las autoridades competentes, motivo por el cual se considera innecesaria la adición propuesta.

Además, cabe destacar que si bien es cierto que en el texto de la Iniciativa de mérito se propone adicionar un artículo 5° Bis, también lo es que nunca se establece en que consiste dicha adición, de ahí que en un principio

*haya sido considerado por estas Dictaminadoras, como ya se comentó en el considerando segundo del presente Dictamen, que el texto de la Iniciativa en comento es incompleto, además de que se señala como fundamento de la misma el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno, que se refiere al instrumento parlamentario conocido como “punto de acuerdo”, cuando en realidad lo que se está dictaminando a través del presente es una Iniciativa con proyecto de Decreto.*

**QUINTO.** *Cabe destacar que no obstante que no es propiamente materia de la Iniciativa que se está dictaminando, estas Comisiones Unidas estiman que se deben de fortalecer a las Delegaciones para que puedan nombrar a sus verificadores, ya que actualmente dicha atribución la tiene la Oficialía Mayor del Gobierno Central, por lo que si cada vez se le dan más atribuciones a las Delegaciones en materia de verificaciones, resulta necesario que éstas, en algún momento, puedan nombrar a las personas que serán las encargadas de realizar visitas de inspección o verificación, ya que actualmente el número de verificadores adscritos a cada órgano político administrativo es reducido en comparación con la cantidad de visitas que tienen que practicar.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que ha sido analizada y estudiada la propuesta en comento, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que es de resolverse y se:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** *Se aprueba, con la adición propuesta, la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 5° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para queda como sigue:*

**Artículo 5.-** *Son atribuciones de la Delegación:*

*I. V.*

*VI. Llevar a cabo verificaciones ordinarias y extraordinarias, aseguramientos, visitas y tomar en cuenta las resoluciones que, previa solicitud le sean entregados por la Procuraduría Federal del Consumidor cuando se desprenda que dentro de algún establecimiento se efectúan prácticas que lesionen la salud, los intereses o derechos de los consumidores; de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias. Cada tres meses las Delegaciones deberán de solicitarle a la Procuraduría Federal del Consumidor copia certificada de las resoluciones que al respecto haya emitido, para que en caso de ser procedente, inicien el procedimiento*

*correspondiente y sancionen aquellos establecimientos que hayan incumplido con los diversos ordenamientos legales a los que están sujetos.*

*Va XII.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de su promulgación y publicación.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**TERCERO.** *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

**CUARTO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

#### **FIRMAN POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL:**

*Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Isaías Villa González, Secretario; Dip. Martín Olavarrieta Maldonado, Integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, Integrantes; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antita, Integrante.*

#### **FIRMAN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

*Dip. Celina Saavedra Ortega, Presidenta; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Vicepresidente; Dip. Enrique Vargas Anaya, Secretario*

#### **FIRMAN POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD:**

*Dip. Jorge Romero Herrera, Presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Vicepresidenta; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud.*

**LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** *Con su venia diputado Presidente.*

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

*A nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud, vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 5° de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.*

Por economía parlamentaria omito la lectura de los antecedentes y considerandos del presente dictamen por lo que solicito al diputado Presidente instruya se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

Una vez realizada la precisión anterior les comento, compañeros diputados y diputadas, que las Comisiones dictaminadoras consideraron viable el espíritu de la propuesta de referencia, toda vez que se coincide con los argumentos que manifiesta la diputada promovente, los cuales radican en la importancia de fortalecer las medidas de inspección a los establecimientos que regula la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Por lo tanto la propuesta en concreto radica en la modificación de la fracción VI del Artículo 5º de la Ley de cita para obligar a las Delegaciones a las que se lo soliciten a la PROFECO, las resoluciones que esta haya dictado respecto a los establecimientos en donde haya detectado que se efectúen prácticas que lesionen la salud y/o los intereses o derechos de los consumidores, para que si lo consideran necesario procedan en el ámbito de sus atribuciones.

Cabe señalar que las dictaminadoras con base en las disposiciones reglamentarias que rigen a este Órgano Legislativo propusieron que fuera cada 3 meses que las Delegaciones le solicitaran a la Procuraduría Federal del Consumidor dichas resoluciones, toda vez que la iniciativa en comento no se establecía ninguna temporalidad.

Por último les comento que en el considerando quinto del dictamen que nos ocupa se estableció la necesidad de que un futuro se dote de atribuciones a las Delegaciones para que éstas puedan nombrar a sus verificadores, toda vez que cada vez se les otorga más atribuciones sobre esta materia a dichos órganos políticos administrativos.

Por lo anterior les solicito su voto a favor del dictamen que en unos momentos más va a estar bajo su consideración, debiendo destacar que dicho dictamen fue aprobado por unanimidad por los miembros de las Comisiones Unidas que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, abstención.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Juventud, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades del Distrito Federal, a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormentas de la colonia San Miguel Chapultepec.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA REJILLA DE TORMENTA EN LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.**

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormenta en la colonia San Miguel Chapultepec; que presentó la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera,*

fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la proposición antes citada, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**1.-** En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 21 de noviembre de 2006, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormenta en la colonia San Miguel Chapultepec; que presentó la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México..

**2.-** Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 21 de noviembre de 2006, fue turnada a través del oficio No. MDPPPA/CSP/1098/2006, la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**3.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 8 de marzo del año dos mil siete, para dictaminar la proposición de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormenta en la colonia San Miguel Chapultepec; que presentó la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “se considera de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.”

**TERCERO.-** Que tal y como la promoverte, establece en su proposición, las lluvias de los últimos años han sido mucho más abundantes, situación que implica por parte de la autoridad un mayor empeño en la revisión de toda la red hidráulica a fin de otorgar un servicio eficiente de desalojamiento de aguas.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en La Ley de Aguas del Distrito Federal, es facultad de este organismo desconcentrado las siguientes facultades:

#### Artículo 16.-

XVII. Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;

XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;

XXI. Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;

#### Artículo 50.-

La prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 71.-

Para la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, el Sistema de Aguas, y cuando corresponda las delegaciones, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario, pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal. El Sistema de Aguas asumirá el control de las descargas de aguas residuales o celebrará el convenio correspondiente con las delegaciones en los términos de la presente Ley y su Reglamento.

El Sistema de Aguas fomentará el desarrollo de sistemas de drenaje separados para la captación y conducción de aguas pluviales y, de aguas negras y grises.

**QUINTO.-** Que de la misma manera el artículo 18 de la Ley arriba citada, establece que es facultad de las Delegaciones “ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio

de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas; así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.”

**SSEXTO.-** *Que de lo anterior se desprende que, si bien se ha otorgado facultad al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la ejecución de obras en todo el territorio que ocupa el Distrito Federal, también lo es, que la Delegación es la principal responsable en aquellas obras que se realicen en vías secundarias.*

**SSEXTIMO.-** *Que toda vez que la calle en que solicita la instalación de una rejilla de tormenta se ubica en una vía secundaria, es obligación de la Delegación dotar de la infraestructura necesaria a fin de evitar futuras inundaciones.*

**SSEXTAVO.-** *Que sin menoscabo de lo establecido anteriormente, esta dictaminadora considera que la colaboración de dicho órgano desconcentrado con la delegación puede redundar en una mejor atención a las necesidades ciudadanas.*

**SSEXVENO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene las facultades necesarias para dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes para satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, según lo establece la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:*

#### DICTAMEN

**ÚNICO.-** *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal, exhorta a la Delegación Miguel Hidalgo para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice las acciones necesarias tendientes a dotar de la infraestructura de drenaje y alcantarillado necesaria a fin de evitar encharcamientos e inundaciones en la calle “General Manuel Gómez Pedraza”, casi esquina con General Pedro Antonio de Los Santos, en la colonia San Miguel Chapultepec.*

*Firman por la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica: Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario; Dip. Rebeca parada Ortega, Integrante; Dip. Maria del Paz Quiñónez Cornejo, Integrante; Dip. Maria del Carmen Peralta Vaqueiro, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo las obras necesarias para la instalación de una rejilla de tormenta en la Colonia San Miguel Chapultepec, que presentó la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con el artículo 3º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se considera de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Tal y como la promovente establece en su proposición, las lluvias de los últimos años han sido mucho más abundantes, situación que implica por parte de la autoridad un mayor empeño en la revisión de toda la red hidráulica a fin de otorgar un servicio eficiente de desalojamiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, es facultad de este organismo desconcentrado las siguientes facultades:

Artículo 16.- Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales; proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y los movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico; realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado; rescatar, sanear y proteger las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales.

Artículo 50.- La presentación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y en su caso de tratamiento de aguas residuales y su reuso, constituye en un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas, de conformidad con

lo establecido en la presente ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- Para la presentación del servicio de drenaje y alcantarillado el Sistema de Aguas y cuando corresponda a las delegaciones, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal. El Sistema de Aguas asumirá el control de descargas de aguas residuales o celebrará el convenio correspondiente con las delegaciones en los términos de la presente ley y su reglamento.

De la misma manera, el artículo 18 de la ley arriba citada establece que es facultad de las delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

De lo anterior se desprende que si bien se ha otorgado facultad al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para ejecución de obras en todo el territorio que ocupa el Distrito Federal, también lo es que la delegación es la principal responsable en aquellas obras que se realizan en vías secundarias.

Por lo anterior, la Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen para quedar en los siguientes términos:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Delegación Miguel Hidalgo para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realice las acciones necesarias tendientes a dotar de la infraestructura de drenaje y alcantarillado necesaria a fin de evitar encharcamientos e inundaciones en la Calle General Manuel Gómez Pedraza, casi esquina con General Pedro Antonio de los Santos, en la Colonia San Miguel Chapultepec.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Humberto Morgan, abstención.

Agustín Guerrero, abstención.

Sergio Cedillo, abstención.

Beltrán Cordero, abstención.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círigo, abstención.

Daniel Ordóñez, abstención.

Isaías Villa, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Laura Piña Olmedo, abstención.

Antonio Lima, abstención.

Fernando Espino, en contra.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, abstención.

Samuel Hernández, abstención.

Elba Garfias, abstención.

Daniel Salazar, abstención.

Avelino Méndez Rangel, abstención.

Tomás Pliego, abstención.

Enrique Vargas, abstención.

Mauricio Toledo, a favor.

Leticia Quezada, abstención.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, abstención.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 2 votos en contra, 20 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Licenciada Gabriela Cuevas Barrón para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubón, a implementar

y realizar todas las acciones necesarias para destinar en el Distrito Federal un espacio territorial adecuado para el depósito de residuos sólidos y un confinamiento específico y seguro para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías con una amplia representación social, invitando a participar activamente a la industria, a las Cámaras de Comercio, a las Asociaciones Ambientales y a los publicistas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A IMPLEMENTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DESTINAR EN DISTRITO FEDERAL, UN ESPACIO TERRITORIAL ADECUADO, PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y UN CONFINAMIENTO ESPECÍFICO Y SEGURO PARA LAS PILAS Y BATERÍAS DESECHADAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PRIORITARIO DE RECOLECCIÓN Y REICLADO DE BATERÍAS; CON UNA AMPLIA REPRESENTACIÓN SOCIAL, INVITANDO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE A LA INDUSTRIA, A LA CÁMARA DE COMERCIO, A LAS ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS, A LOS PUBLICISTAS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar atentamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, a implementar y realizar todas las acciones necesarias, para destinar en Distrito Federal, un espacio territorial adecuado, para el depósito de los residuos sólidos y un confinamiento específico y seguro para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías; con una amplia representación social, invitando a participar activamente a la Industria, a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones Ambientalistas, a los Publicitas, a los Medios de Comunicación y a la Sociedad en general, que presento la Dip. Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la proposición antes citada, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 19 de diciembre de 2006, fue presentada la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar atentamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, a implementar y realizar todas las acciones necesarias, para destinar en Distrito Federal, un espacio territorial adecuado, para el depósito de los residuos sólidos y un confinamiento específico y seguro para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías; con una amplia representación social, invitando a participar activamente a la Industria, a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones Ambientalistas, a los Publicitas, a los Medios de Comunicación y a la Sociedad en general, que presento la Dip. Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 19 de diciembre de 2006, fue turnada a través del oficio No. MDDPPPA/CSP/1409/2006, la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación

del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en Sesión Ordinaria el día 29 de marzo del año dos mil siete, para dictaminar la proposición de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar atentamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, a implementar y realizar todas las acciones necesarias, para destinar en Distrito Federal, un espacio territorial adecuado, para el depósito de los residuos sólidos y un confinamiento específico y seguro para las pilas y baterías desechadas, así como la implementación de un programa prioritario de recolección y reciclado de baterías; con una amplia representación social, invitando a participar activamente a la Industria, a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones Ambientalistas, a los Publicitas, a los Medios de Comunicación y a la Sociedad en general, que presento la Dip. Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**SEGUNDO.-** Que uno de los graves problemas a los que se enfrenta la Ciudad de México es la generación y disposición de los residuos sólidos y materiales de manejo especial. En donde, de acuerdo a estudios recientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Zona Metropolitana, con una población cercana a veinte millones, genera un promedio de 1.2 kilogramos de basura sólida por habitante, que representan gastos estimados en 1,500 millones de pesos.

**TERCERO.-** Esta estimado que la producción de residuos sólidos reciclables en México, esta compuesto generalmente por metales, aluminio ferroso y no ferroso en un 11%; vidrios 21%, plásticos 14% y textiles 5%, los que en su mayoría son aprovechados y comercializados. No obstante existen otros residuos cuyo manejo requiere de un plan específico.

**CUARTO.-** Que el consumo en el País y Distrito Federal, de pilas y baterías, se ha triplicado en los últimos veinte años, y una de las formas más efectivas y seguras para impedir el consumo indiscriminado de este tipo de pilas y baterías, es su sustitución a través de un más amplio uso de baterías recargables. Se estima que el cincuenta y dos por ciento de pilas consumidas en México, son de importación y el cuarenta y ocho de procedencia ilegal.

**QUINTO.-** *Que de las casi doce mil toneladas diarias de basura que se generan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, un 85 por ciento son depositadas en el Tiradero denominado Bordo Poniente o de Xochiaca, como también se le conoce. De acuerdo a diversos estudios realizados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), éste depósito tuvo una vida útil de servicio hasta el 2001. Sin embargo, debido a los sistemas que comprimen la basura se ha logrado alargar un poco más su existencia, pero esto será temporal y está llegando a su fase de expiración.*

**SEXTO.-** *Que de acuerdo a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, como se estipula en su artículo 5, fracción II y IV, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el aprobar el programa de gestión integral de los residuos sólidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, así como celebrar convenios de coordinación en materia de manejo de los residuos sólidos y prestación del servicio público de limpia con la Federación, Entidades Federativas y Municipios.*

**SÉPTIMO.-** *Considerando que de acuerdo a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se estipula en su artículo 6, Fracción I y II, que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal el integrar a la política ambiental las disposiciones complementarias que la ley establece en materia de gestión integral de los residuos sólidos, así como su aplicación, y también es su obligación el formular, evaluar y cumplir, en el marco de su competencia, con las disposiciones del programa de gestión integral de los residuos sólidos que indica la ley.*

**OCTAVO.-** *Que de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Gestión Integral de Residuos los depósitos para confinamiento permanente de pilas, corresponde a la Federación, en virtud de tratarse de residuos considerados como peligrosos, luego entonces, se requiere una recolección diferenciada urgente a fin de enviar a relleno sanitario estos residuos que son altamente contaminantes.*

**NOVENO.-** *Que por lo que hace a la instalación de un nuevo relleno sanitario, toda vez que el actual ha llegado al final de su vida útil, es importante mencionar que durante el transcurso de 2005, fue anunciado que ya se contaba con un nuevo lugar para construir otro relleno sanitario.*

**DÉCIMO.-** *Que en virtud de lo anterior, esta Soberanía destino una serie de recursos, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 de aproximadamente 30 millones para la construcción del nuevo relleno sanitario, sin embargo, a mediados de 2006, fue anunciado que el predio no cumplía con las características establecidas en la*

*norma (NOM-083-ECOL-1996) y se procedería a la búsqueda de un nuevo espacio.*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que a pesar de la urgencia de contar con un nuevo espacio, a la fecha no se ha establecido donde podrá construirse dicho relleno, por lo que es prudente hacer un exhorto al ejecutivo a fin de contar a la brevedad con dicho espacio.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** *Que esta Soberanía acordó establecer una partida para la búsqueda, compra y construcción en primera etapa de un relleno sanitario para el Distrito Federal, partida que asciende a 300 millones y que se establece en el artículo décimo transitorio, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que el pasado martes 27 de febrero, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, notificó la existencia de un depósito para el confinamiento seguro y temporal de pilas. Lo cual redundará en menor riesgo de residuos confinados.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que la existencia de este depósito, proviene de un programa encaminado a la recolección selectiva de pilas y su posterior confinamiento en un lugar adecuado y permanente.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:*

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que instrumenten las acciones necesarias a fin de contar con un espacio para la disposición final de residuos sólidos en el Distrito Federal, toda vez que el relleno sanitario ubicado en Bordo Poniente ha llegado al final de su vida útil.*

**SEGUNDO.-** *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal,*

a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que instrumenten las acciones necesarias a fin de contar con un espacio permanente para el depósito temporal de pilas, previo convenio que se haga con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**TERCERO.-** Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a cargo de la Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de que agilice el **Programa Manejo Responsable de Pilas Usadas en el Distrito Federal** ya existente, en el cual se invite a participar activamente a la industria, a la Cámara de Comercio, a las asociaciones ambientalistas, a los publicistas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo, Integrante; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La suscrita, diputada Rebeca Parada Ortega en representación de los diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la fundamentación del dictamen emitido por la Comisión que se menciona respecto a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para implementar y realizar todas las acciones necesarias para destinar en el Distrito Federal un espacio territorial adecuado para la disposición final de residuos sólidos en el D. F., toda vez que el relleno sanitario ubicado en el Bordo Poniente ha llegado al final de su vida útil.

Asimismo, contiene un exhorto que esta Asamblea Legislativa realiza al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Marta

Delgado Peralta, a fin de que instrumenten las acciones necesarias para contar con un espacio permanente para el depósito temporal de pilas, previo convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la SEMARNAT.

Lo anterior, para que se invite a participar en estos programas a la industria, a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones Ambientalistas, a los publicistas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general.

En síntesis y por economía procesal parlamentaria, estos contenidos son parte medular del dictamen que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica presentan a la consideración de esta Asamblea Legislativa, por lo que les solicitamos su voto aprobatorio.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se haga del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN  
ECOLÓGICA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES  
UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE USO**

**Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, fue turnada la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el Dip. Alfredo Vinalay Mora.

En consecuencia, estas Comisiones con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocaron al estudio, análisis y dictamen de la proposición antes citada, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de la Diputación permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 24 de enero de 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el Dip. Alfredo Vinalay Mora.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 24 de enero de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDDPPRPA/CSP/0130/2007, la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 7 de febrero de 2007, a través del oficio No. MDDPPRPA/CSP/0184/2007, se amplió el turno de la Proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de

Bienes y Servicios Públicos, a fin de que en Comisiones Unidas se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se reunieron en sesión ordinaria el día 29 de marzo del año dos mil siete, para dictaminar la proposición de referencia a fin de ser sometida a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el Dip. Alfredo Vinalay Mora.

**SEGUNDO.-** Que durante el mes de diciembre de 2003, fue reformado el artículo tercero transitorio que obligaba a la autoridad a iniciar la recolección diferenciada y de esta forma obligar a la separación desde los domicilios.

**TERCERO.-** Que la referida reforma anterior, fue considerada por esta Soberanía durante la Tercera Legislatura, con la finalidad de otorgar más tiempo a la autoridad en la difusión de la Ley y que la entrada en vigor de la Ley, por lo que hacía a la separación, se iniciara hasta el día 1° de octubre de 2004.

**CUARTO.-** Que otra de las principales razones para retrasar la entrada en vigor del artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, fue precisamente la elaboración del Reglamento respectivo para la mejor aplicación de dicha Ley.

**QUINTO.-** Que a pesar de lo anterior, en la fecha establecida para la entrada de vigor de dicha norma, no existía dicho Reglamento, ni se dio formal entrada a la Ley, en virtud de la declaración por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de no sancionar a quien no separase sus residuos.

**SEXTO.-** Que tal y como lo señala el promovente, dada la falta de Reglamento a la Ley de Residuos Sólidos, existe entre los habitantes del Distrito Federal, el temor fundado, de que a pesar de la existencia de la Ley y de un Programa de Gestión Integral, el problema de los residuos sólidos no se ataca a cabalidad bajo el pretexto de la ausencia de reglamentación, misma que en todo caso debe ser emitida por el Ejecutivo.

**SÉPTIMO.-** Que a mayor abundamiento, la ausencia de reglamentación no permite una eficiente gestión integral

*de los residuos sólidos, ni una correcta prestación de servicio de limpieza.*

**OCTAVO.-** *Que la regulación integral del manejo de los residuos sólidos, en razón de su variedad no debe circunscribirse a la práctica recolectora, sino a todo el proceso, es decir, desde las etapas de barrido, recolección, transferencia y disposición final; lo que implica que tanto la sociedad, como el Gobierno a través de las distintas dependencias involucradas, asuman con responsabilidad sus deberes en el proceso señalado. De ahí la imperante necesidad de crear un instrumento que reglamente la Ley para su exacta aplicación y observancia.*

**NOVENO.-** *Que tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad exclusiva del Ejecutivo la elaboración de los Reglamentos y dado el interés del nuevo representante del Ejecutivo Local, esta Comisión está segura del compromiso que se asumirá al respecto.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a fin de que expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

*Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo, Integrante; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Integrante.*

*Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:*

*Dip. Armando Tonatiuh González Case, Presidente; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante; Dip. Kenia López Rabadán, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado

Leonardo Álvarez Romo, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

Durante el mes de diciembre de 2003 fue reformado el Artículo Tercero Transitorio que obligaba a la autoridad a iniciar la recolección diferenciada de basura y de esta forma obligar a la separación desde los domicilios.

La referida reforma anterior fue considerada por esta Soberanía durante la III Legislatura con la finalidad de otorgar más tiempo a la autoridad en la difusión de la Ley y en la entrada en vigor de la Ley, por lo que hacía a la separación y así se iniciara hasta el día primero de octubre del 2004.

Otra de las principales razones para retrasar la entrada en vigor del Artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal fue precisamente la elaboración del Reglamento respectivo para la mejor aplicación de dicha Ley.

A pesar de lo anterior, en la fecha establecida para la entrada en vigor de dicha norma no existía el Reglamento ni se dio formal entrada a la Ley, en virtud de la declaración por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, de no sancionar a quien no separase sus residuos.

Dada la falta de Reglamento a la Ley de Residuos Sólidos, existe entre los habitantes del Distrito Federal el temor fundado de que a pesar de que la existencia de la Ley y de un Programa de Gestión Integral, el problema de los residuos sólidos no se acata a cabalidad, bajo el pretexto de la ausencia de reglamentación, misma que en todo caso debe ser emitida por el Ejecutivo.

La regulación integral del manejo de los residuos sólidos en razón de su variedad no debe circunscribirse a la práctica recolectora, sino a todo el proceso integral, lo que implica que tanto la sociedad como el gobierno a través de las distintas dependencias involucradas asuman con responsabilidad sus deberes en el proceso señalado.

De ahí la imperante necesidad de crear un instrumento que reglamente la Ley para su exacta aplicación y observancia.

Tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad exclusiva del Ejecutivo la elaboración de los Reglamentos y dado el interés del nuevo representante del Ejecutivo Local, esta Comisión está segura del compromiso que asumirá al respecto.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, someten a la consideración del Pleno el siguiente dictamen para quedar en los siguientes términos:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a fin de que expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.**- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos de Distrito Federal, informen los avances y acciones tomados en materia de residuos sólidos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN  
ECOLÓGICA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE USO**

**Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN LOS AVANCES Y ACCIONES TOMADAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

*Honorable Asamblea:*

*A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, fue turnada la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen los avances y acciones tomadas en materia de residuos sólidos, Presentada por el Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.*

*En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocaron al estudio, análisis y dictamen de la proposición antes citada, bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria de la Diputación permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 17 de enero de 2007, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen los avances y acciones tomadas en materia de residuos sólidos, Presentada por el Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.*

*2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 17 de enero de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDDPPRPA/CSP/0036/2007, la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*

*3.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 7 de febrero de 2007, a través del oficio No. MDDPPRPA/CSP/*

0182/2007, se amplió el turno de la Proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a fin de que en Comisiones Unidas se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**4.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 29 de marzo del año dos mil siete, para dictaminar la proposición de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para conocer la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen los avances y acciones tomadas en materia de residuos sólidos, Presentada por el Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.

**SEGUNDO.-** Que durante el mes de diciembre de 2003, fue reformado el artículo tercero transitorio que obligaba a la autoridad a iniciar la recolección diferenciada y de esta forma obligar a la separación desde los domicilios.

**TERCERO.-** Que la referida reforma anterior, fue considerada por esta Soberanía durante la Tercera Legislatura, con la finalidad de otorgar más tiempo a la autoridad en la difusión de la Ley y que la entrada en vigor de la Ley, por lo que hacía a la separación, se iniciara hasta el día 1° de octubre de 2004.

**CUARTO.-** Que efectivamente el artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos establece que: “todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares, los cuales deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final o bien llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.”

**QUINTO.-** Que a más de dos años de que entre en vigor la obligación de separar los residuos en orgánicos e inorgánicos la mayoría de las Delegaciones no han cumplido con estas obligaciones.

**SEXTO.-** Que esta dictaminadora reconoce el esfuerzo que algunas Delegaciones han realizado, vía extensas campañas de información y recolección diferenciada por

días, sin embargo y como lo establece el promovente, dentro de sus límites territoriales no existen recipientes y contenedores en la vía pública diferenciados para tales residuos, por lo que son las propias autoridades las que incumplen con las obligaciones que norman en los Artículos 34, 40, 41 de la Ley de Residuos Sólidos.

**SÉPTIMO.-** Que no es desconocido que uno de los principales retos para la aplicación exacta de dicha normatividad, son los propios trabajadores del servicio de limpia, quienes de manera reiterada incumplen con la normatividad, al no realizar la recolección de los residuos como lo establece la propia Ley, situación que transmite a la ciudadanía un mensaje de no colaborar en la separación de los residuos, pues todo esfuerzo por parte de estos es innecesario.

**OCTAVO.-** Que la ausencia de acciones concretas en la instrumentación de la ley, sólo hace crecer de forma indiscriminada el problema de los residuos sólidos a disponer, así mismo, coloca al Distrito Federal como una entidad con atrasos por lo que hace al reciclaje y a la reutilización de materiales o subproductos.

**NOVENO.-** Que finalmente esta dictaminadora quiere insistir en la urgencia de la aplicación de la mencionada ley en virtud de agotarse los espacios para disponer finalmente residuos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, así como de Obras y Servicios, informen a esta Soberanía sobre el cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en materia de separación de residuos sólidos desde el 1° de octubre de 2004 a la fecha.

**SEGUNDO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales informen a esta Soberanía sobre el número de camiones recolectores de residuos con los que cuentan en su demarcación, así como el número de vehículos recolectores con compartimentos separados para la recolección diferenciada.

**TERCERO.-** *Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal solicita respetuosamente al los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, así como de Obras y Servicios, informen a esta Soberanía sobre el número y nombres de ciudadanos sancionados por incumplir la normatividad establecida en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

*Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. Maria de la Paz Quiñónez Cornejo, Integrante; Dip. Maria del Carmen Peralta Vaqueiro, Integrante.*

*Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:*

*Dip. Armando Tonatiuh González Case, Presidente; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante; Dip. Kenia López Rabadán, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Durante el mes de Diciembre del 2003, fue reformado el artículo Tercero Transitorio que obligaba a la autoridad a iniciar la recolección diferenciada y de esta forma obligar a la separación desde los domicilios.

La referida reforma anterior fue considerada por esta Soberanía durante la III Legislatura con la finalidad de otorgar más tiempo a la autoridad en la difusión de la ley y que la entrada en vigor de la ley por lo que hacía a la separación se iniciara hasta el día 1º de octubre de 2004.

La ausencia de acciones concretas en la instrumentación de la ley sólo hace crecer de forma indiscriminada el problema de los residuos sólidos a disponer. Asimismo, coloca al Distrito Federal como una entidad con atrasos por lo que hace al reciclaje y a la reutilización de materiales o subproductos.

Finalmente estas Dictaminadoras quieren insistir en la urgencia de la aplicación de la mencionada ley, en virtud de agotarse los espacios para disponer finalmente los residuos.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos someten

a la consideración del Pleno el siguiente dictamen para quedar en los siguientes términos:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, así como de Obras y Servicios, informen a esta Soberanía sobre el cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de separación de residuos sólidos desde el 1º de octubre de 2004 a la fecha.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales informen a esta Soberanía sobre el número de camiones recolectores de residuos con los que cuentan en su Demarcación, así como el número de vehículos recolectores con compartimientos separados para la recolección diferenciada.

Tercero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, así como de Obras y Servicios, informen a esta Soberanía sobre el número y nombre de ciudadanos sancionados por incumplir la normatividad establecida en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.  
 Ricardo Benito, en pro.  
 Beltrán Cordero, a favor.  
 José Luis Morúa, a favor.  
 Elvira Murillo, a favor.  
 Ramírez del Valle, en pro.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Ezequiel Rétiz, a favor.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Zepeda, a favor.  
 Agustín Castilla, en pro.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Carmen Segura, en pro.  
 Díaz Cuervo, a favor.  
 Martín Olavarrieta, a favor.  
 Isaías Villa, en pro.  
 Daniel Ordóñez, a favor.  
 Laura Piña Olmedo, en pro.  
 Hipólito Bravo, en pro.  
 Antonio Lima, a favor.  
 Sergio Cedillo, en pro.  
 Samuel Hernández, en pro.  
 Tenorio Antiga, a favor.  
 Fernando Espino, en pro.  
 Gloria Cañizo, a favor.  
 Alvarado Villazón, en pro.  
 Leonardo Álvarez, a favor.  
 Marco Antonio García, en pro.  
 Tonatiuh González, en pro.  
 Mauricio Toledo, en pro.  
 Salvador Martínez, a favor.  
 Nazario Norberto, a favor.  
 Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

Elba Garfías, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto se haga del conocimiento de los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios, así como de los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007 para la construcción del parque ecológico en la ex Refinería 18 de Marzo de Azcapotzalco, así como para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra ciudad y el país.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA EX REFINERÍA 18 DE MARZO EN AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO, PARA NUESTRA CIUDAD Y EL PAÍS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

*A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contemple una partida adicional en la conformación del Presupuesto para el*

*Ejercicio Fiscal 2007, para la construcción del parque ecológico en la ex refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto, para nuestra Ciudad y el país, presentada por los Diputados Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Leonardo Álvarez Romo, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.*

*En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contemple una partida adicional en la conformación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, para la construcción del Parque Ecológico en la ex refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto, para nuestra Ciudad y el país, presentada por los Diputados Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Leonardo Álvarez Romo, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.*

*2.- Mediante oficio número MDPPPA/CSP/0844/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de*

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen de mérito.

**3.-** Mediante Oficio número CPCPYMAPE//01/06, de fecha 4 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Presidentes de las Comisiones Unidas de mérito, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva, se sometiera al Pleno la Solicitud de ampliación del término legal para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en cita; ampliación que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea.

**4.-** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunieron a las 12:30 horas del día 22 de febrero del año en curso, en el salón uno del Edificio Zócalo de la Asamblea Legislativa, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la **Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contemple una partida adicional en la conformación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, para la construcción del Parque Ecológico en la ex refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto, para nuestra ciudad y el país**, presentada por los Diputados Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Leonardo Álvarez Romo, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Que la Refinería 18 de Marzo fue creada en 1932 por la Compañía el Águila, iniciando operaciones en 1933, fue nacionalizada junto con toda la industria petrolera y en 1945, fue ampliada hasta alcanzar tres veces su capacidad inicial.

Además del proceso de refinación, se realizaban en ella otros procesos petroquímicos, de igual manera funcionaba un taller de reparación y elaboración de partes de maquinaria para la refinería y otras empresas de Petróleos Mexicanos, una planta de tratamiento de aguas residuales y una central de distribución de combustibles.

**TERCERO.-** Que la operación de la refinería se suspendió en forma definitiva el 18 de marzo de 1991, como consecuencia de una decisión para detener el deterioro progresivo del medio ambiente y la calidad de vida en la zona metropolitana de la Ciudad de México, que para esas fechas presentaba altos índices de contaminación ambiental.

Durante los años 1992 a 1999, se llevaron a cabo trabajos de desmontaje de equipos y desmantelamiento de estructuras propias de la refinería y de los tanques de almacenamiento, hasta quedar en el estado que actualmente se encuentra.

**CUARTO.-** Que desde 1993 se han venido desarrollando trabajos de investigación, para determinar la contaminación del suelo del lugar así como de las aguas subterráneas.

Lo anterior, en virtud que desde que se decidió cerrar la refinería, se consideró la posibilidad de crear un parque, con el objetivo de recuperar áreas verdes para la recreación de los habitantes de la Ciudad de México, y para mantener el equilibrio de la dinámica urbana y ecológica de la región.

Cabe mencionar, que lo antes enunciado, ayudaría a dar cumplimiento a diversas disposiciones y ordenamientos en materia ambiental como el "Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona del Valle de México", que en su apartado 8.4 establece la conservación y ampliación de las áreas verdes urbanas de la Zona Metropolitana del Valle de México; el "Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales", que plantea como propósito satisfacer las expectativas de cambio de la población, construyendo una nueva política ambiental de Estado para México; etc.

**QUINTO.-** Que el pasado 17 de mayo, en un acto oficial el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anunció el inicio formal de los trabajos de remediación en el terreno de la ex refinería que tras 58 años de operación y 15 de abandono presenta contaminación.

La intención de estas obras de saneamiento, es convertir este predio en un parque nacional que incluye la construcción del Primer Parque Acuático Nacional que albergará diversas especies.

La posibilidad de utilizar el terreno de la antigua refinería de Azcapotzalco para diversos usos alternativos como el

que se ha venido mencionando, tiene una relación directa con el riesgo asociado que representa para la población expuesta a las emanaciones que generan en este caso, los hidrocarburos en el suelo, y que han sido detectados a través de estudios realizados por algunas dependencias de la Administración Pública Federal.

**SEXTO.-** Que con la intención de construir un parque recreativo, Petróleos Mexicanos comenzó los trabajos de saneamiento en 60 hectáreas de suelo contaminado con Hidrocarburos, en el predio donde se encuentra la ex refinería 18 de marzo.

Dados los resultados de estudios preliminares de contaminación del subsuelo en el sitio, se concluye que para remediar 70 hectáreas para todo uso posible a una profundidad de 9 metros, implica una inversión de alrededor de 100 millones de dólares.

Es de precisar que la aplicación de la norma en el caso anterior, se refiere a la reducción del riesgo a la salud que conlleva la exposición a los contaminantes, sin considerar la instalación de sistemas de saneamiento u obras de ingeniería, que pudieran permitir concentraciones mayores, siempre que se demuestre que las vías de exposición se pueden minimizar con dichos sistemas y obras.

**SÉPTIMO.-** Que para lograr minimizar los riesgos actualmente existentes, y a decir de los resultados de estudios realizados por PEMEX, se considera que no es necesario lograr la remediación de todo el subsuelo a los niveles de la Norma 138 (De hidrocarburos totales para usos industriales para zonas habitacionales), sino que pueden analizarse alternativas como la sustitución de una capa importante de terreno por material sano e impermeable, a una profundidad en que las emisiones gaseosas se vean reducidas a niveles aceptables, la instalación de filtros de grava, la colocación de barreras impermeables, zanjas permeables para captación y retiro de producto libre que aun se encuentre en el subsuelo y sistemas de captación de gases, entre otros.

De lo anterior, resulta que el costo de remediación puede ser de un monto aproximado de hasta 100 millones de dólares, para lo cual PEMEX se hará responsable de las estrategias y de todos los aspectos técnicos y económicos para todo este proceso de remediación del predio.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, es obligación del contaminante o responsable de la contaminación la reparación del daño causado, es decir, en este caso Petróleos Mexicanos (PEMEX) como responsable de la contaminación, es el obligado a realizar la remediación del suelo del predio en cita a su costa.

**NOVENO.-** Que la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2004, emitió un Acuerdo en el que se exhorta a las autoridades federales y del Gobierno del Distrito Federal, para que garanticen el destino de la totalidad del predio que ocupó la Refinería 18 de Marzo de PEMEX, a un desarrollo ecológico, ambiental, recreativo y cultural, prohibiendo expresamente, cualquier otro proyecto, ya sea de tipo industrial, comercial y mucho menos habitacional.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 23 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó el paquete presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2007, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2006, por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por tanto se desecha.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura consideran que no es posible atenderla, por lo que con las facultades conferidas se

#### RESUELVE

**ÚNICO.-** ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA EX REFINERÍA 18 DE MARZO EN AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO, PARA NUESTRA CIUDAD Y EL PAÍS, UNA VEZ QUE SE HAYA PROCEDIDO A LA LIMPIEZA DEL PREDIO SEÑALADO.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA**

**PÚBLICA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.**

*Dip. José Luis Morúa Jasso, Presidente Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Avelino Méndez Rangel, Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. Celina Saavedra Ortega, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Carlos Hernández Mirón, Integrante de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antita, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Integrante de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Dip. Edgar Torres Baltasar, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo a nombre de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

La Refinería 18 de marzo fue creada en 1932 por la compañía El Águila, iniciando operaciones en 1933; fue nacionalizada junto con toda la industria petrolera y en el 45 fue ampliada hasta alcanzar tres veces su capacidad inicial.

La operación de la Refinería se suspendió en forma definitiva el 18 de marzo de 1991, como consecuencia de una decisión para detener el deterioro progresivo del medio ambiente y la calidad de vida en la zona metropolitana de la ciudad de México, que para esas fechas presentaba altos índices de contaminación ambiental.

Durante los años del 92 al 99 se llevaron a cabo trabajos de desmontaje de equipos y desmantelamiento de estructuras propias de la Refinería y de los tanques de almacenamiento, hasta quedar en el estado que actualmente se encuentran.

Desde el 93 se han venido desarrollando trabajos de investigación para determinar la contaminación del suelo del lugar, así como de las aguas subterráneas.

Lo anterior, en virtud que desde que se decidió cerrar la Refinería se consideró la posibilidad de crear un parque con el objetivo de recuperar áreas verdes para la recreación de los habitantes de la ciudad de México y para la oxigenación de la atmósfera de la ciudad de México y así mantener el equilibrio de la dinámica urbana y ecológica de la región.

Cabe mencionar que lo antes enunciado ayudaría a dar cumplimiento a diversas disposiciones y ordenamientos en materia ambiental, como el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la zona del Valle de México.

El pasado 17 de mayo en un acto oficial el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos anunció el inicio formal de los trabajos de remediación en el terreno de la ex Refinería que tras 58 años de operación y 15 de abandono presenta alta contaminación.

Con la intención de construir un parque recreativo, Petróleos Mexicanos comenzó los trabajos de saneamiento en 60 hectáreas de suelo contaminado con hidrocarburos en el predio donde se encuentra la Ex Refinería 18 de Marzo.

De lo anterior, resulta que el costo de remediación puede ser de un monto aproximado de hasta 100 millones de dólares, para lo cual PEMEX se hará responsable de las estrategias y de todos los aspectos técnicos y económicos para todo ese proceso de remediación de predio.

La LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, en sesión celebrada el 29 de septiembre del 2004, emitió un Acuerdo en el que se exhortaba a las autoridades federales y del Gobierno del Distrito Federal para que garantizaran el destino de la totalidad del predio que ocupó la Refinería 18 de Marzo de PEMEX a un desarrollo ecológico, ambiental, recreativo y cultural prohibiendo expresamente cualquier otro proyecto, ya sea de tipo industrial, comercial y mucho menos habitacional.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente dictamen en los términos siguientes:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 para la construcción del Parque Ecológica en la ex

Refinería 18 de Marzo, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra ciudad y el país una vez que se haya procedido a la limpieza del predio señalado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfias, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Armando González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Jefe de Gobierno y a la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el convenio de fondo mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL**

#### **CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

*A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, presentada por el Diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, suscrita por el Diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*2.- Con fecha 26 de diciembre de 2006, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1577/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediera a la elaboración del dictamen procedente.*

*4.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunió a las 17:00 horas del día 25 de enero del año en curso, en el salón Luís Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la*

consideración del Pleno de esta H, Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio de Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, presentada por el Diputado Ramón Jiménez López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que en México se dispone de una plataforma jurídico-administrativa que se ha venido construyendo desde hace más de 35 años y que a la fecha se encuentra conformada por leyes, comisiones y consejos estatales de ciencia y tecnología, que se constituyen en los elementos que dan estabilidad al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología. Aunado a este marco estructural, los elementos que dan sustento al Sistema son el Recurso Humano, la infraestructura disponible y los instrumentos de apoyo y fomento a la actividad científica y tecnológica, permiten la formación del recurso humano de alto nivel, realizar proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos y Programas de innovación detonadores del desarrollo socioeconómico, necesario para disminuir las asimetrías entre las diferentes regiones del país;

**TERCERO.-** Que varios organismos internacionales, como la OCD y la ONU, o nacionales como la Academia Mexicana de Ciencias, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, coinciden en que los recursos destinados a ciencia y tecnología y la formación de capital humano de alto nivel, constituyen una inversión con altos índices de redituabilidad vía impuestos, generación de empleos bien remunerados y fortalecimiento a las cadenas productivas regionales, de tal forma que las recomendaciones de estos organismos, es que países como México inviertan al menos el 1% de su PIB en el desarrollo científico y tecnológico.

Es de mencionar que los Fondos Mixtos son un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

**CUARTO.-** Que tomando en consideración que el día 31 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos

para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SIGNAR EL CONVENIO DE FONDO MIXTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Dictaminadora considera inviable, por lo que con las facultades conferidas a ésta, se RESUELVE NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Dip. José Luis Morúa Jasso, Presidente; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, Integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Integrante; Dip. Tomas Pliego Calvo, Integrante; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Integrante

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el Convenio del Fondo Mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Tomando en consideración que el 31 de diciembre del 2006 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2007, la presente propuesta ha quedado sin materia, por lo tanto se resuelve no aprobar el presente punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Margarita Martínez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Elba Garfías, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Peralta, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asignar el convenio de fondo mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y central de abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y central de abasto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de manera inmediata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLA UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EJERCER***

***EFFECTIVAMENTE ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL EN MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO.***

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

**P R E S E N T E.**

*A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y Central de Abasto, presentada por la Diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y Central de Abasto, suscrita por la Diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2.- Mediante oficios números MDPPPA/CSP/1555/2006 y MDPPPA/CSP/1556/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen de merito.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se reunieron a las 09:00 horas del día 31 de enero del año en curso, en el salón Luis Donald Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y Central de Abasto, presentada por la Diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que en el Distrito Federal existen 312 mercados públicos, que son la fuente ingreso de 65, 711 familias, que constituyen el número de locatarios en esta Ciudad Capital; en tal virtud es de mencionar que el sistema de abasto popular se encuentra en franca desventaja ante un total de 590 tiendas de autoservicio existentes de conformidad con el último informe de la Secretaría de Desarrollo Económico, razón por la cual se considera necesario dotar a los 312 mercados públicos de las condiciones que equilibren su participación en el

sistema de abasto, entre ellas, un programa de rescate, mantenimiento promoción y certeza jurídica.

**TERCERO.-** Que dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abastos juega un papel fundamental, al atender diariamente a más de 300 mil personas, albergar a 70 mil trabajadores y contar con el ingreso diario de 60 mil vehículos a través de 25 carriles de acceso; sin embargo cabe mencionar que los problemas básicos a que se enfrenta la Central de Abastos se reflejan en inseguridad pública, falta de mantenimiento, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos; problemas que para su atención se requiere una inversión presupuestal a cargo de las autoridades competentes.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia.

De igual manera, la fracción XXXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a los titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada demarcación territorial: construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

**QUINTO.-** Que derivado de lo expresado en el considerando que antecede, cabe mencionar que dentro de las acciones de rescate, mantenimiento y promoción de mercados públicos, converge la participación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de los órganos Político Administrativos, no obstante y de conformidad con el informe de la Secretaría de Desarrollo Económico, a septiembre de 2006, las delegaciones sólo habían ejercido el 31.42% de los cerca de 132 millones de pesos destinados para el mantenimiento de sus mercados; aunado al hecho de que con fecha 31 de diciembre de 2006 fue aprobado por el Pleno de Esta Asamblea Legislativa el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, con lo cual la propuesta que se dictamina queda sin materia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de

referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, por lo anteriormente expuesto y fundado y en particular en el considerando marcado como QUINTO, que no es procedente y en consecuencia, se:

### RESUELVE

**ÚNICO.- NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EJERCER EFECTIVAMENTE ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL EN MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO.**

*Firman: Dip. José Luís Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Ramírez del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Hacienda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luís Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, relativo a la propuesta con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 contemple una

partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y central de abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuven la realización de acciones que permitan a ejercer efectivamente esta partida presupuestal a mercados públicos y Central de Abastos.

Con fecha 31 de Diciembre del 2006 fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, con lo cual la propuesta que se dictamina queda sin materia, por lo tanto se resuelve no aprobar el presente punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (Desde su curul).-** En contra, por favor, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores a favor?

Diputada Margarita Fisher, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para hablar en contra del dictamen.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Con el permiso de la Presidencia.

Miren, nos preocupa esta situación del punto de acuerdo, en el sentido de que se habla que se han quedado sin materia las solicitudes que realizamos, por el hecho de que ya se aprobó el presupuesto.

Estamos pidiendo en este punto de acuerdo básicamente mayor presupuesto para mantenimiento de mercados públicos del Distrito Federal, para la Central de Abastos de la Ciudad de México y también estamos pidiendo, exhortando al Jefe de Gobierno para que en el marco de sus atribuciones, ayude en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal.

Si bien ya fue aprobado el presupuesto 2007, que sí me gustaría comentar lo que se aprobó, en este presupuesto para los mercados, tenemos un total de 117 millones 106 mil 579 pesos para mercados públicos del Distrito Federal.

Darles algunos ejemplos: en Álvaro Obregón 4 millones de pesos; Azcapotzalco, 5 millones 220 mil; Benito Juárez, 26 millones 460 mil; Coyoacán, 128 mil 240; Cuajimalpa, 334 mil; Cuauhtémoc 3 millones 868 mil; Gustavo A. Madero, 22 millones 160 mil; Iztacalco, 5 millones 400 mil; Iztapalapa, 7

millones; Magdalena Contreras, 3 millones 40 mil; Miguel Hidalgo, 36 millones 762 mil; Milpa Alta, 9 millones 490 mil; Tláhuac, 1 millón 375 mil; Tlalpan, 2 millones 205 mil; Venustiano Carranza, 9 millones 873 mil y Xochimilco, 16 millones 550 mil pesos. Eso es lo aprobado en el presupuesto.

Sí vale la pena decir que tenemos 15 millones menos inclusive que el año pasado inmediato, que es el 2006.

Nosotros presentamos este punto de acuerdo precisamente para que la Comisión de Presupuesto en su momento pudiera hacer este exhorto en el presupuesto y se pudiera contemplar una partida suficiente.

Consideramos que este dinero, 117 millones para 317 mercados públicos no es suficiente. En promedio estaríamos considerando un presupuesto de 369 mil pesos por mercado público.

Independientemente de esto, no se destinó un presupuesto específico para la Central de Abasto y sí me gustaría comentar cuál es la situación actual de la Central de Abasto. Lo hemos platicado con el propio Director de la Central de Abastos, con quien hemos tenido una coordinación importante por medio de la Comisión, hay un problema fuerte de seguridad pública, eso se ha estado atacando de cierta forma, pero tenemos un problema de mantenimiento muy fuerte en la Central de Abasto.

Esta Central de Abasto está atendiendo a 300 mil personas de manera diaria, recibe 60 mil vehículos todos los días, hay por lo menos 70 mil empleados en esta Central de Abasto y en este presupuesto no se pudo dirigir de manera específica directamente recursos.

Inclusive en trabajo y en plática con diversos sectores de la propia Central de Abastos se habla que se necesitan por lo menos 300 millones de pesos para poder llevar a cabo un mantenimiento preventivo y también al futuro de la propia Central de Abasto.

Independientemente de que ya se haya aprobado este presupuesto, vemos por ejemplo que en otro punto de acuerdo que tiene que ver por ejemplo con el 18 de Marzo en la Delegación Miguel Hidalgo se pasa el resolutivo para solicitar el presupuesto para el 2008.

Lo que nosotros pediríamos es que no se desechara este punto de acuerdo y que se pudiera hacer esta petición para el presupuesto del año 2008, viendo que este sector tan importante pudiera seguir siendo atendido de manera prioritaria.

El otro asunto por el que consideramos que no se ha terminado la materia de este punto de acuerdo, es que también estamos pidiendo, exhortando al Jefe de Gobierno, que en el marco de sus atribuciones ayude a la realización

de acciones que permitan ejercer efectivamente la partida presupuestal que se le asignó a los mercados públicos, ¿por qué?, porque a septiembre del año pasado sólo habían ejercido el 31.42 por ciento de ese recurso.

Lo que le estamos pidiendo no sólo es dinero, que eso finalmente ya fue aprobado, ya fue discutido, que lo podemos pasar para el próximo año, pero sí que se pueda hacer el exhorto al Jefe de Gobierno para que ese dinero que ya le dimos a nuestras delegaciones para inversión de los mercados públicos se pueda ejercer de una manera eficaz. Es dinero muy importante para este sector de nuestra población.

Hemos llevado ya como Asamblea varias acciones importantes a favor de los mercados públicos, sí pedirle a las autoridades que con este presupuesto que aprobamos, aún cuando es menor que en otros años, sí se ejerza de una manera muy precisa por parte de las delegaciones y considerar para las próximas partidas presupuestales que discutamos lo que tiene que ver con la Central de Abasto y este mantenimiento que necesita.

Yo les pediría por favor que pudiéramos considerar estas adecuaciones para que no se quede sin materia, dado que sí es necesario mayor presupuesto para mercados, es necesario mayor presupuesto para la Central de Abasto y es necesaria una acción del Jefe de Gobierno para que el dinero que le vamos dando como diputados y los propios delegados en los POAS sí se ejecute de manera correcta para los diferentes mercados públicos de la ciudad.

Espero que puedan prever esta consideración y estamos a sus órdenes.

Gracias por su atención.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO (Desde su curul).**- Para hablar a favor.

**EL C. PRESIDENTE.**- A favor hasta por 10 minutos diputado Morúa Jasso.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.**- Con su venia, diputado Presidente.

Habría tres cosas que comentar con relación a este dictamen, que es una situación que se está repitiendo con otros dictámenes.

En efecto la Comisión de Presupuesto en Comisiones Unidas con algunas otras comisiones ha estado desechando por falta de materia algunos asuntos que tienen que ver con el presupuesto del 2007.

En las Comisiones Unidas se trabajó de manera intensa y se discutió en los términos que lo hizo la diputada que me antecedió, pero el asunto del presupuesto 2007 quedó rebasado y hay muchas propuestas que se hicieron que están siendo desechadas al ser materia del presupuesto 2007. Eso no quiere decir que no estemos de acuerdo en los puntos de acuerdo que se han estado proponiendo, en especial el asunto que compete en este momento, que es el asunto de los mercados.

Yo coincido totalmente que es una necesidad incrementar los recursos en los mercados públicos del Distrito Federal así como asignarle recursos a la Central de Abasto, pero en la parte estricta del dictamen yo le pediría a los diputados que se aprobara el dictamen tal cual está; y la propuesta que yo le haría a la diputada que me antecedió es que preparáramos un punto de acuerdo con un exhorto muy específico donde se pida incrementar estos recursos y al mismo tiempo, diputada, nos pudiéramos dar en este año el tiempo necesario que requerimos para estudiar con mayor profundidad el presupuesto.

El año pasado fueron 11 días de trabajo que no fueron suficientes para el análisis del presupuesto 2007 y estos 11 días sí implicaron que hayamos dejado algunas lagunas importantes y estas lagunas ahora las estamos desechando por falta de materia.

Yo le haría esa propuesta a la diputada, que pudiéramos subir inclusive de manera conjunta, yo se lo ofrezco, un punto de acuerdo donde exhortemos a incrementar este presupuesto y exhortemos al Jefe de Gobierno a atender en mayor medida y con mayor puntualidad los asuntos que competen a los mercados y a la Central de Abastos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Zepeda, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo López, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor-

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se desecha la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007 contemple una partida suficiente para efectuar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan ejercer efectivamente esta partida presupuestal en mercados públicos y Central de Abasto.

Remítase a la diputada promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de Acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORMULAR UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PREPARATORIA ADSCRITA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA

**P R E S E N T E.**

*A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc, presentada por el Diputado Tomas Pliego Calvo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria, adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc, suscrita por el Diputado Tomas Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Mediante oficios números MDPPP/CSP/1559/2006 y MDPPPA/CSP/1560/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen de mérito.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se reunieron a las 09:00 horas del día 31 de enero del año en curso, en el salón Luis Donald Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para

analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc, presentada por el Diputado Tomas Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que en el Distrito Federal, de acuerdo con datos del INEGI, existe una población de 6 millones y medio de habitantes de 15 años o más, de los cuales 3 millones de personas no ingresaron a la educación media superior. De esta cifra se desprende que de cada 750 mil personas de entre los 15 y 19 años 373 mil jóvenes no ingresan a una educación media superior; a pesar de la creación de las preparatorias del Gobierno del Distrito Federal.

Es un concepto conocido la progresión de decenas de miles de jóvenes rechazados de los ciclos anuales de incorporación a los planteles de educación, la falta de disposición infraestructural sustrae la oportunidad de ingreso y cientos de miles de jóvenes o son francamente rechazados o son azarosamente desviados a opciones que de no aceptar los excluyen de sus procesos de educación;

**TERCERO.-** Que un plantel de educación media superior en la Delegación Cuauhtémoc abriría oportunidades inéditas para la juventud que egresa año con año de las escuelas secundarias de las 34 colonias que la conforman entre las cuales se encuentran: Buenos Aries, Doctores, Morelos, Atrampa, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, San Simón Tolnáhuac, Valle Gómez y Nonoalco Tlatelolco, mismas que concentran altos niveles de marginalidad y bajo nivel de escolaridad media superior.

**CUARTO.-** Que con fecha 31 de diciembre de 2006, se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma Fecha, por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por tanto se desecha.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV

*Legislatura, consideran que por lo anteriormente expuesto y fundado ha quedado sin materia y no es posible atenderla, por lo que con las facultades conferidas, se*

**RESUELVE**

**ÚNICO.- NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORMULAR UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PREPARATORIA ADSCRITA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

*Firman: Dip. José Luís Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Ramírez del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Hacienda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda relativo a la propuesta con punto de Acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc.

Con fecha 31 de diciembre de 2006 se aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma fecha. Por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por lo tanto se desecha.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Zepeda, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos, a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para formular un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 contemple una partida presupuestal suficiente para la construcción y operación de una preparatoria adscrita al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en la Delegación Cuauhtémoc.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo para asignar una partida presupuestal para que se acondicionen las instalaciones de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para garantizar la accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007 SE ASIGNE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR QUE EN LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HAYA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA

**PRESENTE.**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar que en el presupuesto de egresos de 2007 se asigne recursos suficientes para garantizar que en los edificios del Gobierno del Distrito Federal haya accesibilidad para las personas con discapacidad, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar que en el presupuesto de egresos de 2007 se asigne recursos suficientes para garantizar que en los edificios del Gobierno del Distrito Federal haya accesibilidad para las personas con discapacidad, suscrita por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

2.- Mediante oficios números MDPPPA/CSP/1561/2006 y MDPPPA/CSP/1562/2006 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda respectivamente, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen de mérito.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones

Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se reunieron a las 09:00 horas del día 31 de enero del año en curso, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar que en el presupuesto de egresos de 2007 se asigne recursos suficientes para garantizar que en los edificios del Gobierno del Distrito Federal haya accesibilidad para las personas con discapacidad, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**SEGUNDO.-** Que es necesario adoptar medidas para contar con una ciudad libre de obstáculos, facilitando la elaboración de proyectos para promover la concientización y la comprensión en relación con entornos que faciliten la autonomía de las personas con alguna discapacidad y las personas de la tercera edad, por tal motivo se considera necesario que los primeros espacios que deben de ser adecuados son aquellos que pertenecen al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de contar con la infraestructura mínima como lo son rampas en los accesos a las oficinas públicas para las personas que utilizan sillas de ruedas y las inscripciones en sistema Braille para los ciegos y las personas con problema de visión.

Lo anterior en virtud de que si bien es cierto que algunos edificios ya cuentan con estas medidas, aun falta mucho por hacer al respecto, aunado al hecho de que en algunos casos las pendientes de las rampas son muy elevadas o no cuentan con el material antiderrapante adecuado para evitar riesgos; por tal motivo se debe hacer conciencia de que todos somos actores sociales y que en gran medida las barreras físicas o arquitectónicas con que se enfrentan las personas vulnerables son obstáculos culturales de desarrollo, por lo que es prioritario mencionar que todos los grupos de edad de la población tienen derecho a usar y disfrutar los espacios que se diseñen para mejorar su calidad de vida;

**TERCERO.-** Que es necesario hacer efectivos Los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la

*equidad, la justicia, la equiparación de oportunidades; por tal motivo es de mencionar que La Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 2 fracción VI define por Barreras Físicas, a todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, exteriores, interiores o el uso de servicios comunitarios;*

**CUARTO.-** *Que es una facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal definir las políticas que garanticen la equidad de derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.*

*Aunado a lo anterior, el artículo 17 Bis, dispone que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal determinará a través de las autoridades competentes, la adecuación de las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a brindar servicios de salud, educación, administración y procuración de justicia, actividades deportivas, culturales, recreativas o sociales y las delegaciones políticas, las que deberán contar con las facilidades de accesibilidad y señalización necesarias a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad.*

**QUINTO.-** *Que con fecha 31 de diciembre de 2006, se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma fecha, por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por tanto se desecha.*

*Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura por todo lo anteriormente expuesto y fundado, consideran que no es posible atenderla al haber quedado sin materia, por lo que con las facultades conferidas, se*

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.-** *NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007 SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR QUE EN LOS*

#### **EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HAYA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

*Firman: Dip. José Luis Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Ramírez del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Hacienda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que en el Presupuesto de Egresos 2007 se asignen recursos suficientes para garantizar que en los edificios del Gobierno del Distrito Federal haya accesibilidad para las personas con discapacidad.

Con fecha 31 de diciembre de 2006 se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma fecha.

Por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por lo tanto se desecha.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, el resultado de la Votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para asignar una partida presupuestal para que se acondicionen las instalaciones de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para garantizar la accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.

Remítase al diputado Promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, asigne

un mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado presidente.

#### **COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA ASIGNE MAYOR PRESUPUESTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asigne mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 21 de diciembre de 2006, fue presentada la Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asigne mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

2.- Con fecha 21 de diciembre de 2006, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1563/2006 y MDPPPNCSP/1564/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se reunieron a las 09:00 horas del día 31 de enero del año en curso, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente

con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asigne mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con lo planteado en la propuesta, la necesidad de atender los tres ejes de las políticas públicas, en cuanto a los derechos sociales de la infancia, como son: “la alimentación, la educación y la salud”;

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal maneja los programas de apoyo a personas con discapacidad, de desayunos escolares y de becas escolares;

**CUARTO.-** Que la partida para el Programa de Apoyo Económico a Personas con discapacidad para el año 2007 sería de 668,765,052 pesos, es decir, 49,538,152 pesos más en comparación con 2006;

**QUINTO.-** Que el Programa de Becas Escolares, necesita la asignación adicional de un presupuesto, ya que contempla un incremento de 15% en relación a la partida que se asignó en el ejercicio inmediato anterior, por lo que se requiere una asignación adicional en este rubro para 2007 para asignar en este rubro 179, 358 pesos.

**SEXTO.-** Que se requiere un incremento en la partida presupuestas para el Programa de Desayunos Escolares, de 44,223 pesos.

**SÉPTIMO.-** Que se debe considerar lo establecido en los artículos 442 y 443 del Código Financiero del Distrito Federal, respecto a la planeación de los proyectos de presupuesto de cada dependencia, la cual se debe ajustar a las necesidades y de acuerdo con sus programas.

**OCTAVO.-** Que tomando en consideración que el día 31 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, consideran que no es posible atenderla, por lo que con las facultades conferidas, se:

## RESUELVE

**ÚNICO.- NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA ASIGNE MAYOR PRESUPUESTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Firman: Dip. José Luis Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Ramírez del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Hacienda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, asigne mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, me voy a permitir leer solamente algunos de los considerandos. El considerando 4° que dice: Que la partida para el programa de apoyo económico a personas con discapacidad para el año 2007, sería de 668 millones 765 mil 052 pesos, es decir, 49 millones 538 mil 152 pesos más en comparación con el 2006.

5.- Que el programa de becas escolares necesitan la asignación adicional de un presupuesto, ya que contempla un incremento de 15 por ciento en relación a la partida que se asignó en el ejercicio inmediato superior, por lo que se requiere una asignación adicional en este rubro para 2007 para asignar en este rubro 179 mil 358 pesos.

8.- Que tomando en consideración que el 31 de diciembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez estudiada y analizada la propuesta con punto de acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, consideran que no es posible atenderla, por lo que con las facultades conferidas se resuelve:

Único.- No aprobar y por lo tanto desechar la presente propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asigne mayor presupuesto a los Programas de Asistencia Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 31 días del mes de enero de 2007.

Le ruego al ciudadano diputado Presidente que integre todo el documento al Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, cómo no, diputado. Gracias. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Yo, Hipólito Bravo López, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía asigne un mayor presupuesto a los programas de asistencia social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007 una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y la Loma

del Parque, todas pertenecientes a la colonia Vista Hermosa de la delegación de Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES: NOCHE DE PAZ, CARLOS ECHÁNOVE, CAMINO AL OLIVO Y LOMAS DEL PARQUE, TODAS PERTENECIENTES A LA COLONIA VISTA HERMOSA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS EN EL DISTRITO FEDERAL.***

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

*A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007, una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y*

rehabilitación de la intersección de las calles: Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y Lomas del Parque, todas pertenecientes a la Colonia Vista hermosa en la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007, una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles: Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y Lomas del Parque, todas pertenecientes a la Colonia Vista hermosa en la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficios números MDPPPA/CSP/1589/2006 y MDPPPA/CSP/1590/2006 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda respectivamente, la Propuesta con Punto de Acuerdo al rubro citada, a efecto de que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen de mérito.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se reunieron a las 09:00 horas del día 31 de enero del año en curso, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto

Legislativo, para dictaminar la propuesta de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50, 52, 55, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007, una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles: Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y Lomas del Parque, todas pertenecientes a la Colonia Vista hermosa en la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que en las últimas décadas, la Ciudad de México ha presentado un crecimiento urbano desmesurado y acelerado, lo cual ha propiciado que la capital del país se vea seriamente colapsado por proyectos viales mal estructurados y deficientes. Aunado a ello resalta la inmensa cantidad de vehículos que circulan por las calles y avenidas de la ciudad, Los cuales al no contar con vialidades suficientes, provocan los nudos viales que diariamente padecen los automovilistas capitalinos.

Abundando, es de mencionar que la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), señala que diariamente circulan en el Distrito Federal aproximadamente 20 millones de vehículos; asimismo durante los últimos seis años y de manera ininterrumpida, se incorporan mensualmente al parque vehicular de la ciudad más de 20 mil automóviles, en su mayoría nuevos, que junto con el transporte público de pasajeros, de carga y las unidades que ingresan desde los municipios conurbados llegan a ser aproximadamente 3 millones 700 mil vehículos, saturando con ello los 10 mil kilómetros de vialidades disponibles en el Distrito Federal, generando que en algunas vialidades primarias la velocidad de desplazamiento en los momentos de mayor circulación sea de 10 a 20 kilómetros por hora, cuando la velocidad legal en dichas vialidades es de 60 kilómetros por hora;

**TERCERO.-** *Que con la finalidad de lograr que los ciudadanos de la delegación Cuajimalpa de Morelos, puedan circular en la red vehicular de manera rápida, cómoda y segura, a fin de conectarlos con diversos puntos de interés en la zona referida.*

*En virtud de lo anterior, es de mencionar que el Director de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ya cuenta con los estudios viales, anteproyecto y proyecto de obra, para que se realicen las adecuaciones geométricas adicionales como la construcción de carriles protegidos con camellones, isletas y banquetas.*

**CUARTO.-** *Que con estas adecuaciones la problemática se vera disminuida de manera considerable, toda vez que con el ordenamiento de tránsito dentro de la intersección y tiempos de semáforos más adecuados, harán que los niveles de servicio sean más favorables al tránsito que circula en el lugar. Cabe precisar que en el estudio antes mencionado fueron consideradas las medidas de seguridad de los peatones, dando como resultado la creación del paso peatonal, accesos a personas con discapacidad, personas de la tercera edad y para amas de casa con carreolas entre otras.*

**QUINTO.-** *Que con fecha 31 de diciembre de 2006, se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma Fecha, por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por tanto se desecha.*

*Por lo anterior y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, consideran que no es posible atenderla al haber quedado sin materia, por lo que con las facultades conferidas, se*

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.-** *NO APROBAR Y POR LO TANTO DESECHAR LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2007, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y*

**REHABILITACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES: NOCHE DE PAZ, CARLOS ECHÁNOVE, CAMINO AL OLIVO Y LOMAS DEL PARQUE, TODAS PERTENECIENTES A LA COLONIA VISTA HERMOSA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

*Firman: Dip. José Luís Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Isaías Villa González, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Dip. Daniel Ramírez del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante de la Comisión de Hacienda; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Hacienda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007 una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la inserción de las calles Noche de Paz, Carlos Echánove, Camino al Olivo y Lomas del Parque, todas pertenecientes a la Colonia Vista Hermosa de la delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal.

Con fecha 31 de diciembre de 2006 se aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007, por tal motivo la propuesta que se dictamina queda sin materia y por lo tanto se desecha.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Daniel Ramírez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hernández Mirón, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE LÓPEZ.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se desecha la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007 una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles Noche de Paz, Carlos Echanove, Camino al Olvido y Loma del Parque, todas pertenecientes a la colonia Vista Hermosa de la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez a nombre de la Comisión de Gobierno.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-**

Con su venia, diputado Presidente.

*DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL*

PRESENTE

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL y 133 del REGLAMENTO PARA SU GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a nombre de la Comisión de Gobierno, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** *Que durante el primer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa, fueron presentadas dos iniciativas cuyo objetivo principal es no criminalizar más a las mujeres que tornan la decisión de practicarse un aborto, modificando el marco jurídico/penal que impera en el Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Que como consecuencia, diversos diputados y diputadas integrantes de esta IV Legislatura se han manifestado a favor de la libre decisión de las mujeres en materia del aborto.*

**Tercero.-** *Que con motivo de estas acciones soberanas por parte de los representantes populares, varios sectores de la sociedad se han manifestado tanto a favor como en contra del tema.*

**Cuarto.-** *Que dentro del sector que se ha decantado por la oposición a la despenalización del aborto se encuentran grupos que más allá de ejercer su derecho a manifestarse libre y pacíficamente, han emprendido acciones encaminadas a socavar las actividades del Estado, a desinformar a la población, a violentar la ley y las instituciones.*

**Quinto.-** *Que en fechas recientes la jerarquía católica, en concreto el Vaticano, se ha manifestado en contra del aborto, interviniendo de manera directa en asuntos políticos internos del Estado Mexicano y en particular en asuntos de los capitalinos. Tal fue el caso del Cardenal*

*Alfonso López Trujillo, presidente del Consejo Pontificio para la Familia de la Santa Sede.*

**Sexto.-** *Que para las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa dicha situación es sumamente irregular toda vez que este tipo de intervenciones significan una vulneración al principio de laicidad de nuestro Estado, protegido cabalmente por el artículo 130 de nuestra Constitución Política, donde se explicita la separación tajante entre el Estado y las Iglesias.*

**Séptimo.-** *Que el laicismo significa también dejar a un lado el dominio de una sola verdad impuesta por la autoridad religiosa. De esta forma al no imponer un dogma secular, es posible el libre ejercicio de todas las manifestaciones religiosas que decidan las personas.*

**Octavo.-** *Que el Estado laico y las instituciones que se crearon para su cabal funcionamiento establecen y protegen la libertad de culto y no admiten confusión entre la fe y la ley.*

**Noveno.-** *Que el laicismo distingue claramente entre la moralidad y la legalidad. La primera cae estrictamente en el espacio de la autonomía individual; la segunda corresponde al orden que debe guardar la convivencia pacífica entre los hombres y las mujeres en cuanto son, igualmente, seres sociales.*

**Décimo.-** *Que, por tanto, debemos afirmar de manera categórica que las instituciones públicas, para tomar sus decisiones, no deben invadir el campo moral sino atenerse de forma puntual al dictado de las leyes para aplicarlas y sancionarlas con base en la atención a los problemas sociales.*

**Décimo Primero.-** *Que también se han visto otras actuaciones de algunos sectores en contra del Estado laico. Tal es el caso del Certamen Miss Universo 2007, del que México será sede en mayo próximo y donde se ha mencionado que el traje típico que portará la sinaloense Rosa Maria Ojeda, Nuestra Belleza México 2006, será uno que alude a la guerra cristera.*

*Que en este mismo sentido, otro caso que es importante mencionar es el de la presencia del Ejército Mexicano en un acto de la agrupación ProVida. Sobre este tema el pasado 28 de marzo del presente año la Cámara de Senadores exhortó mediante un Punto de Acuerdo al Ejecutivo Federal para que las Fuerzas Armadas sólo hagan las tareas que constitucionalmente les corresponde y que se abstengan de participar en actividades civiles que polarizan a la sociedad.*

**Décimo Segundo.-** *Que más allá de las irregularidades, violaciones a la normatividad mexicana y presión hacia la función legislativa en esta Ciudad de México, las acciones emprendidas por parte de ciertos sectores han entrado en el terreno de las amenazas.*

Así, el Comité Nacional ProVida envió una carta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, en la que le exige que “desista” de su proyecto de apoyar la despenalización del aborto, pues asegura que su aval es una traición a todos los que votaron por él” y que en caso de que avale la ley será responsable de que se derrame sangre.

La amenaza ha llegado a tal grado que la Arquidiócesis Primada de México, encabezada por el Cardenal Norberto Rivera Carrera, ha fijado “la postura de los obispos mexicanos” en torno al aborto y llamó nuevamente a no votar por las fuerzas políticas que “no respetan ni defienden la vida”, en una clara intromisión en asuntos político/electorales que regula la legislación penal, además de prenotificar con la excomunión a los diputados que voten aprobando la ley.

**Décimo Tercero.-** Que la página de Internet de la Arquidiócesis Primada de México ([www.arzobispadomexico.org.mx](http://www.arzobispadomexico.org.mx)) incluyó notas que descalifican acciones de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; y de igual modo, se agregó a una convocatoria para sumarse a la solicitud del referéndum sobre la discusión del tema del aborto, acompañada de la frase “No al aborto, sí a la vida”.

**Décimo Cuarto.-** Que analizando el contenido de la página electrónica antes descrita, es claro que la Arquidiócesis utilizó recursos para descalificar a dos partidos políticos, así como desvirtuar los trabajos de un Órgano Legislativo autónomo, en este caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por si fuera poco dicha representación eclesiástica ha incurrido en diferentes infracciones a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público,

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, le pedimos por favor concluya su intervención.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-** Un minuto, diputado, termino.

atentando así con la prohibición expresa a los ministros de culto para asociarse con fines políticos o realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna; así como oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, en reuniones públicas, en actos del culto o de propaganda religiosa, o en publicaciones de carácter religioso.

Esto es particularmente claro con las infracciones previstas por el Artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que consiste en lo siguiente:

I. Asociarse con fines políticos, así como realizar proselitismo o propaganda de cualquier tipo a

favor o en contra de candidato, partido o asociación política algunos:

- V. Ejercer violencia física o presión moral, mediante agresiones o amenazas, para el logro o realización de sus objetivos;
- VII. Destinar los bienes que las asociaciones adquieran por cualquier título, a un fin distinto del previsto en la declaratoria de procedencia correspondiente;
- VIII. Desviar de tal manera los fines de las asociaciones que éstas pierdan o menoscaben gravemente su naturaleza religiosa;
- IX. Convertir un acto religioso en reunión de carácter político;
- X. Oponerse a las Leyes del País o a sus instituciones en reuniones públicas;

En suma, de acuerdo a las consideraciones ya expuestas y a nombre de la Comisión de Gobierno, proponemos a este Honorable Pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara a favor y en defensa del Estado Laico, y hace un llamado a las instituciones de carácter federal y local a sumarse a esta declaración.

**Segundo.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un llamado a la Secretaría de Gobernación para conducirse con estricta observancia y haga vigente los contenidos del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un llamado a todos los que participan en el debate en torno a la despenalización del aborto derivado de las iniciativas presentadas en este Órgano Legislativo, a conducirse con tolerancia y prudencia;

**Cuarto.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exige respeto al trabajo legislativo de las diputadas y los diputados que la integran y se pronuncia a favor de utilizar los recursos que estén a su alcance para defender la autonomía de sus decisiones colegiadas.

**Quinto.-** Publíquese el presente punto de acuerdo en tres diarios de circulación nacional.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de abril de 2007.

Firman el presente Punto de Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

*Dip. Víctor Hugo Círego Vásquez, Presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Jorge Federico Shiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del Grupo Parlamentario del PANAL; Dip. Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentario Socialdemócrata; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante de la Comisión de Gobierno; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante de Comisión de Gobierno; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante de la Comisión de Gobierno; Dip. Isaías Villa González, Integrante de la Comisión de Gobierno.*

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Diputado Presidente, en anteriores ocasiones ha sucedido lo mismo que acabamos de observar.

Se está subiendo un punto de acuerdo para darle trámite por vía del artículo 133, cuando por acuerdo de la Comisión de Gobierno el texto del mismo se debió haber entregado con 24 horas de antelación para su análisis y su inscripción.

No se cumple con este requisito, por lo tanto yo pediría que por prudencia y por congruencia con el resto de los puntos de acuerdo que se han tenido que bajar al 132, se le dé un trámite de turno a comisión, diputado Presidente.

Congruencia, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado. Es cierto lo que usted afirma, pero de acuerdo al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, es procedente también llevar a cabo este procedimiento por artículo 133.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Por supuesto que es procedente, porque ningún acuerdo de la Comisión de Gobierno va por encima del propio Reglamento de la Ley Orgánica, tiene usted razón.

Le pregunto: ¿Estamos ante el acta de defunción de los acuerdos de la Comisión de Gobierno para que se tenga que hacer con 24 horas de anticipación? Sería mi pregunta,

es decir, ¿el mismo trato que le estamos dando a este punto de acuerdo se le dará a los sucesivos o ésta es una ventanilla especial?

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, esta Presidencia procederá de esa forma, pero le...

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Un precedente, diputado Presidente, ¿está consciente de ello?

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. Le recuerdo también, señor diputado, por favor, que en casos excepcionales, la propia Comisión de Gobierno toma algunos acuerdos, y en este caso nos sujetaremos al contenido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputado, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Me puede usted responder la justificación de por qué se trata esto de un caso excepcional. ¿Me podría explicar por qué es un caso excepcional?

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado. Yo le pediría de favor.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).-** Para aclarar la intervención del diputado Triana, porque no estuvieron presentes en la reunión de la Comisión de Gobierno el día de ayer y ahí se aprobó en los términos que está planteándose el punto de acuerdo hoy.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. De todas maneras, diputado Triana, vamos a proceder en consecuencia con la normatividad de esta Asamblea Legislativa. Gracias, por su intervención de todas maneras.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Triana? Me puede decir el objeto, si es tan amable.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** El objeto es una moción. ¿Está de acuerdo?

Nada más para comentarle, insistirle en que si me puede responder por qué se trata éste de un caso excepcional. No me lo respondió, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, diputado, nuevamente. Como facultad de la Presidencia de esta Asamblea Legislativa,

reitero que nos apeguemos a lo que establece la normatividad interna. Muchas gracias.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Hernández Labastida para hablar en contra.

¿Oradores en pro?

Diputado Salvador Martínez Della Rocca; hay varios diputados, diputado Hipólito Bravo.

Les pediríamos de favor que se pusieran de acuerdo. Han pedido hablar a favor 4 diputados: el diputado Martínez Della Rocca, el diputado Álvarez Romo, el diputado Isaías Villa, el diputado Hipólito Bravo.

El diputado Isaías Villa no. Entonces en consecuencia, para hablar a favor, el diputado Martínez Della Rocca y el diputado Álvarez Romo.

En contra, tiene la palabra el diputado Miguel Hernández Labastida, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA.-** Señores y señoras diputados:

Como miembro de la Comisión de Gobierno he venido a explicar por qué vengo en contra de este punto de acuerdo.

En primer lugar, debemos de estar conscientes de que estamos entrando a una temática pública que está en boca de todo mundo, que no vamos a poder frenar a nadie, que no los vamos a poder acallar y que tienen derecho además de expresarse, personas e instituciones.

En este punto de acuerdo a mí me da la impresión que se está exagerando la nota. ¿Por qué lo digo? En nada, en nada se está afectando la laicidad del Estado Mexicano, en nada.

Se habla aquí en la fundamentación de que se considera, algunos consideran, no son todos los diputados, porque sí dice “los diputados y diputadas de la Asamblea”, no todos, algunos, la mayoría, podría decirlo yo, opinan a favor del aborto, tenemos quienes no estamos a favor del aborto, estamos a favor de la vida y en ese tenor esta discusión va a ser perenne, va a continuar, va a seguir aún después de que el debate haya culminado.

¿Por qué les digo que se está exagerando? Que porque se violó el artículo 130 Constitucional, que porque se violó la Ley de Asuntos Religiosos y Culto Público, y entonces vamos a elevar un punto de acuerdo donde vamos a solicitarle que se publique y que se dé a conocer la opinión, y así diría yo que se corrigiera, mayoritaria, de la Comisión de Gobierno. No es unánime.

Se está exagerando cuando se dice, por favor, que porque la Miss México va a venir vestida de cristera. ¿En qué afecta? Por Dios perdón, no lo puedo decir. Carambas, estamos exagerando la nota y nos estamos volviendo más intolerantes que la intolerancia que queremos combatir. Tenemos que ser maduros, tranquilos, pensar en el bien de la sociedad, de la comunidad, de México.

Si ustedes hablan en este punto de acuerdo que se está dividiendo a la sociedad, perdón, quién propuso este tema, ustedes, y si porque se posicionan unas instituciones y unas personas a favor o en contra, no tenemos por qué espantarnos. Se nos olvida tal vez que las iglesias son la guía espiritual de quienes son sus feligreses y con ellos tiene su autoridad, así de sencillo. No tenemos por qué afectarnos si ustedes son creyentes o no son creyentes, creen en la excomunión o no, no les tiene por qué afectar; eso les afecta a los creyentes. Claro que tienen todas las instituciones derecho a opinar a favor o en contra.

Que no nos espanten. Miren, esto sucedió, yo ya se los comenté a algunos compañeros perredistas, en la I Legislatura, cuando se habla de la Ley Robles, donde tuvimos este debate similar y se dijeron muchas cosas, se opinaron muchas cosas, se amenazaron, supuestas amenazas a supuestas personas y demás y finalmente no pasó nada, no pasó nada, se aprobó la Ley Robles, siguió el aborto, siguieron las clínicas ahí abortando a las personas y demás y lamentablemente esto continuó.

Yo creo que si somos maduros y pensamos por el bien de la comunidad, por el bien de la sociedad no tenemos por qué espantarnos de lo que está sucediendo y de lo que posiblemente nosotros mismos integrantes de la Asamblea estamos propiciando.

Yo creo que no tenemos por qué alarmarnos, por qué espantarnos, va a pasar la ley, eso se ha comentado, son mayoría. Vamos a subir a tribuna a defender nuestros puntos de vista, ustedes los propios, va a venir el debate con mucho respeto, tolerancia y se acabó. ¿De qué tenemos que

espantarnos? De lo que está sucediendo ahorita, que fue, si lo recuerdan, igualito que la vez pasada.

Yo sí creo que si actuamos con prudencia, con madurez, con tranquilidad podemos sacar este debate y predebate con tranquilidad, sin preocupación alguna para nadie.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar a favor del punto de acuerdo tiene la palabra el diputado Salvador Martínez Della Rocca hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-** Con todo respeto, diputado Hernández Labastida, es fácil venir aquí a tener un tono como el suyo, lo cual le aplaudo, pero lo que no checa, y respeto mucho el tono en que usted habló, lo que no checa es la campaña de fanatismo que se está dando en este país promovida entre otros por Norberto Rivera, porque esas son cosas muy delicadas, porque esas son cosas que pueden llevar a una situación política que nadie desea.

¿Por qué nadie la desea? Mire usted, dice usted que es una temática pública. Claro que es una temática que no podemos acallar. Nadie está tratando de acallar nada, lo que estamos pidiendo es un debate de nivel, no un debate, amigo Hernández Labastida, del Chapulín Colorado. Eso es inaceptable en este país y el problema es que no cuentan con la astucia que dice el señor que tiene, y esas cosas en un país civilizado no las podemos permitir, y sí hay una violación al laicismo.

La intervención del Vaticano aquí ha sido muy clara, y yo me pregunto y usted lo sabe igual que yo. ¿Intervino el Vaticano de igual manera en Estados Unidos en 1971 cuando se despenalizó el aborto? Claro que no, porque bonito caballero es don dinero y donde manda el dinero el Vaticano se calla, pero la intervención que han tenido aquí en México es inaceptable.

Yo pienso que ningún diputado y diputada de Acción Nacional deberían permitir eso. Deberían estar aquí en la Tribuna también rechazando ese tipo de propaganda que se hace con dinero, como la del Chapulín Colorado, que yo le pregunto en qué coadyuva y en qué ayuda a tener un debate, como usted propone, de altura y de nivel. Punto uno.

No podemos aceptar bajo ningún concepto campañas que promuevan el fanatismo, la irracionalidad y que conlleven a la violencia. Yo he estado en actos, yo personalmente he estado en actos donde se ha estado debatiendo el problema del aborto y los gritos de fanatismo que hacía muchos años que no escuchaba me tocó verlos en Corpus Christi, donde quisieron sabotear un evento de alto nivel y plural, democrático, en donde respetuosamente nosotros escuchamos las posiciones de los compañeros católicos

que están en contra. Leyó en el periódico la respuesta de Consuelo Mejía, la respuesta de la gente de cristianos por el Derecho a Decidir en donde también están siendo amenazados. Aquí no nos hagamos tontos. O esta Asamblea une todos los esfuerzos para parar estas campañas y entrar en un debate de alto nivel o estas cosas nos pueden llevar a cosas, a hechos que por otros temas hemos vivido en otra época.

Mire bien. Ya hasta dicen que estamos excomulgados. Lo dijo Norberto Rivera, bueno. Yo tengo fuero, con todo respeto. Entonces, sinceramente ese tipo de amenazas, de excomulgar a la gente pobre, a la gente que tiene muy poca educación en este país, esas son amenazas muy serias, de tipo ideológico en términos de concepción del mundo. Entonces, no se puede aceptar eso.

Le voy a poner un ejemplo con todo respeto, diputado, porque usted sabe que yo lo aprecio y lo respeto.

Mire usted: cuando a Jordano Bruno, el dominico más extraordinario del pensamiento católico lo andaba persiguiendo la Inquisición, otros dominicos, no de su nivel evidentemente, le preguntaron: Jordano ¿qué es primero, el saber o el creer? Y Jordano les dijo: estamos en un seminario y te pregunto ¿qué se da primero, qué se nos da en el seminario primero: filosofía o teología? Dijeron primero filosofía. Usted me dio la respuesta. Si es primero filosofía, es primero el saber.

Entonces, aquí lo que tenemos que discutir es con base en el saber y el saber es con base en la ciencia, en la tecnología, en la cultura, en el arte, pero no bajo ningún concepto postulando la verdad.

Usted sabe igual que yo que las religiones postulan la verdad. La ciencia busca la verdad, y nosotros queremos sustentar nuestro debate con base en la ciencia, con base en la salud pública, con base en los derechos humanos, porque basta de autoritarismos en este país, basta de tener un estado autoritario que quiere obliga a una mujer a ser madre cuando ella no quiere ser madre por muchas razones, pero hay que discutir las con argumentos científicos y la ciencia requiere de la laicidad; porque si no hay laicidad entonces no es ciencia; eso es mito, eso es otra cosa.

Entonces, nosotros llamamos a todos ustedes y me estoy dirigiendo a los compañeros y compañeras de Acción Nacional a que tengamos un debate de mucha altura aquí y afuera. Porque los espectaculares que están sacando, las prácticas que están llevando a cabo desde luego que les pueden hacer. Hemos estado encarcelados por defender la libertad de manifestación, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, la libertad de religión y la libertad de todo; pero también la mujer tiene derecho a tener la libertad de definir cosas que aquí no se han discutido y las tenemos que discutir; uno, que es la vida, diputado; dos, que es la

vida humana; tres, que es el ser humano y la mujer es un ser humano, aunque no lo crean y es un ser humano que está luchando cada vez más por defender sus derechos en un Estado laico y no se vale combatir a las mujeres con homilías en la Basílica de Guadalupe excomulgando y si usted dice que eso no está violentando el estado de derecho y el laicismo, perdóneme claro que lo es y las consecuencias son muy graves.

Nosotros creemos que un árbol tiene vida, eso dice la ciencia y con la lógica que he escuchado, no se deberían de podar los árboles porque les están quitando la vida.

Nosotros sabemos científicamente que un espermatozoide tiene vida, y con la lógica que escucho cada vez que un chico puberto de manera fisiológica está gozando de la vida humana y se masturba, es un asesino serial, diputado; mató a millones de espermatozoides.

No, no. Estoy hablando científicamente; la opinión que tú tengas la verdad no me importa mucho. Mire, la vida humana se debe de discutir, cuando empieza la vida humana se debe de discutir con los científicos que se dedican a estudiar el tema, y en todo el mundo científicamente la vida humana empieza poco después de la semana 12, eso dice la ciencia. Si religiosamente me dicen que empieza al momento en que el óvulo y el espermatozoide se juntan, eso lo dice una religión, porque la musulmana que es la mayoría, la que tiene mayor número de seguidores, dice que la vida humana empieza en la 24 semana.

Entonces lo que yo pido es, uno, respeto al Estado de Derecho; no intervención con concepciones religiosas de los funcionarios públicos de este país. No intervención con concepciones de un mundo religioso, con base en la ciencia, con base en las normas, con base en las leyes, y si no se hace, sí se está actuando de manera inmoral y de manera irresponsable y de manera irrespetuosa, y no lo vamos a permitir. Hemos sido perseguidos y hemos luchado muchísimo en este país por tener libertades como las que aquí gozamos y poder debatir sin que venga alguien a decir llegaremos hasta donde tengamos que llegar y tengamos un 2 de octubre.

Puede ser juego, pero más vale prever, prevenir, predecir y aplicar la ciencia, aplicar un debate tolerante y que desde luego se acepte y se cuestione al Cardenal Norberto Rivera porque sí está interviniendo de manera sucia en un Estado laico, está violentando el laicismo, está violentando las normas y está enturbiando un proceso de discusión en donde las mujeres tienen el derecho a decidir y las vamos a defender.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** (Desde su curul) Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** (Desde su curul) Señor Presidente, quisiera, por el artículo 119, pedir el uso de la Tribuna.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** (Desde su curul) Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Álvarez?

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** (Desde su curul) Con el mismo objeto, y recuerdo que yo tenía la palabra antes, en dado caso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Miren, diputados, por el artículo 119 sí tienen derecho a hacer uso de la palabra. Quisiera comentar con ustedes que no se han inscrito oradores en contra, para ver si eso puede permitir que pasemos a la votación, si ustedes lo permiten, desde luego, porque sí es un derecho el 119.

Les agradezco la comprensión.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** (Desde su curul) Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputado?

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** (Desde su curul) Yo sí tengo el derecho de hacer uso de la Tribuna y lo quiero hacer, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, sí, diputado, tiene el uso de la palabra en base al artículo 119, hasta por 10 minutos, diputado Álvarez Romo.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Gracias, diputado Presidente.

Voy a ser breve.

Es importante también que se fije otra posición distinta a las dos que se han escuchado, pero que va en cierto sentido a favor de la defensa de la laicidad del Estado.

Primero que nada, esto no es en contra de nadie, de ninguna institución; es a favor de México, del Estado mexicano y de su historia. Esta lucha se dio hace mucho tiempo y costó mucha sangre, y la ganamos los liberales.

Ninguna iglesia tiene por qué presionar a ningún diputado en ninguna tribuna, en ningún Estado ni a los senadores ni a los diputados federales ni a ningún diputado local de este país; ninguna iglesia tiene por qué amenazar con excomuniones. Una cosa es manifestarse como ciudadano y otra presionar a través de la religión.

Ustedes saben que el Partido Verde va a votar en contra de la despenalización del aborto. No estamos a favor y sin embargo estamos a favor del respeto a la laicidad del Estado.

Ya no estamos bajo la supervisión, amenaza y dictamen de la Inquisición, el Santo Oficio ya no existe. Que quede muy claro. Que le quede muy claro a cualquiera que se sienta aludido.

Nosotros en mi Partido no recibimos línea de nadie, de ninguna iglesia. La única línea que recibimos es de nuestra conciencia. No existe una alianza con la extrema derecha. La única alianza es con la vida y el derecho a la vida.

A pesar de no estar de acuerdo con la despenalización y de coincidir en este caso con la bancada del PAN, sí quiero dejar claro la posición del Partido Verde en esta Tribuna y defender junto con todos los que tienen una concepción liberal de la historia, que en México jamás ninguna jerarquía trate de presionar a nadie para manipular su conciencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Por el Artículo 119 ha solicitado también el uso de la palabra el diputado Díaz Cuervo, a quien se le concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias diputado Presidente.

Fernando Savater, en un libro espléndido que se llama “El Valor de Elegir”, escribió lo siguiente “En democracia se respeta el derecho a la libertad religiosa, pero no se admite que nadie convierta su credo en deber para ningún otro”, y por supuesto la mayoría de los mexicanos estamos de acuerdo, no en balde el 80 por ciento pensamos que no debe permitirse a las iglesias influir en el diseño de políticas públicas, según una encuesta publicada por Estadísticas Aplicadas y el Population Council.

Sin embargo en las últimas semanas hemos sido testigos de actitudes intolerantes que buscan en la agresión la amenaza y la descalificación argumentos que la razón no sostiene y aquí quiero hacer una diferencia con lo expresado por el diputado del Partido Acción Nacional.

Por supuesto que tienen que derecho a la libre expresión, pero no agredir, amenazar y a descalificar. Para que esto no quede en términos generales, voy simplemente a recuperar algunas de las cosas dichas en estas últimas semanas.

Nada más que ayer la Agrupación Católicas por el Derecho a Decidir recibí un correo electrónico en el que se amenaza a las mujeres que están a favor de la despenalización del aborto, de la siguiente manera. Este documento circula en la Web y muchos de ustedes ya lo conocen y dice así: “Las mujeres que apoyan la iniciativa para despenalizar el aborto

esgrimen su perorata, entre otras, con una estupidez. Sí al aborto cuando afecte mi proyecto de vida, se burlan, usando su misma pendeja excusa. ¿Por qué no mejor las matamos a ellas ya que afectan el proyecto de vida del hijo o hija que esperan? No lo aborten mujeres cínicas”, cierro la cita.

El 5 de abril pasado el Arzobispo Primado de México, Norberto Rivera, acusó a los legisladores de mantener un embate implacable en contra de los valores de la familia al aprobar primero una ley inmoral llamada de Convivencia, que no tiene otro fin que la erosión del matrimonio, y ahora la propuesta de una ley inicua que pretende hacer legal lo que ya de suyo es absolutamente inmoral, la eliminación del niño en el vientre de su madre.

El mismo señor Norberto Rivera en la Convención de Pro Vida, dijo “habrá violencia para los médicos, para las enfermeras y para todos aquellos que se vean obligados a ejercer este reclamo de algunos, a terminar la vida antes de que nazca”, así dijo el Arzobispo Primado de México.

El 25 de marzo el Cardenal Alfonso López Trujillo, de nacionalidad colombiana, dijo aquí en México “el aborto es un delito, una pena de muerte infringida por adultos de la forma más cruel y despiadada en contra del ser más indefenso”. Aquí el comentario es que si entonces los cardenales pueden definir lo que es delito, me pregunto si nosotros podemos también definir lo que es pecado.

Otras voces, otras tres voces. Jorge Luis Chávez, Arzobispo de Oaxaca: “El aborto es más grave que todos los asesinatos cometidos por los nazis”.

Juan Sandoval Iñiguez, Arzobispo de Guadalajara: “La Ley promoverá el libertinaje sexual”.

Cierro con Onésimo Zepeda, Obispo de Ecatepec: “Si no luchamos para impedir estas leyes”, escuchen, “si no luchamos para impedir estas leyes, mañana estaremos llorando por habernos convertido en cómplices de asesinatos”.

Como ha escrito Alan Turrein lo peores peligros que amenazan una sociedad, son aquellos que pretenden la homogeneidad, la unanimidad, o como se dice actualmente, la purificación, sea religiosa, étnica o nacional.

Utilizar palabras como perorata, estupidez, inmoral, pena de muerte, asesinato o frases como “pendeja excusa”, “por qué no mejor las matamos a ellas”, “mujeres cínicas”, “habrá violencia”, “cómplices de asesinos”, muestran intolerancia, incapacidad de encaminar un debate pertinente para el cauce de la razón. Esa no es libertad de expresión, eso es amenazar, chantajear y presionar a las personas.

Concluyo recuperando las palabras de Séneca, quien en alguna carta enviado a Lucilio, dibujó muy bien el perfil de la persona inteligentemente tolerante. Lo suficientemente

convencida de sus ideas como para interesarse, sin excesos hostiles, por las convicciones de sus contrarios, de las que siempre puede aprenderse algo.

Nosotros creemos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha mostrado ser inteligentemente tolerante, ha abierto espacios para escuchar y ser escuchada, ha respetado el proceso parlamentario, evitando en todo momento su pisoteo al amparo de un discurso de mayoría.

Por ello este llamado a la tolerancia como valor fundamental de la democracia, como sustento de la laicidad del Estado Moderno es absolutamente pertinente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia ha recibido una solicitud con base en el artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando que la votación para este tema sea nominal. Esta solicitud la presenta la diputada Esthela Damián.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría para que proceda a la votación nominal sobre este punto de acuerdo, presentado por el diputado Víctor Hugo Círiga.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor de un estado laico, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

López Rabadán Kenia, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Mauricio Toledo, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, sí somos liberales, en este recinto encontramos un reconocimiento a los defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863; a los vencedores en Querétaro en 1867, por un Estado Laico, Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Por el respeto al derecho ajeno, es la paz, Hipólito Bravo, muy a favor.

Nazario Norberto, a favor.

En el mismo sentido que mi compañero Hipólito Bravo, a favor, Salvador Martínez.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Porque prevalezca el Estado Laico, Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, por el respeto a las Garantías Constitucionales, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ramón Jiménez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba la propuesta y remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Esta Presidencia informa que se ha recibido una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transporte y Vialidad presente ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa un padrón actualizado de las bases y los sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y los sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema y que la misma Secretaría suba a su portal de Internet la información en comentario, que remitió el diputado de la voz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXI EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES Y/O SITIOS, A EFECTO DE CONTAR CON INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL TEMA, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA SUBA A SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*PRESENTE*

*Los que suscriben, Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXI EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES Y/O SITIOS, A EFECTO DE CONTAR CON INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL TEMA, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA SUBA A SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO, con base en los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Existen en la Ciudad de México alrededor de 108 mil taxis que gozan de una concesión del Estado para explotar el servicio público individual de pasajeros; dichas unidades tienen la opción de constituirse fuera de zonas estratégicas donde su capacidad de captación es mayor, conformando los conocidos sitios de taxi.*

*2.- Como resultado de un amplio estudio realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, encontramos que del análisis de los expedientes de cada organización de sitios registrada en los archivos del entonces Instituto del Taxi (mismo desapareció en el año 2003, dejando una*

infinidad de irregularidades), el 80% de las asociaciones dedicadas a la prestación de este servicio, acreditadas ante la Secretaría, carecían de documentación actualizada con relación a su constitución y cambios en la administración, sus padrones vehiculares y al pago de derechos de años anteriores, evidenciándose un rezago en promedio de dos años en la expedición y revalidación de sitios y bases para la explotación del servicio del taxi.

3.- Es un hecho que el crecimiento de número de unidades que prestan el servicio de transporte público individual trae consigo el creciente número de sitios y bases de taxi que día a día se van organizando, y a pesar de que del 100 por ciento de los taxis existentes, solo el 10 por ciento se encuentra organizado en este tipo de asociaciones, el número de sitios y bases es bastante elevado, tan solo para el año 2002, se manejaban las siguientes cifras: 427 sitios, 124 sitios de turismo y 292 bases de taxis con la modalidad de libre, cuando a la fecha, se maneja una cifra aproximada de 740 sitios establecidos y en el portal oficial de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad sólo se publica el domicilio y nombre de 103 bases de taxis.

4.- Desde años atrás, este gremio ha adolecido de la incorporación a su área de trabajo de alrededor de 40 mil taxis ilegales o mejor conocidos como piratas, los cuales poco a poco se han ido apoderando de las calles no solo en su modalidad de taxis libres, sino formando parte de las agrupaciones en bases, llegando al grado de que en ciertas áreas de la Delegación Magdalena Contreras, de diez taxis que uno ve formados, solo tres cuentan con placas de servicio público, los demás portan placas particulares o inclusive carecen de cualquiera de ellas.

5.- Hoy día el problema se ha convertido en un grave e inseguro círculo vicioso, ya que no sólo existen taxis "piratas", sino sitios y bases "piratas" en rutas sobre puestas, sobre avenidas principales a tan solo 100 metros de otros sitios o bases legalmente constituidos, creando a todas luces una competencia desleal contra aquellos que si cumplen con sus obligaciones y pagan sus derechos.

6.- Esta Asamblea Legislativa se ha esmerado por defender o representar las voces de todos, caso en particular a últimas fechas, una agrupación se acercó solicitando ayuda para gestionar la solicitud de cierta información ante la Secretaría de Transporte y Vialidad, misma que les había sido negada a pesar de ser información que debería ser de primera mano y estar a la vista de todo público, y que solo bajo medios recurrentes del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se declaró la obligación de la Secretaria a otorgar la información solicitada consistente en:

a) Copias relativas al expediente del permiso o autorización del un sitio de servicio.

- b) Copia de los estudios técnicos de factibilidad que hayan servido para la autorización mencionada.
- c) Copia del padrón del parque vehicular que fue presentado para la obtención del referido permiso.
- d) Copia de los títulos de concesión otorgados por la SETRAVI a los taxistas que forman parte del parque vehicular inscrito para que se otorgara el referido permiso.
- e) Copia de los expedientes que se han integrado por la SETRAVI respecto de los taxistas que forman parte del parque vehicular inscrito para que se otorgara el permiso citado.
- f) Formato de Servicios requisitados por los taxistas que forman parte del parque vehicular inscritos para que se otorgara el referido permiso.
- g) Del padrón que forman parte del parque vehicular inscrito para que se otorgara el referido permiso citado, expedientes de quienes han tramitado revista y vigencia de la concesión o permiso, entre los últimos 3 años.
- h) Copia de la declaratoria del estado físico y mecánico presentado por los permisionarios y/o concesionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi), para la obtención de la Revista Vehicular reglamentaria para los últimos 3 años, relativos los taxistas que forman parte del parque vehicular inscrito para que se otorgara el referido permiso, así como copia del expediente relativo a los antecedentes de a quienes se les autorizó la base del sitio de servicio en dilema.

7.- Es de recordarse que antes de comenzar la nueva administración del SETRAVI con el Lic. Armando Quintero, fueron extraídas de las mismas oficinas de la Secretaría 600 tarjetas de circulación para servicio de transporte público, de las cuales 400 eran para trabajadores de taxi.

8.- Asimismo, resulta algo inquietante el hecho de que a la par del robo de las tarjetas de circulación citadas, el 28 de noviembre del 2006, el 14 enero de 2007 y un día antes de entrar en funciones el actual Secretaría de Transportes y Vialidad, fueron otorgados en total 28 permisos para sitios de taxis.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es una inminente realidad el hecho de que existen repartidos por toda la ciudad una infinidad de bases y/o sitios de taxis de los cuales se desconoce abiertamente su legitimidad, e historial documental, poniendo en riesgo no solo los ingresos de un sector

laboral, sino la seguridad de los ciudadanos que ya por costumbre aborda unidades sin percatarse si son taxis regulares o peor aún sitios piratas.

**SEGUNDO.-** Que con base en la dictaminación del propio Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como de la legislación aplicable, la información de la cual se hace mención en el cuerpo del presente documento es de considerarse pública, toda vez que es información que obra en poder de un ente público como es la SETRAVI, el cual ejerce gasto público, y toda la información que genere, administre o posea es de considerarse como un bien del dominio público, accesible a cualquier persona, tal y como lo establece el artículo 3 del la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que si bien es cierto que algunos datos de los requeridos podrían contener información confidencial de los concesionarios, también es cierto que esto no es motivo suficiente para negar el acceso a dichos documentos en su totalidad, según el análisis del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, viéndose el Ente Público, es decir SETRAVI, en la obligación de elaborar versiones públicas de los documentos, tal y como lo estipula el artículo 27 de la Ley citada con antelación.

**CUARTO.-** Que es una necesidad el que todo ciudadano tenga información de primera mano de todos y cada uno de los sitios y bases de taxi que cuentan con la autorización de la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como la certeza de que las unidades que formen parte de dichas, agrupaciones cuenten con una concesión otorgada por el Estado.

**QUINTO.-** Que el Internet se ha convertido en un medio idóneo de divulgación de información; y toda vez que la Secretaría de Transportes y Vialidad cuenta con un portal propio, sería conveniente que la información que en el presenta fuera actualizada y completa, cumpliendo con su compromiso con la ciudadanía.

**SEXTO.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Transportes y Vialidad, se encuentra en la obligación de velar por la sana comunicación entre los organismos del Estado y los ciudadanos, razón por la cual debería de contar con los elementos necesarios para informar a los capitalinos sobre cuales son las bases y sitios confiables donde abordar unidades que sí cuentan con una concesión, por lo tanto y en base a lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE**

**TRANSPORTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXI EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES. Y/O SITIOS, ASÍ COMO DE LAS CONCESIONES DE SUS AGREMIADOS, A EFECTO DE CONTAR CON INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL TEMA, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA SUBA A SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO.**

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a pronunciarse a favor de que el Presidente Boliviano Juan Evo Morales Aima sea galardonado con el Premio Nóbel de la Paz 2007, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A PRONUNCIARSE A FAVOR DE QUE EL PRESIDENTE BOLIVIANO JUAN EVO MORALES AIMA SEA GALARDONADO CON EL PREMIO NÓBEL DE LA PAZ 2007.**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

*Con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito diputado Ramón Jiménez López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta H. Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura a pronunciarse a favor de que Evo Morales sea galardonado como el premio Nóbel de la Paz 2007, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el decenio de 1530, cuando los conquistadores destruyeron el imperio inca, los colonizadores españoles esclavizaron prácticamente a los indios de Bolivia.

Las raíces de Bolivia pueden encontrarse en una historia de excesiva dependencia económica, de conflicto de razas y clases y de regionalismo.

En 1545 se descubrió la fabulosa montaña de plata de Cerro Rico, en Potosí con su riqueza minera vinieron la codicia, la explotación de los trabajadores indios y los esclavos traídos de África y el crecimiento de las ciudades montañosas sureñas de Potosí y Sucre como centros de poder regional.

Una depresión minera a mediados del siglo XVII y un florecimiento de la minería mexicana en el XVIII dejaron en la miseria a la mayoría de los bolivianos.

Las rebeliones de los indios brotaban periódicamente por el país. La revuelta de Túpac Amaru en 1780-1781, que se extendió por todo el altiplano, fue la más importante. Miles de indios se adueñaron de La Paz durante 109 días.

La mayoría de los mestizos estaban en tan mala situación como los indios, aunque algunos, habitantes de las ciudades o dueños de tierras, estaban algo mejor. Algunos de estos mestizos fueron dirigentes en la lucha contra España que dio la independencia a Bolivia en 1825.

En la Bolivia posterior a 1825 con un gobierno caótico y violento reforzó la tradición colonial del clientelismo: sistemas de lealtad que vinculaban a las personas con individuos o instituciones, uno de ellos fue Mariano Melgarejo (1862-1871) quien vendió pedazos de territorio nacional al mejor postor y desposeyó a 100 mil indios de sus tierras.

La renovada demanda europea de plata en el decenio de 1850 llevó al surgimiento de una nueva oligarquía de minas de plata bolivianos ayudados por chilenos más prósperos aún.

El descubrimiento de ricos campos de nitratos cerca del océano Pacífico, en el desierto de Atacama, que entonces era parte de Bolivia y de Perú, también atrajo el interés de inversionistas y comerciantes chilenos. En la que fue llamada guerra del Pacífico (1879-1883) Chile invadió primero a Bolivia y después a Perú para apoderarse de los nitratos y, como luego se supo, de los depósitos de cobre más ricos del mundo, que se encontraban en los Andes bolivianos. Bolivia, despojada de sus tierras occidentales frente al Océano Pacífico, se vio encerrada. Sólo el "Tratado de amistad" con Perú, celebrado en 1992, volvió a darle un acceso al Pacífico, al concederle permiso para usar dos zonas libres.

Hubo un breve interludio de monocultivo de caucho en 1906-1913, pero el caucho de Malaya superó lo que los bolivianos podían obtener de sus bosques tropicales en el noreste, el estaño era otra cosa. A mediados del decenio de 1920 mineros mestizos e indios mal pagados producían cerca de una cuarta parte del abasto mundial de estaño. En 1927 el estaño y otros "productos primarios" representaron el 94% de las exportaciones de Bolivia; los bienes manufacturados eran el 64% de sus importaciones. La capital de la nación pasó de Sucre a La Paz, que estaba más cerca de las minas más productivas. Los "Tres Grandes" se convirtieron en los mayores productores de estaño de Bolivia: Simón I. Patiño y Carlos Aramayo, nacidos en Bolivia, y Mauricio Hochschild, nacido en Europa.

Debido a los tratos financieros de los Tres Grandes con banqueros y dueños de refinerías fuera del país, dos tercios de la industria del estaño cayeron bajo el control extranjero.

En 1908 Bolivia no tenía deuda externa, pero a mediados de los veinte debía 40 millones de dólares. Como una garantía de su llamado "préstamo americano", en 1922 Bolivia comprometió la mitad de su ingreso nacional. Los norteamericanos llenaron las oficinas mineras y aduaneras de Bolivia. Junto con chilenos, ingleses, suizos y alemanes tenían los puestos más altos en las minas, y frecuentemente mandaban a los bolivianos como si fueran esclavos. Los mayores propietarios extranjeros de minas bolivianas fueron la American Smelting and Refining, de Guggenheim, y la International Minino Company, de W. r. Grace. La principal refinería de estaño boliviano pasó de Inglaterra a Perth Ambos, Nueva Jersey, y a Brooklyn, Nueva York.

Unos 27 mil mineros del estaño se convirtieron en la espina dorsal de un movimiento sindicalista y "antiimperialista". En 1927 las vendedoras callejeras fundaron la Federación laboral de Mujeres.

Con esas circunstancias adversas, con depresión, guerra del chaco y segunda guerra mundial: un 26 de Octubre de

1959 de 7 hermanos que nacieron solo sobreviven 3, uno de ellos fue Juan Evo Morales Aima, de niño realizó labores de pastor de llamas y ovejas, en un entorno sin electricidad y con extrema pobreza. Con el fin de continuar sus estudios se trasladó a la Ciudad de Oruro donde terminó el bachillerato. A la vez que estudiaba, trabajó como panadero en la fabricación de ladrillos, y tocó la trompeta en la Banda Real Imperial.

En 1982 el altiplano boliviano sufrió una de las mayores sequías de toda su historia que obligó a miles de familias como los Morales Aima a buscar nuevas tierras, migraron hacia el Chapare (Cochabamba).

En 1983 le nombran en su sindicato secretario de deportes. Fue su primer cargo sindical; ascendió rápidamente de cargo: en 1985 fue nombrado secretario general de su sindicato; desde 1988 es secretario ejecutivo de la Federación del Trópico y desde 1996 ejerce el papel de presidente del Comité de Coordinación de las Seis Federaciones del Trópico Cochabambino. En 1997 fue elegido diputado uninominal -con una mayoría aplastante de votos- por la circunscripción 27 del Chapare; sin embargo, en enero de 2002, los partidos neoliberales lo expulsaron del Congreso Nacional. En las elecciones generales de junio de 2002, el Movimiento al Socialismo (MAS), liderado por Evo rompe con todas las estructuras partidarias de Bolivia, al lograr el apoyo de 581.884 votos, obteniendo 36 congresistas, expresión viva de la Bolivia multicultural y pluriétnica. Desde las elecciones municipales de diciembre de 2004, el MAS se convirtió en la primera fuerza política del país. A Evo Morales Aima no sólo le acusaron de “terrorista”, “guerrillero” o “narcotraficante” sino que se desató una campaña de satanización, criminalización y penalización a los movimientos sociales en su conjunto. A pesar de esa sucia campaña no pudieron con el líder boliviano, desde las elecciones del 18 de diciembre, Evo rompió con todas las proyecciones políticas al vencer con el 53.7 por ciento de los votos y convertirse en el primer indígena que llega a ser el Presidente de la República de Bolivia.

Esta Bolivia que por fin dio un paso importante para su autodeterminación hoy se enfila hacia la consolidación de su proyecto, a un año del Gobierno de Evo Morales se ha desarrollado una lucha entre la oligarquía-imperialista y el pueblo, pero el gobierno popular da muestra de su rumbo claro y firme; algunas medidas impulsadas por el actual gobierno de impacto social y popular son las siguientes:

- La nacionalización de los hidrocarburos;
- La promulgación de la reforma agraria;
- La instalación de la Asamblea Constituyente originaria, para democratizar Bolivia;

- El impulso a la educación popular, con medidas como los planes masivos de alfabetización y el bono Juancito Pinto;
- La defensa y promoción de la integración latinoamericana y caribeña;
- La defensa de los recursos naturales, para su explotación soberana, respetando el medio ambiente;
- Imponer el respeto a la soberanía y dignidad de Bolivia;
- Por reivindicar la cultura ancestral indígena y campesina;
- La lucha contra la corrupción.

Los premios Nobel se instituyeron para aquellos que el año anterior hubieran aportado “los mayores beneficios a la humanidad”, promover la fraternidad entre las naciones, abolir o reducir los ejércitos regulares y celebrar o promover congresos en pro de la Paz.

De acuerdo al Comité de premiación de la Fundación Nobel, establece la capacidad de hacer propuestas a los miembros de asambleas o congresos nacionales, miembros de cortes internacionales, rectores de universidades, profesores del área de sociales, estudios extranjeros e investigadores de la Paz, los galardonados anteriormente, miembros activos del Comité Noruego, miembros consultores del Comité.

El 6 de diciembre de 2006, el Premio Nóbel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, presentó oficialmente la candidatura de Evo Morales para Premio Nóbel de la Paz 2007. Los Premio Nóbel se instituyeron como voluntad final de **Alfred Nóbel**, en su testamento, el creador de los premios, dijo que éstos debían darse a quienes el año anterior hubieran aportado “los mayores beneficios a la humanidad” y que uno de los premios debía darse a quien más hubiera hecho por promover la fraternidad entre las naciones y abolir o reducir los ejércitos regulares, y por celebrar y promover congresos en pro de la paz.

Evo Morales sin duda reúne todos los requisitos para recibir tal galardón su trayectoria y su trabajo social, junto a los sectores, a los indígenas y a los campesinos y toda su solidaridad con los pueblos latinoamericanos y del mundo. La identidad de una persona, de un sujeto que juega un rol en la historia no se le aprecia en períodos cortos. La identidad de cada cual es una trayectoria, en la mayoría de los casos, una trayectoria de vida y no un destello fulgurante.

*Por ello es muy importante apoyar esta iniciativa. Se presentó su candidatura en el mes de diciembre y ahora esperamos que los pueblos latinoamericanos la apoyen.*

*Considerando que Juan Evo Morales Aima*

**Primero.-** *Ha luchado ineludible por dignificar a los pueblos originarios de Bolivia, de América y del mundo;*

**Segundo.-** *Ha respetado a la diversidad cultural;*

**Tercero.-** *Ha defendido los recursos naturales;*

**Cuarto.-** *Es ejemplo de honestidad, trabajo, sacrificio y austeridad;*

**Quinto.-** *Ha defendido la Soberanía y la autodeterminación de los pueblos;*

**Sexto.-** *Ha trabajado en pos de los más desposeídos;*

**Séptimo.-** *Permanentemente ha luchado por la justicia social;*

**Octavo.-** *Constantemente ha predicado vivir en armonía con la naturaleza;*

**Noveno.-** *Ha cuidado del medio ambiente y de la ecología;*

**Décimo.-** *Ha trabajado constantemente por la integración latinoamericana caribeña y el respeto a la convivencia pacífica entre las naciones;*

**Décimo Primero.-** *Ha respetado las ancestrales normas indígenas de: “Ama sua, ama lluclla, ama quella”, que significa “no robes, no mientas, no seas perezoso”.*

**Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo:**

**Primero.-** *Esta Asamblea Legislativa apoya la candidatura para que se otorgue el Premio Nóbel de la Paz 2007, al Presidente Boliviano Juan Evo Morales Aima, por reunir todos los requisitos para recibir tan honroso galardón.*

**Segundo.-** *Esta Asamblea envíe un comunicado al Comité Nóbel para anunciar nuestro beneplácito por la candidatura del Presidente Boliviano Juan Evo Morales Aima a premio Nobel de la Paz, propuesto por el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.*

**Tercero.-** *Se exhorta a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a manifestarse a favor de la Candidatura del Presidente Constitucional, Ciudadano Juan Evo Morales Aima, para recibir el premio Nobel de la Paz 2007.*

**Cuarto.-** *Esta Asamblea Legislativa determina se publique dicho punto de acuerdo en dos diarios de circulación nacional.*

Por su atención, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).-** Este punto trascendentísimo para la vida orgánica de la ciudad de México amerita que se vote con quórum, yo solicitaría que se verificara el mismo, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado, le quiero decir que dentro de la votación hay más votos en contra que votos a favor. Entonces, se desecha este punto y enseguida rectificamos el quórum.

Por lo tanto, no se considera de urgente y obvia resolución.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

Proceda la Secretaría a pasar la lista de verificación de quórum.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para que informe de los avances del Programa de Rehabilitación del Bosque de Chapultepec y de la situación financiera en que se encuentra el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec, se

concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Como lo acaba de mencionar el Presidente ésta es una proposición con punto de Acuerdo y por economía parlamentaria nada más haré unos comentarios.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE INFORME LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DENOMINADO “REVIVE CHAPULTEPEC” Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN QUE SE ENCUENTRA EL FIDEICOMISO PRO-BOSQUE DE CHAPULTEPEC.**

*El suscrito Dip. Jorge Schiaffino Isunza, con fundamento en los artículos 10, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y de los artículos 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pone a consideración del Pleno un punto de acuerdo para citar a comparecer a la Secretaría del Medio Ambiente de acuerdo a los siguientes*

#### **ANTECEDENTES**

*Que el Bosque Chapultepec es un ecosistema urbano de 686 hectáreas, un lugar milenario, importante por su valor como patrimonio histórico, que nos identifica y en cuyo entorno centenas de familias han encontrado cultura y recreación; y que actualmente representa uno de los pulmones más importantes del Distrito Federal.*

*Que a decir de las propias autoridades del Distrito Federal ofrece importantes servicios ambientales a la Ciudad, con una riqueza natural donde habitan más de 222 especies de aves y mamíferos, 105 especies de árboles con más de 55 mil ejemplares; que capta agua, oxígeno, regula el clima y ofrece áreas verdes y recintos culturales para la convivencia y educación de los 14.5 millones de visitantes que recibe al año.*

*Que en el año 2002, derivado de una fuerte plaga que azotó a los eucaliptos del bosque de Chapultepec, y frente a su deterioro evidente y a la negligencia de las autoridades de la ciudad que en un período de 5 años no se preocuparon por su preservación y mantenimiento; los ciudadanos organizados formaron una asociación denominada “Los amigos del Bosque de Chapultepec”, en donde participan diversos sectores de la sociedad que incluyen a intelectuales y empresarios importantes de nuestro país, quienes se dieron a la tarea de diseñar un programa con acciones de remozamiento, y de rehabilitación.*

*Este grupo invito a los ciudadanos a participar en este proyecto por medio de donativos y apoyos identificados con esta noble causa, y que sin embargo, tristemente se han minimizado sus acciones debido a que el Gobierno local entonces oportunista creo un grupo similar que desvirtuó la iniciativa ciudadana.*

*Hasta ese momento la Secretaría del Medio Ambiente, comenzó por reconocer que no se contaba con el presupuesto suficiente para el mejoramiento del bosque o a señalar que son necesarios cuando menos 100 millones de pesos para iniciar los trabajos en este pulmón de la ciudad.*

*En algún momento fue creado un Consejo Rector Ciudadano del Bosque, con el propósito de garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones y propiciar un espacio consultivo y de reflexión en torno a los problemas que aquejan al Bosque, sus integrantes aportarían experiencia y talento en la búsqueda de soluciones integrales para la restauración de este espacio. Es un órgano con capacidad de decisión que dirige junto con la Secretaría del Medio Ambiente todas las actividades que se llevan a cabo en el Bosque. Está formado por: Germán Dehesa, Rodolfo Dirzo, Emmanuel Acha, Ángeles Mastretta, Adriana Pérez Romo de López Dóriga y Gustavo Carvajal Isunza*

*Asimismo para contar con un instrumento financiero en donde se canalizarán los recursos donados por particulares y los recursos del gobierno crearon un Fideicomiso denominado “Fideicomiso Pro-Bosque y diseñaron un programa denominado” Revive Chapultepec”.*

*Hasta hoy estas figuras jurídicas han llevado a cabo 2 etapas de las tres que se plantearon, en donde se establece cuales serán las mejoras que tendrá nuestro parque nacional. Es justo reconocer y en consecuencia felicitar a los particulares que han colaborado en esta tarea, porque el bosque empieza a mostrar algunas mejorías.*

*Sin embargo existen algunas preocupaciones que nos han obligado a ocupar esta tribuna en torno al asunto que nos ocupa y ello partiendo de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que al ser una de las responsabilidades del Gobierno del Distrito Federal, y que existe intervención e inversión de algunos particulares en esta tarea, es nuestro derecho tener acceso a la información para conocer bajo que condiciones se llevaron a cabo los acuerdos para la implementación de esta obra, tanto en las acciones que se están desarrollando como en la utilización de recursos públicos privados*

*Que existen denuncias de vecinos de la tala incontrolada que desde hace más de dos años se esta llevando a cabo*

*en la tercera sección de Chapultepec y aún más, los vecinos argumentan que los troncos salen muy bien cortados listos para su transformación sin saber a quien se beneficia.*

*Que la gran cantidad de fauna nociva que incluye ratas y perros callejeros que viven en este lugar no ha sido controlada por las autoridades.*

*Que no hay antecedentes que permitan conocer alguna explicación en torno de la plaga que sufrieron los eucaliptos y que estos árboles se talaron indiscriminadamente sin haber realizado un estudio "dasonómico" que permita saber las condiciones y el estado de deterioro que tienen.*

*Que los proyectos que se plantearon las autoridades conjuntamente con los integrantes del Consejo, los empresarios y los particulares que participan en esta tarea, solo se han concretado al restablecimiento de la infraestructura urbana, que por cierto rinde beneficios económicos, sin que se hallan preocupado en sus propuestas del restablecimiento ecológico que urgentemente requiere el bosque, es decir la reforestación y la rehabilitación de los árboles enfermos.*

*Que es importante saber los montos económicos recaudados por el redondeo que realiza la empresa Wal Mart, conjuntamente con la Secretaría de Turismo y en que se van a utilizar, ya que al ser donados por los ciudadanos es deber de esta Soberanía solicitar que se informe a la sociedad puntualmente del destino de sus recursos.*

*Que es importante conocer bajo que criterios, requisitos, condiciones y a que particulares se han otorgado las concesiones del uso del suelo y la explotación de la infraestructura del bosque, para que lleven a cabo actos de comercialización dentro del mismo, como son los kioscos, restaurantes, venta de recuerdos para turistas, etc. Y que esto es absoluta responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal ya que la delegación Miguel Hidalgo dejo de tener esta facultad desde hace más de 4 años.*

*Estas son solo algunas de las preocupaciones que tenemos en torno a la administración, uso y goce de este preciado patrimonio.*

*Compañeras y compañeros asambleístas:*

*En virtud de lo anterior y debido a la importancia que tiene para los ciudadanos y para el Distrito Federal este asunto, pongo a su consideración el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cite a comparecer a la Secretaria del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, para que informe*

*detalladamente de los avances del Programa de Rehabilitación del Bosque de Chapultepec, denominado "Revive Chapultepec" y de la situación financiera en que se encuentra el Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de marzo de 2007.*

*Atentamente.*

*Dip. Jorge Shiaffino Isunza*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 37 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Licenciada Marta Delgado, titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realicen operativos de inspección y revisión de los equipos, así como los requisitos de los centros de verificación vehicular del Distrito Federal para su operación, a fin de dar cumplimiento a la norma oficial 41 y se dé amplia difusión a la ciudadanía sobre sus requisitos para que no se vean afectados en su economía los dueños automotores de bajos recursos, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con el permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA TANTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y A LA C. MARTHA DELGADO PERALTA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA SU OPERACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL NOM 041 DÁNDOSE AMPLIA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS REQUISITOS Y NO SE VEAN AFECTADOS EN SU ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS PROPIETARIOS DE UN AUTOMOTOR 1992 O ANTERIOR.**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**PRESENTE**

*El suscrito Diputado, miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente: “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA TANTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y A LA C. MARTHA DELGADO PERALTA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ASI COMO LOS REQUISITOS PARA SU OPERACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL NOM 041 DÁNDOSE AMPLIA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS REQUISITOS Y NO SE VEAN AFECTADOS EN SU ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS PROPIETARIOS DE UN AUTOMOTOR 1992 O ANTERIOR” con base en los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En 1984 la agrupación ecologista “Mejora tu Ciudad” impulso un programa voluntario que consistió en invitar a los automovilistas a dejar de utilizar su vehículo un día a la semana, para lo cual se lograron repartir cerca de 400 mil calcomanías, mismas que se colocaban en los parabrisas de los automóviles y mostraban el día hábil que la unidad no circularía.*

*2.- En 1989, el programa es tomado por la entonces administración de la Ciudad de México, por lo que los días 6 y 20 de noviembre de ese año, se publicó en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación respectivamente, el “Acuerdo por el que se establecieron los criterios para limitar la circulación de los vehículos automotores un día a la semana”.*

*En dicho acuerdo, se fijaron las condiciones de aplicación del programa conocido como “Hoy No Circula” (HNC), mediante el cual se prohibía la circulación en horario comprendido entre las 5:00 y las 20:00 horas, un día a la semana, del 20% del parque vehicular que circulara en el territorio del Distrito Federal, en los períodos comprendidos entre el 20 de noviembre y el último día de febrero del año siguiente.*

*La decisión de aplicarlo durante la temporada invernal obedeció al hecho que durante la temporada invernal se tornaba común la ocurrencia de inversiones térmicas que la dispersión de los contaminantes generados en el área Metropolitana, por lo cual resultaba necesario bajar la tasa de emisión de contaminantes, por lo que se decidió evitar la circulación del porcentaje ya señalado de la flota vehicular, la cual en su conjunto era responsable de la emisión de más del 70% de los contaminantes en la Ciudad de México.*

*3.- El primero de marzo de 1990 se publicó un nuevo acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en donde se otorgó el carácter de obligatorio y permanente a la limitación de la circulación vehicular durante, uno de los días hábiles semanales. El programa aplicó a todos los automotores que prestaran cualquier servicio, excepto aquellas unidades de servicios médicos, seguridad pública, bomberos, servicio público de pasajeros y unidades en que se acredite la atención a alguna emergencia médica.*

*4.- El 16 de enero de 1991, se publicó un nuevo acuerdo para limitar la circulación de los vehículos que prestaban el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal. Esta situación se debió a que en el acuerdo publicado en 1990, todo el transporte público de pasajeros se encontraba exento de la aplicación de dicha restricción; por lo que en el nuevo documento se obligaba el descanso de los vehículos de este sector, los días sábados de forma alternada y de acuerdo al último dígito de su matrícula.*

*5.- El 31 de octubre de 1991, y como consecuencia de la petición de organizaciones de transportistas en el Distrito Federal, se actualiza el acuerdo del 16 de enero del mismo año. Dicha modificación estableció la restricción del 20% del parque vehicular de transporte público de pasajeros en día hábil, considerando los mismos criterios que aplicaban al parque vehicular en general, salvo en el horario restrictivo, el cual fue de las 10:00 a las 21:00 horas.*

*El cambio en el horario de aplicación del Hoy No Circula tuvo como objetivo asegurar el servicio público de pasajeros en el horario de mayor demanda de éste, máxime que la demanda de servicio de estos vehículos se incrementó al entrar en vigor el programa Hoy No Circula para automóviles particulares.*

*6.- El programa operó de esa forma hasta 1997, toda vez que el 30 de diciembre de 1996 se publicó una actualización al acuerdo establecido en 1990, mediante el cual se definieron condiciones especiales para exentar de la restricción a la circulación a vehículos de baja emisión de contaminantes, situación que aplicó tanto a unidades a gasolina como a diesel y gases carburantes.*

*Esta actualización tuvo como objetivo el incentivar la renovación del parque vehicular, particularmente el de los vehículos privados modelos 1992 y anteriores que carecían de convertidor catalítico y, en un alto porcentaje, de sistemas de inyección electrónica de combustible.*

*7.- El 30 de octubre de 1998, el Programa Hoy No Circula vuelve a ser objeto de actualización, y en esta ocasión, la pretensión de la misma fue motivar a la Industria Automotriz Mexicana a cumplir voluntariamente, durante ese año, con estrictos niveles de emisión que aplicarían obligatoriamente a partir del año 2001. De esta forma, surge un esquema en donde los vehículos nuevos cuyas emisiones vehiculares cumplieran con niveles de autorregulación, estarían exentos del Programa de Verificación Vehicular y del Hoy No Circula por un período de hasta dos años.*

*Asimismo, el Hoy No Circula presenta restricciones adicionales aplicables durante momentos en que los valores de concentración de contaminantes han alcanzado niveles tan altos, que se decreta un estado de alerta denominado "Contingencia Ambiental", en donde se vuelve insostenible la carga de emisión de contaminantes que cotidianamente se lanza a la atmósfera. Estas restricciones adicionales, originalmente consistían en prohibir la circulación del 40% del parque vehicular, pero actualmente consisten en evitar la circulación del 60% del parque vehicular con holograma "2", el cual es obtenido por los vehículos modelo 1991 o anteriores, así como por las unidades modelos 1993 y posteriores con problemas de mantenimiento vehicular, mismos que propician altos niveles de emisión vehicular.*

*El lunes 6 de septiembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-042-ECOL-1999, que establece los límites máximos permisibles de emisión provenientes de los vehículos nuevos a gasolina, con peso bruto vehicular que no exceda los 3,856 kilogramos. En esta norma se establecen niveles de emisión distintos entre las unidades 2001 respecto a las 2000 y anteriores.*

*Las diferencias más importantes son la reducción del nivel de óxidos de nitrógeno los cuales pasaban de 0.62 a 0.25 gramos por kilómetro recorrido, y la medición de hidrocarburos, ya que a partir del 2001 se regularían los hidrocarburos no metánicos en lugar de los hidrocarburos totales. De esta forma, se equipararon los niveles de emisión a los solicitados por la Agencia de Protección al Ambiente de los Estados Unidos de Norteamérica.*

*Asimismo, la norma estableció la posibilidad de que las unidades 1999 y 2000 que voluntariamente cumplieran con lo requerido para el año 2001, quedaran exentas del cumplimiento de la verificación vehicular, de acuerdo a*

*lo establecido por las autoridades locales en el país. En respuesta a esta norma, los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México establecieron el esquema del holograma doble cero "00", mediante el cual se liberaba la obligación de verificar por dos años así como la de dejar de circular un día a la semana.*

*De esta forma, las armadoras de vehículos que se comercializan en México hicieron un esfuerzo por cumplir con antelación con los límites de emisión solicitados por la federación, por lo que en 1999, prácticamente todos los vehículos que se comercializaron en el país presentaban niveles de emisión equivalentes a los de los automotores que se vendían en los países del primer mundo.*

*8.- El pasado 6 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, la cual entrara en vigor el próximo 2 de julio de 2007.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que la aplicación de esta herramienta ambiental ha ayudado a disminuir los niveles de contaminación en el aire y que con él se ahorra el consumo diario de 132 000 litros de gasolina.*

**SEGUNDO.-** *Que el programa no ha dado todos los resultados esperados por varias razones, entre ellas la corrupción en los centros de verificación, en los cuales por una módica suma es posible obtener la calcomanía de acreditación sin que el automóvil haya pasado las pruebas, o se les da dinero extra al personal encargado de realizar la verificación lejos del alcance de las cámaras instaladas en los centros de verificación, por lo que se solicita a través del presente la revisión de los dispositivos de seguridad así como la constante inspección de los 70 verificentros ubicados en el Distrito Federal.*

**TERCERO.-** *La mayoría de los ciudadanos, por comodidad o por verdadera necesidad, han adquirido más de un auto a fin de contar con transporte privado. El segundo o, incluso, tercer auto suele ser una carcacha a la que apenas se da mantenimiento. Debido a esta argucia no sólo no se logra el objetivo del programa, sino que se torna contraproducente. En esta salida influyen la mala calidad del servicio de transporte público (insuficiente e inseguro) y la extensión descomunal de la ciudad.*

**CUARTO.-** *Que actualmente circulan por todo el Valle de México aproximadamente 3.5 millones de automóviles y que se estima que para el año 2010 habrá 4.5 millones ya que en promedio cada año entran en circulación 300*

mil autos nuevos y 160 mil salen de circulación por choques o por termino

**QUINTO.-** Que es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales y Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal; como en este caso la NOM-041 que a continuación se transcribe:

*NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.*

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE .RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción V, 6, 7 fracciones III y XIII, 8 fracción XII, 9, 36, 37, 37 Bis, 110, 111 fracción IX, 112, 113, 160 y 171 fracciones V, VI, X y XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones II y IV de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38 fracción II, 40 fracciones II X y X 41, 43, 47, 51 y demás aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha 3 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con carácter de proyecto la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, con el fin de que dentro de 60 días naturales siguientes a su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal o se enviaran al fax 56-28-08-98 o al

correo electrónico roberto.wilson@semarnat.gob.mx, que para el efecto se señalaron. Durante el citado plazo, la Manifestación de Impacto Regulatorio estuvo a disposición del público en general para su consulta en el citado domicilio, de conformidad con el artículo 45 del citado ordenamiento.

Que en el plazo de los 60 días antes señalado, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto en cuestión, los cuales fueron analizados en el citado Comité, realizándose las modificaciones correspondientes al mismo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó las respuestas a los comentarios recibidos en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de febrero de 2007.

Que habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2006, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Por lo expuesto y fundado, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE**

#### **ÍNDICE**

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Especificaciones.
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.
6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad.
7. Bibliografía.
8. Vigilancia de esta Norma.

Transitorios

#### **1. Objetivo y campo de aplicación**

*Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono; y el factor lambda como criterio de evaluación de las condiciones de operación de los vehículos. Esta es de observancia obligatoria para el propietario o legal poseedor, de los vehículos automotores que circulan en el país, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kilogramos, motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera.*

## **2. Referencias**

*Para la correcta utilización de esta Norma Oficial Mexicana es necesario consultar y aplicar la Norma Oficial Mexicana siguiente, o la que la sustituya:*

*Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2000.*

## **3. Definiciones**

### **3.1 Año modelo**

*El período comprendido entre el inicio de la producción de determinado tipo de vehículo automotor y el 31 de diciembre del año calendario con que dicho fabricante designe al modelo en cuestión.*

### **3.2 Centro de verificación**

*Las instalaciones o local establecido por las autoridades competentes o autorizadas por éstas, en el que se lleve a cabo la medición de las emisiones o contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación.*

### **3.3 Coeficiente de aire (lambda)**

*Es el resultado de dividir el volumen de aire aspirado entre la necesidad teórica de aire y se obtiene al correlacionar los gases de escape mediante la fórmula de Brettschneider.*

### **3.4 Gases, los que se numeran a continuación:**

#### **3.4.1 Bióxido de Carbono (CO)**

#### **3.4.2 Hidrocarburos (HC).**

#### **3.4.3 Mezcla pobre.**

#### **3.4.4 Monóxido de Carbono (CO).**

#### **3.4.5 Oxido de Nitrógeno (NO).**

#### **3.4.6 Oxígeno (O<sub>2</sub>)**

*El conjunto de componentes mecánicos que transforma el combustible en energía cinética para autopropulsar un vehículo automotor, que se identifica entre otros, por su disposición y distancia entre los centros de los cilindros, tipo de combustible, así como por el número de pistones y volumen de desplazamiento.*

**3.6 Para efectos de esta Norma los vehículos automotores se definen y clasifican de la siguiente manera:**

#### **3.6.1 Camiones Ligeros (CL1).**

*Camiones ligeros (grupo 1) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 Kg. y con peso de prueba (PP) de hasta 1,701 kg.*

#### **3.6.2 Camiones Ligeros (CL2).**

*Camiones ligeros (grupo 2) cuyo peso bruto vehicular es de hasta 2,722 kg. y con peso de prueba (PP) mayor de 1,701 Kg. y hasta 2,608 kg.*

#### **3.6.3 Camiones Ligeros (CL3).**

*Camiones ligeros (grupo 3) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 kg. y hasta 3,856 Kg. y con peso de prueba (PP 1) de hasta 608 kg.*

#### **3.6.4 Camiones Ligeros (CL4).**

*Camiones ligeros (grupo 4) cuyo peso bruto vehicular es mayor de 2,722 Kg. y hasta 3,856 Kg. y con peso de prueba (PPI) mayor de 2,608 y hasta 3,856 kg.*

#### **3.6.5 Camión Mediano.**

*El vehículo automotor cuyo peso bruto vehicular es mayor de 3,856 Kg. y hasta 8,864 kg.*

#### **3.6.6 Camión Pesado.**

*El vehículo automotor con peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos.*

#### **3.6.7 Vehículo de Pasajeros.**

*Automóvil o su derivado diseñado para el transporte de hasta 10 personas.*

#### **3.6.8 Vehículo de Usos múltiples o Utilitario.**

*Vehículo automotor utilizado para el transporte público o privado de personas y/o productos, con o sin chasis o con equipo especial para operar ocasionalmente fuera del camino, exceptuando taxis. Para efectos de prueba se clasificarán igual que los camiones ligeros.*

### 3.7 Peso bruto vehicular (PBV)

El peso máximo del vehículo especificado por el fabricante expresado en kilogramos, consistente en el peso nominal del vehículo sumado al de su máxima capacidad de carga, con el tanque de combustible lleno a su capacidad nominal.

### 3.8 Vehículo Automotor.

El vehículo de transporte terrestre de carga o de pasajeros, propulsado por su propia fuente motriz.

### 3.9 Vehículo automotor en circulación.

El vehículo automotor que transita por la vía pública.

### 3.10 Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

El área integrada por las 16 Delegaciones del Distrito Federal y los siguientes 18 municipios del Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli Cuautitlán de Romero Rubio, Chalco de Covarrubias, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

## 4. Especificaciones

4.1 Especificaciones de los límites máximos permisibles de emisiones provenientes del escape de vehículos en circulación en el país que usan gasolina como combustible, a excepción de lo establecido en el punto 4.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

4.1.1 Los límites máximos permisibles de emisión de gases provenientes del escape de los vehículos de pasajeros en circulación en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 1 de esta Norma Oficial Mexicana.

**TABLA 1**

Año- Modelo del vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Dilución	
				Min.	Máx.
	(HC) (ppm)	(CO) (% Vol.)	(O <sub>2</sub> ) (% Vol.)	(CO+CO <sub>2</sub> ) (% Vol.)	
1979 y anteriores	450	4.0	3.0	13	16.5
1980 a 1986	350	3.5	3.0	13	16.5
1987 a 1993	300	2.5	3.0	13	16.5
1994 y posteriores	100	1.0	3.0	13	16.5

4.1.2 Los límites máximos permisibles de emisión de gases por el escape de los vehículos de usos múltiples o utilitarios, camiones ligeros CL. 1, CL.2, CL.3 y CL.4, camiones medianos y camiones pesados en circulación, en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 2 de esta Norma Oficial Mexicana.

**TABLA 2**

Año- Modelo del vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Dilución	
				Min.	Máx.
	(HC) (ppm)	(CO) (% Vol.)	(O <sub>2</sub> ) (% Vol.)	(CO+CO <sub>2</sub> ) (% Vol.)	
1979 y anteriores	600	5.0	3.0	13	16.5
1980 a 1985	500	4.0	3.0	13	16.5
1986 a 1991	400	3.5	3.0	13	16.5
1992 a 1993	350	3.0	3.0	13	16.5
1994 y posteriores	200	2.0	3.0	13	16.5

**4.2** Especificaciones de los límites máximos permisibles de emisiones provenientes del escape de vehículos en circulación en la Zona Metropolitana del Valle de México.

**4.2.1** Los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno, óxido de nitrógeno, límites mínimos y máximos de dilución; así como el valor de lambda proveniente del escape de los vehículos de pasajeros en circulación que usan gasolina como combustible, en función del año-modelo, son los establecidos en la Tabla 3 de esta Norma Oficial Mexicana.

**TABLA 3**

Año- Modelo del vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Óxido de Nitrógeno	Dilución		Lambda
					Min	Máx.	
	(HC) (ppm)	(CO) (% Vol.)	(O <sub>2</sub> ) (% Vol.)	(NO) (ppm)	(CO+CO <sub>2</sub> ) (% Vol.)		
1990 y anteriores	150	1.5	3.0	2500	13	16.5	1.1
1991 y posteriores	100	1.0	3.0	1500	13	16.5	1.05

**4.2.2** Los Límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno, óxido de nitrógeno, límites mínimos y máximos de dilución y lambda provenientes del escape de los vehículos de usos múltiples o utilitarios, camiones ligeros CL. 1, CL.2, CL.3 y CL.4, camiones medianos y camiones pesados en circulación que usan gasolina como combustible, en función del año-modelo, con placa local y/o federal, son los establecidos en la Tabla 4 de esta Norma Oficial Mexicana.

**TABLA 4**

Año-Modelo del vehículo	Hidrocarburos	Monóxido de Carbono	Oxígeno	Óxido de Nitrógeno	Dilución		Lambda
					Min	Máx.	
	(HC) (ppm)	(CO) (% Vol.)	(O <sub>2</sub> ) (% Vol.)	(NO) (ppm)	(CO+CO <sub>2</sub> ) (% Vol.)		
1993 y anteriores	180	2.0	3.0	2500	13.	16.5	1.1
1994 y posteriores	100	1.0	3.0	1500	13	16.5	1.05

**4.2.3** *Quedan exentos del criterio de rechazo por lambda establecido en las tablas 3 y 4 los vehículos que por diseño operen con mezcla pobre, conforme a las especificaciones establecidas por el fabricante y del conocimiento de la autoridad competente.*

**4.3** *Los gobiernos de los estados, en coordinación con los municipios, y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, cuando lo consideren necesario para el programa de verificación en su entidad, podrán aplicar los límites máximos permisibles de emisiones establecidos en las tablas 3 y de esta Norma Oficial Mexicana, para lo cual deberán utilizar la prueba dinámica de emisión vehicular establecida en la NOM-047-SEMARNAT-1999.*

**4.4** *Los vehículos nuevos podrán quedar exentos de la verificación vehicular obligatoria por un periodo hasta de dos años posteriores a partir de su adquisición, y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones expedidas, por las autoridades federales y/o locales competentes. Estas autoridades podrán ampliar el beneficio de exención de acuerdo a las políticas de promoción de vehículos con nuevas tecnologías de control de emisiones.*

**5.** *Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración*

**5.1** *No existen normas ni lineamientos internacionales que concuerden con la presente Norma; tampoco existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración.*

**6.** *Procedimiento para la evaluación de la conformidad*

**6.1** *Objetivo y campo de aplicación.*

*Establecer las condiciones bajo las cuales se evaluará el cumplimiento de los automotores materia de la presente Norma, respecto a los límites de emisiones máximas permisibles establecidas en las tablas 1, 2, 3 y 4.*

**6.2** *Referencias*

**6.2.1** *Ley Federal sobre Metrología y Normalización*

**6.2.2** *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

**6.3** *Definiciones.*

**6.3.1** *Unidad de Verificación.*

*Persona física o moral, acreditada y aprobada por la autoridad competente en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, que opera un centro de verificación de emisiones vehiculares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los programas de verificación vehicular.*

### **6.3.2 Programa de Verificación Vehicular.**

Documento oficial en donde se establecen las reglas de operación de la verificación de emisiones vehiculares, los cuales deberán establecer como mínimo la frecuencia de revisión de los límites de emisión, el calendario de presentación a verificación de los automotores, la tarifa por el servicio y las sanciones por incumplimiento.

### **6.4 Disposiciones Generales.**

*Procedimiento.*

**6.4.1** Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecerán, en el ámbito de su competencia, los programas de verificación vehicular en donde se definirán las características de operación de los mismos.

**6.4.2** Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes operarán y/o autorizarán la operación de los Centros de Verificación y en su caso de las Unidades de Verificación.

**6.4.3** Los propietarios, el legal poseedor o los conductores de los vehículos automotores materia de la presente Norma, deberán presentarlos a evaluación de sus emisiones contaminantes en los Centros de Verificación y en su caso en las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas, de acuerdo al calendario y con los documentos que establezca el programa de verificación vehicular que le corresponda y que para tal efecto emita cada autoridad ambiental.

**6.4.4** Los procedimientos de prueba para medir las emisiones provenientes del tubo de escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible están establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999. Los límites máximos permisibles contenidos en las tablas 1 y 2 se evaluarán bajo el procedimiento de prueba estático en tanto que aquellos definidos en las tablas "3 y se evaluarán b el procedimiento de prueba dinámico.

En el caso de los programas de verificación vehicular en los que se apliquen los procedimientos de la prueba dinámica de verificación vehicular y se presenten a verificar automotores cuyas características tecnológicas no permitan la aplicación de éstas, atendiendo la recomendación del diseño del fabricante, se les aplicará el procedimiento de verificación estático utilizando los valores de emisión de las tablas 3 y 4.

**6.4.5** Se considera que un vehículo pasa la prueba cuando cumplió con la revisión visual del vehículo y la revisión visual de humo, establecidos en la NOM-047-SEMARNAT-1999 y ninguno de los valores registrados en las lecturas de las pruebas están fuera de los límites establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana,

**6.4.6** El personal del Centro de Verificación y en su caso de la Unidad de Verificación entregará al propietario o conductor del vehículo, el documento oficial en donde se haga constar el resultado de la prueba. En caso que los límites de emisión incumplan con lo establecido en la presente Norma, el propietario o conductor del automotor deberá dar el mantenimiento vehicular necesario y volver a presentar su vehículo a revisión de sus emisiones, hasta que se obtenga el documento aprobatorio.

### **7. Bibliografía**

**7.1** Code of Federal Regulations 40, Parts 86 to 99, revised July 1994, U.S.A. (Código Federal de Regulaciones 40, partes de la 86 a la 99, revisado en julio de 1994, Estados Unidos de América).

**7.2** Código de Reglamentos de California, Estados Unidos de América (Título 16, Cáp. 33).

**7.3** Ley Federal sobre Metrología y Normalización

**7.4** Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**7.5** Bosch, Robert. Manual de la Técnica del Automóvil. (Trad. Jens-U.

H. Schweitzer). URMO, S.A. Primera edición española, España, 1980 (original en alemán, 1976). Preparación de la Mezcla.

**7.6** De Nevers, Noel. Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire. (Trad. José Hernán Pérez Castellanos). Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S. A de C. V. Primera edición, México, 1997 (original en inglés, 1995). Capítulo 13.

**7.7** European Standards. Euro III. Final Directive 1999/96/EC. Publicada el 16 de febrero de 2000. Parlamento Europeo.

**7.8** Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de la contaminación del aire Actividades y Acciones Recomendadas Realizadas dentro de la Cooperación JICA-Perú- México. No publicado. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. 2004.

**7.9** Gobierno de California, E.U.A. Curso Avanzado en Diagnóstico de Emisiones. (Trad. MZ Comercialización, S.A. de C.). Capacitación Técnica Automotriz, S.A. de C. V. El Triángulo de Emisiones.

**7.10** Heywood, John. Internal Combustion Engine Fundamentals. Mc Graw Hill. Primera edición, E.U.A., 1988.

**7.11** Instituto Nacional de Ecología y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Manual Técnico de Verificación Vehicular*. Frega, S.A. de C. V. Primera edición, México, 2003. Capítulo 4.

**7.12** Schmidt, Alois y List, Harvey. *Material and Energy Balances*. Prentice-Hall, Inc. E.U.A., 1962. Capítulo 10.

**7.13** *Serie de Normas Ambientales (2001). Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que Circulen en la Red Vial* Decreto Supremo No. 047-2001-MTC. Consejo Nacional del Ambiente. Perú.

**7.14** Norma Mexicana NMX-AA-23-1986, *Protección al Ambiente.- Contaminación Atmosférica Terminología*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1986.

## 8. Vigilancia de esta Norma

**8.1** La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a los gobiernos del Distrito Federal y de los estados y, en su caso, de los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**8.2** Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el 2 de julio de 2007.

**SEGUNDO.-** La presente Norma Oficial Mexicana abroga la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-1999, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1999.

**TERCERO.-** La presente Norma Oficial Mexicana debe colocarse en un lugar visible en las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas (centros de verificación autorizados).

**CUARTO.-** Las empresas autorizadas como centro de verificación, deberán obtener la acreditación como Unidad de Verificación en un periodo no mayor de 2 años a partir de la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

**QUINTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revisará los límites de emisión y en su caso los procedimientos de prueba previstos en la presente Norma, en el momento que se requiera mejorar su aplicación, o existan causas justificadas para modificar o adecuar algunas disposiciones contenidas en la misma.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis. - El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**. - Rúbrica.

**SEXTO.-** Que la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta a declarado que a partir del 1 de julio se aplicará la actualización de la Norma Oficial Mexicana 041 y aun no se ha realizado ningún tipo de operativo de inspección a los centros de verificación que garantice a los ciudadanos el buen estado de los equipos.

**SÉPTIMO.-** Que como se puede apreciar en el análisis de la NOM-041 los dueños de automotores 1992 y anteriores se verán afectados, en primera instancia dichos automotores no fueron fabricado con el catalizador dicho instrumento como es por todos conocido ayuda a mejorar la combustión ya que esta se efectúa a altas temperaturas en donde el nitrógeno y el oxígeno reaccionan y producen óxidos de nitrógeno, hidrocarburos, monóxido, dióxido de carbono y óxidos, con esto obtiene, entonces, una mezcla de gases contaminantes susceptibles de producir la niebla fotoquímica, así como posibles generadores, en contacto con la humedad del ambiente, de ácidos nitrogenados fuertemente corrosivos.

Para evitar esto, se utiliza el llamado catalizador de tres vías, este es un receptáculo que se coloca en medio del tubo de escape y que contiene una especie de esponja cerámica recubierta de determinados metales nobles como el platino, el rodio o el paladio, dicho sistema no es suficiente para cumplir con los porcentajes de emisión aprobados en dicha norma ya que aunado a esto debe realizarse la afinación completa al automotor y tomando en consideración que en su mayoría los propietarios de automotores 1992 y anteriores son de escasos recursos y el costo de la afinación y del catalizador son considerablemente elevados, sumando a esto el desconocimiento del alcance de dicha disposición podría obligar a los propietarios, como se dice comúnmente "pagar por el salto" es decir no cumplir con la norma y que su automotor pase la verificación vehicular correspondiente sin que cumpla con los porcentajes mínimos de emisión de contaminantes, ya que considerando la inversión que debe realizarse es de aproximadamente de tres mil pesos.

**OCTAVO.-** *Que es fundamental que los propietarios de los automotores conozcan con amplia antelación la información correspondiente a los alcances de la NOM 041 para que estén en posibilidades de prever el gasto que implica la afinación y la colocación del catalizador de tres vías, elementos que garantizaran una menor emisión de contaminantes así como, aunado a esto el cumplimiento de dicha disposición y evitar un gasto extra como lo sería el de la multa o la salida de circulación del los automotores y la corrupción que ya de por sí es común en los centros de verificación vehicular.*

#### **PUNTOS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** *SE SOLICITA A LA C. MARTHA DELGADO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL NOM 041.*

**SEGUNDO.-** *SE SOLICITA A LA C. MARTHA DELGADO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL SE DE AMPLIA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL NOM 041.*

**TERCERO.-** *SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LA GESTIONES PERTINENTES A FIN DE PRORROGAR LA VIGENCIA DE APLICACIÓN DE LA NOM 041 AL MES DE ENERO DE 2008, PARA NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS QUE SEAN PROPIETARIAS DE UN AUTOMOTOR 1992 O ANTERIORES.*

*Atentamente.*

*Dip. Jorge Triana Tena.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 40 y 41 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción de la casa ubicada en la Calle del

Presidente Carranza número 164, en la Colonia Villa de Coyoacán, se concede el uso de la tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Los suscritos diputados a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al Colegio Montaignac, para edificar una construcción en la casa ubicada en Presidente Carranza número 164 en la colonia Villa Coyoacán.

Actualmente en la Calle de Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, se está llevando a cabo una construcción, previa a la demolición que se hizo en la casa en donde están ubicadas las instalaciones del Colegio Montaignac, con la intención de acuerdo con los vecinos de la zona, de que este centro educativo aumente su alumnado.

De tener esto en consideración, que de ser cierta esta manifestación, que la construcción en comento tendrá una repercusión en todo el Centro Histórico de Coyoacán, además de generar una destrucción a una casa catalogada como histórica y propiciar un desequilibrio urbano y ecológico en la zona habitacional protegida, máxime que dicha obra no está permitida de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El pasado 22 de febrero del presente año, a las 18:00 horas, el Comité para la Defensa de la Colonia Del Carmen, la Asociación Ecológica de Coyoacán, la Asociación para la Conservación y Mejoramiento Integral de Villa Coyoacán, así como los vecinos de la zona, organizaron una manifestación frente al Colegio Montaignac, en el parque ubicado entre las calles de Pino y Presidente Carranza, para exponer su inconformidad y exigir el respeto a la Ley.

Previo a la construcción de la obra, el Colegio Montaignac repartió volantes en la zona explicando que la obra pretendía llevar a cabo sólo un mejoramiento para el estacionamiento de dicho Colegio. Sin embargo, esto resultó ser falso, pues la magnitud de las obras que se están realizando, no corresponden a la construcción de un estacionamiento, por lo que con esta información del Colegio, sólo se pretendió mal informar a los vecinos para tratar de justificar la obra que está llevando a cabo en una casa histórica, que por cierto, ha sido muy representativa del Centro de Coyoacán, inclusive ha sido objeto de filmes de enorme trascendencia en nuestro país.

Por lo tanto, estamos considerando que los vecinos de la Colonia Villa Coyoacán, representados por los integrantes del Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen, la Asociación Ecológica de Coyoacán, la Asociación para la Conservación y Mejoramiento Integral de Villa Coyoacán, están en el derecho de manifestar su inconformidad ante las autoridades delegacionales respecto a la construcción de la obra.

Para ello estamos solicitando respetuosamente al Jefe Delegacional en Coyoacán, al arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, proporcione la documentación e información que ampare la legalidad de la obra, demolición y construcción, ubicado en la calle de Presidente Carranza número 164 en la colonia Villa Coyoacán Delegación Coyoacán, en donde se ubica el Colegio Montaignac, entre las calles de Pino y Presidente Carranza. Además, deberá de informar el tipo de construcciones que están permitidas conforme al plan delegacional vigente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles. A los 10 días de mes de abril del 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en

votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta en referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).-** Presidente, solicito la rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a pasar lista.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 29 diputados. Por lo tanto, no hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 12 de abril a las 11:00 horas.

**A las 16:50 horas**